



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Mensaje

Número:

Referencia: Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2020

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, considerando que mediante el dictado del Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020 se estableció que para el ejercicio vigente rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

Las restricciones de gestión derivadas del funcionamiento con una Ley de Presupuesto prorrogada se han visto profundizadas por la irrupción de la pandemia de COVID-19 que ha requerido y aún requiere una decidida respuesta del Gobierno Nacional para implementar con celeridad una serie de políticas públicas de contención de la emergencia sanitaria, social y económica en el marco de los alcances del Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, su modificatorio y sus normas complementarias. La decisión de prorrogar la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 ha sido explicada en varias oportunidades y se relaciona, fundamentalmente, con la doble crisis -de la balanza de pagos y de sobreendeudamiento- que aqueja a nuestro país.

En este contexto, y en el marco de las disposiciones del artículo 37 de la mencionada Ley N° 24.156, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27.342, el PODER EJECUTIVO NACIONAL remite al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el presente proyecto de ley de adecuación de los recursos, gastos, fuentes y aplicaciones del presupuesto vigente con el fin de dar figuración presupuestaria y financiamiento tanto a las acciones de políticas públicas derivadas de la emergencia sanitaria, social y económica como al aseguramiento de la normal provisión de bienes y servicios públicos a través de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional.

En este sentido, en el ANEXO (INLEG-2020-47514730-APN-SSP#MEC) al presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto macroeconómico y las políticas públicas a partir de diciembre de 2019, así como la ejecución presupuestaria en el primer semestre de 2020. Por último, se exponen los aspectos principales del proyecto de modificación presupuestaria sometido a su consideración.

Finalmente, corresponde señalar, que con fecha 30 de junio de 2020, finalizó el Régimen Especial de Compensación dispuesto por el Decreto N° 418/20, por lo que a través del proyecto de ley se propicia una serie de medidas e incentivos para evitar una suba de los precios de los alimentos lácteos de primera necesidad.

De acuerdo con lo expuesto, se remite el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, con sus Planillas Anexas.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Digitally signed by GUZMAN Martin Maximiliano
Date: 2020.07.24 21:25:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés
Date: 2020.07.24 21:39:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Proyecto de ley

Número:

Referencia: Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2020

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2020 de acuerdo con el detalle de las planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019, conforme a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2020.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase en las Planillas Anexas al artículo 11 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, la contratación de las obras con incidencia en ejercicios futuros, de acuerdo con el detalle obrante en las PANILLAS ANEXAS al presente artículo.

ARTÍCULO 4°.- Establécese para el Ejercicio 2020 una asignación total de PESOS SIETE MIL CIEN MILLONES (\$ 7.100.000.000) a favor de la Provincia de LA RIOJA y de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 340.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 5°.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 83.324.270) de acuerdo con el detalle indicado en la PLANILLA ANEXA al presente artículo.

CAPÍTULO IV

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 6°.- Amplíase en la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000) el límite establecido en el artículo 31 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogada en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; quedando en consecuencia determinado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 55.313.300.000).

CAPÍTULO V

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que durante el año 2020 las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en dólares estadounidenses a emitirse bajo ley de la REPÚBLICA ARGENTINA por hasta la suma máxima de VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES (V.N. USD 1.500.000.000) puedan realizarse con los instrumentos de deuda pública denominados en pesos que determine el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la Resolución Conjunta N° 9 del 24 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA, ambas del ex-MINISTERIO DE HACIENDA y sus modificatorias, y conforme lo determinen ambas Secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.

ARTÍCULO 8°.- Dispónese que las futuras suscripciones de títulos públicos denominados en pesos se puedan realizar con instrumentos de deuda pública denominados en igual moneda. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la Resolución Conjunta N° 9 del 24 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA, ambas del ex-MINISTERIO DE HACIENDA y sus modificatorias y conforme lo determinen ambas Secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.

ARTÍCULO 9°.- Dispónese una transferencia a favor del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, por un monto de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$ 11.088.000.000), la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación Octava Serie a su valor técnico de la fecha de colocación, a los fines de que proceda a abonar los saldos deudores correspondientes a la provisión de medicamentos del segmento Oncológicos y Tratamientos Especiales (OYTE), Hemofilias y Suplementos Nutricionales a las personas afiliadas al Instituto durante los meses del período que va desde noviembre de 2018 a diciembre de 2019.

Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA, a través del Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a colocar Bonos de Consolidación Octava Serie por hasta la suma necesaria para dar cumplimiento a la transferencia dispuesta en el párrafo precedente.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA, a través del Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, y al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), en el marco de sus respectivas competencias, a realizar todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento del presente artículo, como así también a dictar toda norma complementaria y de implementación.

ARTÍCULO 10.- Incorpórase en la PLANILLA ANEXA al artículo 40 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, y sustituida por el Decreto N° 457 del 10 de mayo de 2020, la siguiente autorización:

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (o su equivalente en otras monedas)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central - Programa de Obras Básicas de Agua Ministerio de Obras Públicas	Préstamo	USD 149.600.000	3 años	Potable AySA - Fase III - Río Subterráneo Sur Tramo II

CAPÍTULO VI

DE LAS RELACIONES CON PROVINCIAS

ARTÍCULO 11.- Dase continuidad al PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL creado por el Decreto N° 352 del 8 de abril de 2020 para atender el normal funcionamiento de las finanzas provinciales, cubriendo los requerimientos de sectores sensibles como salud, educación y transporte, entre otros, afectados especialmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 asignando hasta la suma adicional de PESOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 50.000.000.000).

Facúltase al Ministro de Economía a establecer las condiciones de los préstamos, que serán canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

CAPÍTULO VII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 12.- El Estado Nacional toma a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por los avales del Tesoro Nacional Nros. 2/2011 y 2/2012 emitidos a favor de Energía Argentina S.A. (ENARSA), actualmente Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y endosados a favor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, correspondientes al Fideicomiso de Administración "Importación de Gas Natural", liberando a IEASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de dichos avales.

Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para acordar con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA las condiciones de pago de la referida deuda.

ARTÍCULO 13.- Las Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en Dólares Estadounidenses emitidas en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 346 del 5 de abril de 2020, de colocación directa al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, deberán registrarse en sus estados contables a valor técnico.

CAPÍTULO VIII

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 14.- Incorporase a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) el artículo 13 de la presente ley.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 15.- Detállanse en las planillas resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente Título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 16.- Detállanse en las planillas resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente Título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

ARTÍCULO 17.- Detállanse en las planillas resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B anexas al presente Título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

TÍTULO IV

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 18.- Elimínase en el inciso f) del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión “la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin

aditivos,”.

ARTÍCULO 19.- Incorpórase al inciso a) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente punto:

“10. Alimentos lácteos enumerados en los artículos 558, 559, 559 bis, 559 tris, 560, 560 bis, 560 tris, 562, 564 y 567 del Código Alimentario Nacional, cuando el comprador sea uno de los sujetos mencionados en la primera parte del inciso f) del artículo 7° de esta ley.”

ARTÍCULO 20.- Las disposiciones de los artículos 18 y 19 surtirán efecto para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, inclusive.

ARTÍCULO 21.- La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina

ARTÍCULO 22.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Digitally signed by GUZMAN Martin Maximiliano
Date: 2020.07.24 21:26:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés
Date: 2020.07.24 21:39:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FERNANDEZ Alberto Ángel
Date: 2020.07.24 21:57:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ÍNDICE

- A. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2019
- B. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020
- C. PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

A. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2019

El cambio de política económica a partir del 10 de diciembre de 2019

En diciembre de 2019 la República Argentina se encontraba inmersa en una profunda crisis económica y social provocada por la inconsistencia de las políticas económicas.

El entorno macroeconómico impulsado a partir de fines de 2015, basado en la desregulación de la cuenta financiera y del movimiento de capitales, en la apertura comercial y en la reducción de la carga impositiva a los sectores de mayores ingresos, agudizó los principales problemas estructurales de la economía argentina y tuvo efectos devastadores sobre la economía real.

En el período 2016-2019, el tipo de cambio se devaluó más de 400% y la inflación acumuló un incremento de 295%. El endeudamiento externo llevó el stock de deuda pública bruta al 90,2% del Producto Bruto Interno (PBI), 37,6% puntos porcentuales por encima del ratio observado a fines del año 2015. La actividad económica registró una contracción de 4% en tanto que el PBI per cápita retrocedió 7,9%. El deterioro fue particularmente nocivo para el sector industrial y, en especial para el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs); sector en el que se registró la desaparición de unas 20.000 empresas. El poder adquisitivo del salario del sector privado registrado retrocedió aproximadamente un 18% mientras que la pérdida real en el haber mínimo jubilatorio fue de más de 17%. En simultáneo, el sector privado expulsó casi 230.000 trabajadores y trabajadoras asalariados registrados mientras que se verificó un proceso sostenido de precarización de la estructura laboral, evidenciado en el aumento de la tasa de informalidad (35,9% en el cuarto trimestre de 2019) y del peso del cuentapropismo (22,7% de los y las ocupadas). Por su parte, la pobreza aumentó más de 5 puntos porcentuales para ubicarse en 35,5%.

El proceso de endeudamiento acelerado en moneda extranjera finalizó con la pérdida de acceso al financiamiento voluntario en los mercados externos en abril de 2018. Unos meses más tarde la República Argentina firmó un acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por una cifra cercana a los US\$ 57.000 millones.

Asimismo, teniendo en cuenta que la concentración de vencimientos de deuda de corto plazo en moneda nacional tampoco pudo ser refinanciada en el mercado doméstico, se dictó el Decreto N° 596 de fecha 28 de agosto de 2019, mediante el que se dispuso un nuevo cronograma de pagos para los títulos representativos de la deuda pública nacional de corto plazo denominada tanto en moneda local como extranjera. Esta postergación compulsiva de vencimientos y las restricciones impuestas al mercado de cambios, pusieron en evidencia el creciente grado de insolvencia fiscal y la imposibilidad de pago de los servicios de la deuda pública, por parte del Estado Nacional.

Estas fueron las condiciones objetivas de inicio de la gestión en diciembre 2019. Frente a este escenario, el Gobierno Nacional priorizó el diseño y la implementación inmediata de un conjunto de medidas destinadas a afrontar la emergencia, a estabilizar la macroeconomía y a crear las condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública. Los objetivos de mediano y largo plazo de todas las iniciativas gubernamentales implementadas desde entonces están relacionados con la reconstrucción de las condiciones macro y micro económicas necesarias para aumentar la producción nacional, el empleo con derechos y la inclusión social.

A pocos días de asumir su mandato, el PODER EJECUTIVO NACIONAL envió dos proyectos de ley que lograron el inmediato acompañamiento del PODER LEGISLATIVO NACIONAL: la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y de Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública) y la Ley N° 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida bajo Ley Extranjera. La estrategia

estuvo centrada en la inmediata recuperación de los recursos tributarios a través de impuestos que recaen, mayoritariamente, sobre los sectores de mayores ingresos para disponer del espacio fiscal suficiente para estabilizar las condiciones macroeconómicas y volver a poner en marcha el aparato productivo.

Como ya fuera explicado, las condiciones de incertidumbre económica y financiera en diciembre de 2019 y la crisis de la deuda, hicieron imposible definir un escenario macroeconómico consistente que permitiera formular un Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020.

En razón de ello, se dictó el Decreto N° 4/20 el cual estableció que a partir del 1° de enero de 2020 rigen en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias. Dicha norma instruyó al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a adecuar la Ley de Presupuesto prorrogada a la nueva estructura institucional del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecida por los Decretos Nros. 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, en el marco de las disposiciones del artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Seguidamente, se dictó la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero 2020 con el objeto de distribuir los recursos y créditos presupuestarios para el Ejercicio 2020, correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467 con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales brindados por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

Finalmente, mediante las Decisiones Administrativas Nros. 2 de fecha 13 de enero 2020 y 148 de fecha 18 de febrero de 2020 se completaron las adecuaciones

requeridas para reflejar las acciones inherentes a las competencias dispuestas por los citados Decretos Nros. 7/19 y 50/19.

Estas adecuaciones permitieron financiar, dentro de los márgenes legales del presupuesto prorrogado, las acciones derivadas del primer conjunto de políticas públicas encaradas por la actual administración. Dichas políticas públicas persiguieron los siguientes objetivos:

(i) *Garantizar un nivel mínimo de ingresos para las argentinas y los argentinos.* En el marco del Plan Argentina contra el Hambre, se implementó la Tarjeta Alimentar para brindar una asistencia alimentaria de entre \$4.000 y \$6.000 a un universo cercano a 1,5 millones de familias. Con el mismo objetivo se reforzaron la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE), con un bono de \$2.000 en diciembre de 2019 (70% de la asignación) y un incremento del 13% en marzo de 2020.

(ii) *Recomponer los ingresos de las trabajadoras y los trabajadores y de las y los jubilados y pensionados.* Se instrumentaron aumentos de suma fija a cuenta de las paritarias 2020 tanto para el sector privado (\$3.000 en enero y \$1.000 en febrero) como para el sector público (\$3.000 en febrero y \$4.000 en marzo), en tanto para los jubilados/as y pensionados/as con los haberes más bajos se instrumentó un bono de \$5.000 en diciembre de 2019 y de \$5.000 en enero de 2020, y un incremento de 13% para el 86% de los beneficios en marzo del corriente año. Complementariamente, se suspendieron temporalmente las cuotas de los créditos otorgados por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a sus beneficiarias y beneficiarios y, en sintonía con lo anunciado al inicio de la gestión, se lanzó la iniciativa “Vivir Mejor” que habilitó la incorporación de 170 nuevos medicamentos (100% gratuitos) para alrededor de 2,3 millones de afiliados/as. El beneficio permite que las y los afiliadas/os ahorren en promedio \$3.200 pesos mensuales.

(iii) *Reactivar el aparato productivo.* Se redujo el costo de financiamiento para todas las empresas argentinas y, en especial, para las PyMEs a través de un cambio notorio en la gestión de la política monetaria. Simultáneamente se implementó una amplia moratoria para PyMEs, autónomos y monotributistas con una quita promedio de 42% y un plazo de pago de hasta 10 años en las deudas impositivas con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

(iv) *Reducir la elevada inflación de una manera sostenible y compatible con la reactivación.* Se fortalecieron herramientas como “Precios Cuidados” y se avanzó en acuerdos sectoriales (como, por ejemplo, con la industria farmacéutica obteniéndose una reducción inmediata de 8% en sus precios y un congelamiento temporal hasta mediados del mes de febrero) para colaborar con el proceso de reordenamiento macroeconómico y para cuidar el poder adquisitivo de los salarios y las jubilaciones.

El cambio de enfoque en la política económica operada durante los primeros dos meses de la gestión, tuvo un correlato directo en la dinámica de corto plazo de las principales variables macroeconómicas. En efecto, los ingresos reales comenzaron a recomponerse y algunos sectores productivos detuvieron su caída, como lo refleja el Índice de Producción Industrial Manufacturero (IPI) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que reportó en febrero un crecimiento de 3% respecto del nivel de noviembre de 2019 (sin estacionalidad).

Tras registrarse en 2019 la tasa de inflación más elevada desde 1991 (53,8%), la tasa de crecimiento de los precios internos se desaceleró desde el 3,7% mensual de diciembre de 2019 a 2% mensual en febrero. En ese mismo período, el poder de compra de los salarios del sector privado creció 2,5% interanual tanto en enero como en febrero, rompiendo así la tendencia declinante registrada durante los últimos 24 meses previos.

La irrupción de la pandemia COVID-19 y la respuesta del Gobierno Nacional

Aquel escenario macroeconómico que comenzaba a mostrar signos de recuperación sufrió un cambio intempestivo tras la irrupción de la propagación del virus COVID-19, un fenómeno sanitario global declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo y que obligó a la República Argentina a ampliar la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, mediante el dictado del Decreto N° 260/20.

Seguidamente, se implementó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) a través del dictado del Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020.

De manera análoga al resto del mundo, la pandemia produjo una alteración profunda tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda: se paralizó una parte sustancial de la producción de bienes y servicios al tiempo que se alteraron los patrones de consumo de las familias, generando así una crisis macroeconómica profunda y generalizada, con un impacto asimétrico sobre los distintos sectores de la población de acuerdo con su grado de inserción en el mercado laboral formal y su acceso a servicios humanos básicos.

En este contexto, el Gobierno Nacional implementó un conjunto de medidas económicas de emergencia destinadas a preservar el ingreso de las familias, proteger la producción y el empleo, garantizar el abastecimiento de bienes y servicios, y asistir a las administraciones provinciales frente a la caída de la recaudación tributaria nacional y provincial. Todas estas iniciativas fueron diseñadas e implementadas en un período de tiempo que no excede los cuatro meses. Muchas de ellas han sido recalibradas en este mismo período para perfeccionar su impacto y varias de ellas a la fecha se encuentran en su tercera fase, lo que quiere decir que la población objetivo ya ha percibido tres instancias de ayuda consecutivas.

Dentro de las acciones y programas implementados en el marco de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia COVID-19, se destacan dos programas de naturaleza innovadora y masiva, sin antecedentes en la historia argentina: el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

El **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)** se implementó para proteger las capacidades productivas de la economía y el ingreso de las y los trabajadores. El ATP consiste en un apoyo directo a las empresas para: i) reducir el costo laboral a través de la postergación o la reducción de las contribuciones patronales, de acuerdo con el grado de afectación de las medidas sanitarias sobre cada sector de actividad y ii) colaborar con el pago de los salarios de las plantillas declaradas por las empresas (salario complementario) a través de un esquema de carácter progresivo que ha permitido asistir en mayor medida a las PyMEs y a las y los trabajadores de menores ingresos. El programa también ha permitido la asistencia directa de las trabajadoras y los trabajadores independientes (monotributistas y autónomos) a través de créditos a tasa cero con un período de gracia y devolución en doce cuota fijas.

En cuanto al *salario complementario*, la ayuda del Estado Nacional consiste en el pago del 50% del salario de cada empleada o empleado con un monto máximo de \$33.750 (equivalente a dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles - SMVM) y un mínimo de \$16.875 (1 SMVM). Las primeras dos asignaciones de ATP (correspondientes a los salarios devengados en los meses de abril y mayo, erogados en mayo y junio, respectivamente) alcanzaron a 310.000 empresas y a un universo de trabajadoras y trabajadores de 2,8 millones. Estas cifras indican que el 60% del universo de las empresas privadas de la República Argentina contó con la ayuda del Estado Nacional para sobrellevar los efectos de la pandemia y cuidar el empleo. Como consecuencia de su diseño, el salario complementario ha estado focalizado, en mayor medida, en

empresas de menor tamaño relativo: el 99,5% de las empresas que ingresaron en el ATP son PyMEs. En el caso del crédito a tasa cero, la herramienta ha permitido la asistencia de más de 450.000 trabajadoras y trabajadores independientes que realizan actividades comerciales y profesionales de todo tipo.

El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) consiste en una transferencia monetaria equivalente a \$10.000 que benefició cerca de 9 millones de personas. La implementación del IFE evitó que entre 2,2 y 2,8 millones de personas cayeran en la pobreza y entre 1.8 y 3.1 millones de personas cayeran en la indigencia. El impacto conjunto del IFE con la implementación de la Tarjeta Alimentar y el refuerzo en la AUH y la AUE suponen una morigeración del impacto aún mayor: entre 2,7 y 3,4 millones de personas no perforarán el ingreso familiar que delimita el ingreso a la situación de pobreza y entre 2.9 y 4.5 millones evitarán estar en condiciones de indigencia.

La implementación de estas herramientas de sostén de los ingresos también ha contribuido significativamente a la inclusión financiera. Muchas empresas han tenido que abrir cuentas sueldo a sus empleados y empleadas para que la ANSES pueda depositar las asistencias, mientras que para viabilizar el crédito a tasa cero para las y los trabajadores independientes se han emitido más de 135.000 tarjetas de crédito. Durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, también se observa una mayor utilización de las transferencias y de los medios de pago electrónicos (como, por ejemplo, los cheques electrónicos).

En el marco de la pandemia, el Gobierno Nacional impulsó medidas adicionales a las implementadas durante diciembre de 2019, destinadas a sostener los ingresos de los sectores más vulnerables, entre las que destacan los refuerzos a la AUH y de la AUE, pagados en el mes de abril de 2020; el refuerzo de \$3.000 a jubilados/as y pensionados/as; el bono de \$3.000 entregado en junio a beneficiarios de los planes Hacemos Futuro y Salario Social Complementario; el refuerzo salarial para trabajadoras y trabajadores del sector de la salud (de \$5.000 durante los meses de

abril, mayo, junio y julio) y del sector de seguridad (\$5.000 en el mes de abril) y la suspensión temporal hasta agosto de las cuotas de los créditos otorgados por la ANSES.

En forma concomitante con las transferencias directas ya descriptas, el Gobierno Nacional impulsó el crédito productivo y la obra pública en todo el país. Producto de estas medidas, el crédito al sector productivo creció 120% interanual (54,5% en términos reales), de acuerdo con las cifras publicadas a fines de junio de 2020 (respecto de igual período del año anterior). Para la reactivación del crédito productivo, fundamental para garantizar el funcionamiento de las empresas, se reforzaron instrumentos específicos que posibilitaron la inclusión de empresas que nunca accedieron a crédito. Estos apoyos se viabilizaron a través del respaldo del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) para el otorgamiento de créditos garantizados por el Estado Nacional y del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), destinado a cubrir parte del costo financiero (subsidio de tasa) de los créditos productivos. Estas medidas han permitido que en sólo cuatro meses 90.000 PyMEs hayan podido acceder a los préstamos con tasa del 24%. En el mismo sentido se desarrollaron planes específicos para el financiamiento de Cooperativas y MiPyMEs.

En la medida que fue posible retomar las actividades vinculadas con la construcción, se lanzaron iniciativas vinculadas con la reconstrucción de la infraestructura pública básica. Se lanzó el Plan Argentina Hace para la ejecución ágil de obras de infraestructura. Este programa cuenta con una participación activa tanto de las administraciones provinciales como de diversos sectores de la economía popular, PyMEs y cooperativas, y combina el empleo directo con capacitaciones personalizadas para cada trabajadora y trabajador. Con el mismo objetivo, se creó el Plan Argentina Construye para financiar obras de vivienda y refacción.

Por último, a través del Decreto N° 352 de fecha 8 de abril de 2020 el Gobierno Nacional dispuso la creación del Programa para la Emergencia Financiera Provincial

con el fin de asistir a las provincias para compensar la caída de la recaudación observada a nivel nacional y provincial producto de la pandemia y las medidas sanitarias, mediante la asignación de \$60.000 millones provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y de otros \$60.000 millones para el otorgamiento de préstamos blandos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP). Así, la asistencia prevista para las provincias argentinas asciende, a la fecha, a \$120.000 millones.

Las modificaciones presupuestarias promovidas en el marco del COVID-19

Las acciones y los programas que el Gobierno Nacional adoptó en el marco de la pandemia requirieron cobertura y figuración presupuestaria. A tal fin, la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020 y complementada por el Decreto N° 193 del 27 de febrero de 2020, los Decretos Nros. 7 del 10 de diciembre de 2019 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, fue adecuada por la vía de las medidas legales previstas en el régimen de delegación de facultades modificatorias del presupuesto. A continuación se brinda una reseña sintética de las medidas de modificación del presupuesto vigente.

La Decisión Administrativa N° 403 de fecha 17 de marzo de 2020 modifica el presupuesto del ejercicio vigente en favor del MINISTERIO DE SALUD y de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”, incrementando las asignaciones corrientes y de capital destinadas a la atención de las acciones dirigidas a la detección y prevención del COVID-19.

Por la Decisión Administrativa N° 443 de fecha 26 de marzo de 2020, se asignaron refuerzos crediticios al MINISTERIO DE SALUD y al MINISTERIO DEL INTERIOR,

con el objeto de incrementar las transferencias a provincias correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, los que fueron complementados por Decisión Administrativa N° 458 de fecha 4 de abril de 2020. Esta última medida dispuso también incrementos del presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO con destino al Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) para asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS para afrontar la construcción de hospitales modulares y del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL con el propósito de atender acciones en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Además, mediante la Decisión Administrativa N° 458/2020 se incorporaron en el presupuesto vigente los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), a favor de la ANSES, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJYP), de la Dirección Nacional de Vialidad y del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

El 28 de abril del corriente año se dictó la Decisión Administrativa N° 677/2020 para prestar ayuda a las argentinas y los argentinos que se encontraban en el exterior al momento de dictarse las medidas de aislamiento y cierre de fronteras en el marco de la pandemia, para colaborar con sus gastos mínimos hasta tanto pudieran retornar a la República Argentina. La medida fue financiada por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en el marco del “Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el marco de la Pandemia de Coronavirus”. Esta medida presupuestaria también incluyó la incorporación de una donación de UNICEF Argentina para la realización de cuadernillos por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para contribuir con la enseñanza de las niñas y los niños cuyas clases presenciales fueron suspendidas para que pudieran seguir adelante con sus tareas desde sus hogares; compensó partidas dentro del presupuesto vigente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

para afrontar gastos del “Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19” e incrementó las transferencias al INSSJyP con el fin de afrontar gastos relacionados con la lucha contra la pandemia COVID-19.

Iniciado el mes de mayo del presente año, y dada la persistencia de los efectos sanitarios de la pandemia y de la continuidad de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) en todo el territorio nacional, el PODER EJECUTIVO NACIONAL decidió fortalecer y profundizar las políticas públicas orientadas a morigerar la caída en el nivel de actividad económica, en el empleo y en el ingreso de las familias y a proteger la viabilidad de las empresas. En tal sentido, el 10 de mayo del corriente se dictó el Decreto N° 457/20 con el objetivo de:

- Incrementar el crédito de la ANSES.
- Incrementar el presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO para incorporar los aportes directos en favor del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), dispuestos por los Artículos 9° bis y 9° ter del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios.
- Incrementar las asignaciones corrientes y de capital del MINISTERIO DE SALUD destinadas a la atención de las acciones realizadas en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19. Entre ellas, se destaca la asignación estímulo de carácter no remunerativo a la prestación de servicios con destino a las y los trabajadores profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social, abogados y abogadas al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19.

- Reforzar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL con el fin de sostener las acciones derivadas del Proyecto para la Protección de Niños y Niñas y del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia.
- Facilitar la asistencia en el marco de la pandemia del COVID-19, a través de las representaciones argentinas en el exterior en jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de las argentinas y los argentinos que se encuentren fuera del territorio nacional.
- Atender las necesidades vinculadas a la pandemia global por COVID-19 relacionadas con las contrataciones de insumos y materiales para la emergencia sanitaria, del MINISTERIO DE DEFENSA.
- Otorgar apoyo financiero y préstamos a entidades mutuales y cooperativas a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).
- Afrontar la realización de obras de infraestructura sanitaria, de vivienda, de agua y saneamiento, y de pavimentación, en el marco del “Plan Argentina Hace” a través del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- Adecuar los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro con el objeto de atender compromisos contraídos por el Estado Nacional, como son los destinados a la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), de carácter crítico y estratégico por su impacto sobre la disponibilidad de agua potable.
- Autorizar obras de agua potable y saneamiento para el Ente Nacional de Obras Hídricas de saneamiento (ENOHSA), como así también de infraestructura vial para la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), y de inversión ferroviaria del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con impactos plurianuales. Para ello, se propone modificar las Planillas Anexas al Artículo 11 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector

Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020 y complementada por el Decreto N° 193 del 27 de febrero de 2020, los Decretos Nros. 7 del 10 de diciembre de 2019 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por otra parte, y en relación con el Programa para la Emergencia Financiera Provincial, cabe destacar que a través de la Resolución N° 223 de fecha 12 de mayo de 2020 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se estableció que el programa de préstamos blandos por \$60.000 millones otorgados a las provincias a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP). La distribución de esa suma a través del citado Fondo se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 20% con base en el índice de población con Necesidades Básicas Insatisfechas que elabora el INDEC.
- 20% por un índice conformado por un cincuenta por ciento (50%) con base en los índices de informalidad (asalariados sin descuentos jubilatorios) y cuentapropistas, respecto de ocupados totales, elaborados por el INDEC y un 50% en función de las personas contagiadas por “COVID-19” cada cien mil (100.000) habitantes, que publica el MINISTERIO DE SALUD.
- 60% para financiar los requerimientos de aquellas provincias que presenten necesidades financieras sin fuentes de financiamiento alternativas.

Con posterioridad al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 457/2020, la Jefatura de Gabinete de Ministros dispuso —mediante la Decisión Administrativa N° 885 de fecha 22 de mayo de 2020— que la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA (AFI), dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, pusiera a disposición parte de sus créditos presupuestarios para atender políticas estratégicas que permitan abordar la emergencia sanitaria. Así, se reforzaron los créditos del MINISTERIO DE SALUD para atender acciones de fortalecimiento en el programa Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria de la Cobertura Universal de Salud, y del

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para afrontar gastos del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19 que apoya a las instituciones que cuenten con kits de diagnóstico de COVID-19 aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y promuevan su producción a gran escala.

Con fecha 8 de junio de 2020 se aprobó la Decisión Administrativa N° 997/2020, con destino a las Fuerzas de Defensa y Seguridad a los fines del equipamiento hospitalario, transporte sanitario y suministro de elementos de protección e insumos médicos, en el marco de la pandemia. Dicha medida significó refuerzos de créditos por los siguientes conceptos:

- MINISTERIO DE ECONOMÍA: transferencias con destino al Fondo de Capital Social Sociedad Anónima (FONCAP S.A.), a los fines de atender gastos de capital destinados a la Línea de Emergencia COVID-19.
- MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO: para el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) en el marco del “Programa de Apoyo a la Competitividad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (BID N° 2923-OC/AR)”, para la atención de las necesidades emergentes del Programa Nacional para el Desarrollo en Parques Industriales, orientadas a la puesta en funcionamiento de un centro de producción de soluciones tecnológicas y, finalmente, para actividades de la economía del conocimiento y de investigación. Estas iniciativas están relacionadas con la puesta en marcha de las condiciones necesarias para la post-pandemia.
- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): para la Planta Piloto de Síntesis de Ingredientes Farmacéuticos Activos.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: para afrontar la construcción de hospitales modulares, necesarios para la prevención y atención de la emergencia sanitaria.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN: principalmente para la ampliación de la capacidad operativa del Hospital de Clínicas “José de San Martín”, dependiente de la Universidad de Buenos Aires.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: para dar continuidad a los esfuerzos en materia de investigación en el marco de la emergencia sanitaria.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES): con el fin de atender el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- MINISTERIO DE SALUD: para el fortalecimiento en el Programa 39 - Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria.
- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD: a los efectos de afrontar reintegros a los Agentes del Seguro de Salud relacionados con prestaciones para la cobertura de pacientes con sospecha o con diagnóstico de COVID-19, como para aquellos Agentes que sufrieron una merma en su recaudación en el marco de la pandemia.
- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJyP): con el fin de afrontar gastos relacionados con la lucha contra la pandemia de COVID-19.
- SECRETARÍA DE ENERGÍA: para atender la realización de obras de infraestructura eléctrica en el marco del “Plan Más Cerca”.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA: para promover inversiones y al fomento de diversas actividades vinculadas al desarrollo agroindustrial.
- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA (INTA): para atender su normal funcionamiento en materia de investigación y extensión, como así también para la adquisición de equipamiento de laboratorio.

- MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT: con el objeto de afrontar compromisos del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), enmarcado en el Programa Federal Argentina Construye, cuya finalidad es atender los déficits de vivienda, de infraestructura sanitaria y de equipamiento urbano.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: para atender acciones en el marco del Programa de Políticas Alimentarias y del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" en la órbita del Programa 38 - Apoyo al Empleo.

Finalmente, el 26 de junio del corriente, se aprobó la Decisión Administrativa N° 1142/2020 con el objeto de brindar asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales para llevar adelante las políticas de protección y asistencia para la emergencia sanitaria y social provocada por la propagación de la pandemia COVID-19; incrementar el presupuesto vigente del Fondo Nacional de las Artes para reforzar la asignación de becas para las trabajadoras y los trabajadores de la cultura; incrementar el crédito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para atender el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP); incrementar las asignaciones del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" destinadas a garantizar el normal funcionamiento de los Hospitales Modulares de Emergencia de los partidos de Hurlingham, Moreno, Tres de Febrero y General Rodríguez, todos ellos de la Provincia de BUENOS AIRES", construidos en el marco de la pandemia de COVID-19 e incrementar el presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL para atender acciones en el marco del programa de Políticas Alimentarias.

Impacto financiero de las modificaciones presupuestarias promovidas en el marco del COVID-19

A continuación, se expone el impacto financiero de las modificaciones presupuestarias realizadas hasta el 30 de junio del corriente y que fueron reseñadas en el apartado anterior. Dichas modificaciones permitieron financiar las medidas adoptadas para atender la emergencia sanitaria y económica nacional desde la declaración de la pandemia. En esta sección también se presenta un cuadro que clasifica las ampliaciones por organismo que, con el objeto de facilitar su análisis, se exponen vinculadas con la medida legal correspondiente.

REFUERZOS ATENCIÓN COVID-19 AL 30/06/2020
En millones de pesos

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	Ingreso Familiar de Emergencia – IFE (5) (7) (11)	179.630
	Salario Complementario - ATP (7) (8)	132.500
	Complemento Prestaciones Previsionales (subsidio \$3.000 jubiladas/os y pensionadas/os) (10)	9.500
	Asignaciones Familiares (subsidio \$3.000 AUH) (10)	3.100
	Seguro de Desempleo (5)	1.800
325 - Ministerio del Interior	Relaciones con Provincias y Desarrollo Regional (ATN) (2) (3)	65.730
	Asistencia a Gobiernos Subnacionales (8)	3.565
362 - Ministerio de Desarrollo Productivo	Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) (3) (5)	56.000
	Financiamiento de la Producción (FONDEP) (5) (7)	11.812
	Parques Industriales (7)	2.288
	Apoyo a MiPyMEs (7)	300
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (*) (5)	60.000
	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios (9)	50.000
	Transferencias al INSSJYP (4) (7)	19.000
311 - Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias (2) (3)	42.788
J80 - Ministerio de Salud	Bono de \$5.000 para el personal de la salud (5)	12.066
	Asistencia Financiera Seguros de Salud (7)	2.380
	Salud Familiar y Comunitaria (6) (7)	152
	Otros Gastos Ministerio de Salud	17.578
364 - Ministerio de Obras Públicas	Hospitales Modulares (3) (7)	6.035
	Plan Argentina Hace (5)	3.997
917 - Agencia Nacional de Discapacidad	Pensiones no contributivas (2)	3.200
	Otros gastos (7)	600
J45 - Ministerio de Defensa	Asistencia Sanitaria (7)	701
	Bono de \$5.000 a los efectivos de las Fuerzas Armadas (5)	407
	Aeronave B 737 (urgencias) (*) (7)	200
J72 – Ministerio de Cultura	Becas a la Cultura (8)	450
J41 - Ministerio de Seguridad	Bono de \$5.000 a las y los efectivos de las Fuerzas Seguridad (5) y de Gendarmería (7)	430
307 - Ministerio de Relaciones Exteriores	Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior (4)	215
906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos Salud	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (1)	181
336 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e	Fortalecimiento Ciencia y Tecnología por COVID 19 (4) (6)	150
330 - Ministerio de Educación	Impresión de Cuadernillos Educativos (7)	170
	Apoyo a la Educación en Hogares por Emergencia COVID-19 - Donación UNICEF (4)	88
Otros gastos (economía, políticas ambientales, Ministerio Público, Hospital de Clínicas, INTI) (7)		738
TOTAL		687.751

(*) Aplicaciones financieras.

Las modificaciones presupuestarias identificadas en el cuadro precedente se implementaron mediante las siguientes normas:

- (1) Decisión Administrativa N° 403/2020
- (2) Decisión Administrativa N° 443/2020
- (3) Decisión Administrativa N° 458/2020
- (4) Decisión Administrativa N° 677/2020
- (5) Decreto Necesidad y Urgencia N° 457/2020
- (6) Decisión Administrativa N° 885/2020
- (7) Decisión Administrativa N° 997/2020
- (8) Decisión Administrativa N° 1142/2020
- (9) Resolución N° 45/2020 de la Secretaría Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA
- (10) Resolución ANSES N° 77/2020
- (11) Resolución ANSES N° 87/2020

En relación con el financiamiento de las medidas citadas, se deberá tener presente que todas las decisiones administrativas se dictaron al amparo del artículo 37 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, del artículo 86 de la Ley N° 27.541 y de los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.467, en tanto constituyeron: i) compensaciones dentro del crédito presupuestario vigente, ii) ampliaciones de créditos de financiamiento externo para gastos de capital, o bien iii) incorporaciones de mayores recursos con afectación específica, recursos propios, de transferencias de entes del Sector Público Nacional, donaciones o remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico, respectivamente.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 457/2020 dispuso la ampliación del crédito presupuestario vigente financiado con dos fuentes. Por un lado, mediante la incorporación de la mayor recaudación tributaria respecto a la calculada para el crédito

presupuestario por un valor de \$113.273,7 millones. Por otro lado, mediante la percepción de Rentas de la Propiedad provenientes del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA transferidas al Tesoro, en el marco de las disposiciones del artículo 38 de la Ley N° 24.144, Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Esta percepción alcanzó los \$385.000 millones al 30 de junio del corriente.

La administración presupuestaria y el trabajo remoto en el marco del COVID-19.

La interconectividad e integralidad de los sistemas de información de la administración financiera gubernamental, desarrollados por la SECRETARÍA DE HACIENDA del actual MINISTERIO DE ECONOMÍA desde el año 2005, permitieron que los ministerios, secretarías de estado, organismos descentralizados así como las empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional gestionen sus requerimientos adicionales de créditos presupuestarios para gastar y el financiamiento de los mismos en forma oportuna, a pesar del contexto de emergencia económica, sanitaria y social que ha obligado a operar de manera remota. En tal sentido, debe mencionarse que el teletrabajo ha sido viable, entre otras razones, por la posibilidad de gestionar todas las rutinas presupuestarias y financieras con comprobantes digitales (despapelizados) y mediante la utilización de la firma digital en la herramienta informática eSIDIF, el Sistema Integrado de Información Financiera que incluye en una única plataforma electrónica diversos módulos para formular, programar y ejecutar el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Tanto la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN como la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA arbitraron todos los medios a su alcance en recursos humanos, tecnologías de la información y de las comunicaciones para solventar con la mayor celeridad los requerimientos de los organismos del Sector

Público Nacional en materia de modificaciones presupuestarias, cuotas para comprometer y devengar gastos, como así también concretar los pagos y disponer de las medidas de incentivo fiscal y tributario promovidas por el Gobierno Nacional.

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio vigente fueron gestionadas en forma remota por las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional y luego aprobadas y aplicadas por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA mediante el módulo eSIDIF-MP (modificaciones presupuestarias). Luego, se asignaron cuotas para comprometer y devengar gastos mediante el módulo eSIDIF-PE (programación de la ejecución), quedando así las jurisdicciones y entidades habilitadas para ejecutar los gastos (comprometer, devengar y pagar), todo ello en forma integrada y bajo la modalidad de carga única de la operación.

El presente Proyecto de Ley de Modificación Presupuestaria para el año 2020 también se tramitó en forma remota mediante el módulo eSIDIF-FOP (formulación presupuestaria), el mismo que se utiliza anualmente para la formulación del Presupuesto Nacional que el PODER EJECUTIVO NACIONAL remite al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN antes del 15 de septiembre de cada año.

B. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

La ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante el primer semestre de 2020 (base devengado) se expone en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Recursos, Gastos y Resultados
En millones de pesos. Primer semestre de 2020

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ejecución al 30/06/2020	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	3.746.755,0	1.885.269,9	50,3
- Corrientes (*)	3.639.419,9	1.842.662,4	50,6
- Capital	107.335,1	42.607,5	39,7
Gastos Totales	5.531.471,5	3.160.175,1	57,1
- Corrientes (**)	5.228.634,7	3.046.467,0	58,3
- Capital	302.836,8	113.708,0	37,5
Resultado Primario	-997.455,4	-1.000.980,3	100,4
Resultado Financiero	-1.784.716,5	-1.274.905,1	71,4

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado, la Administración Pública Nacional registró un resultado primario deficitario de \$1.000.980,3 millones y un resultado financiero deficitario de \$1.274.905,1 millones.

Los recursos totales percibidos durante el período enero – junio de 2020 se ubicaron en el 50,3% con respecto al presupuesto vigente de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social. Estos dos últimos conceptos ascendieron a \$1.113.125,3 millones y \$632.775,4 millones respectivamente.

En el primer semestre de 2020, los ingresos tributarios registraron un incremento moderado de \$ 207.771,8 millones con relación a igual periodo del año anterior (23,0% i.a.). Esta dinámica responde a los efectos contractivos que la pandemia y las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio han tenido sobre los volúmenes de producción, consumo, inversión y comercio exterior.

Los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$ 132.830,6 millones (26,6% i.a.), mientras que los recursos de capital se incrementaron en \$11.061,1 millones (35,1% i.a.), mayormente por transferencias con destino a la ANSES para el financiamiento del programa de Reparación Histórica (Artículo 121 de la Ley N° 27.467).

Durante el primer semestre del año, se registró una caída interanual en las rentas de la propiedad de \$43.058,8 millones (-46,3% i.a.) explicada por la postergación del pago de las cuotas de los préstamos contraídos por las y los beneficiarios de jubilaciones y pensiones y la AUH y AUE, en un esfuerzo por morigerar el impacto en la caída de los ingresos de las familias en el contexto de la pandemia.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante los primeros seis meses del año 2020 devengaron el 57,1% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$3.160.175,1 millones. Este monto representa un incremento de \$1.204.670,1 millones (61,6% i.a.) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (excluyendo intereses sobre la deuda pública) ascendió a \$2.886.250,2 millones, lo que implica un aumento de \$1.296.532,9 millones (81,6% i.a.). Esta dinámica responde a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, explicitadas en este mensaje, para sostener los ingresos de las familias, el empleo y la producción, y compensar la caída de recaudación de las administraciones provinciales en el marco de la emergencia económica y sanitaria.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gastos por Clasificación Económica
En millones de pesos. Primer Semestre

CONCEPTO	Ejecución al 30-6-2019	Presupuesto Vigente 2020	Ejecución al 30-6-2020	Variación 2020 -2019		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	1.866.783,5	5.228.634,7	3.046.467,0	1.179.683,6	63,2	58,3
Prestaciones de la Seguridad Social	828.117,7	2.006.176,9	1.226.044,0	397.926,4	48,1	61,1
Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad	365.864,2	787.416,1	273.940,3	-91.923,9	-25,1	34,8
Remuneraciones	198.564,4	456.108,9	272.400,5	73.836,1	37,2	59,7
Asignaciones Familiares	100.414,2	275.190,1	186.661,1	86.246,9	85,9	67,8
Transferencias a Provincias y Municipios	46.735,1	273.943,2	177.295,4	130.560,3	279,4	64,7
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	73.171,8	247.145,5	166.773,9	93.602,0	127,9	67,5
Transferencias a Empresas Privadas	51.165,5	188.905,3	142.156,4	90.990,9	177,8	75,3
Ingreso Familiar de Emergencia	0,0	179.630,0	131.447,5	131.447,5	-	73,2
Bienes y Servicios	54.951,3	165.303,7	69.098,8	14.147,5	25,7	41,8
Universidades Nacionales	67.052,2	148.892,7	95.776,7	28.724,5	42,8	64,3
Asistencia al Trabajo y la Producción	0,0	132.500,0	86.791,9	86.791,9	-	65,5
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	26.378,8	79.396,4	52.088,1	25.709,3	97,5	65,6
Otros Gastos	54.368,1	288.025,9	165.992,4	111.624,2	205,3	57,6
GASTOS DE CAPITAL	88.721,5	302.836,8	113.708,0	24.986,6	28,2	37,5
Inversión Real Directa	38.588,2	116.612,5	35.703,8	-2.884,5	-7,5	30,6
Transferencias de Capital	43.185,8	151.311,5	60.952,9	17.767,1	41,1	40,3
Inversión Financiera	6.947,4	34.912,8	17.051,3	10.103,9	145,4	48,8
TOTAL	1.955.504,9	5.531.471,5	3.160.175,1	1.204.670,1	61,6	57,1

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Los gastos corrientes resultaron superiores en \$1.179.683,6 millones como consecuencia de las variaciones que se detallan a continuación. Tales variaciones se presentan ordenadas de acuerdo con su impacto presupuestario:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$397.926,4 millones): principalmente como resultado de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Decreto N° 163 de fecha 18 de febrero de 2020), que repercute sobre las y los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación por Embarazo para Protección Social, las Pensiones no Contributivas (PNC) y

las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260 y el bono de \$3.000 a los haberes mínimos de PNC y personas con discapacidad beneficiarias de PNC debido al impacto del COVID-19.

- Ingreso Familiar del Emergencia (IFE): el costo de esta política a la fecha, el cual engloba el pago completo de la primera ronda de abril-mayo y una porción de la segunda ronda de junio-julio, supuso un gasto de \$131.447,5 millones.
- Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), el Gobierno Nacional asistió a las empresas privadas por \$86.791,9 millones a través del pago del salario complementario a su plantilla de empleadas y empleados. Este monto incorpora el pago de los salarios correspondientes a los meses de abril y mayo, pagados en los meses de mayo y junio, respectivamente. Durante el mes de julio se encuentra en proceso el pago de los salarios de las y los trabajadores devengados durante el mes de junio. Este último gasto no está computado en los montos que aquí se presentan para respetar la fecha de corte del 30 de junio de 2020.
- Asignaciones familiares (\$86.246,9 millones): como producto de la actualización dispuesta en el Decreto N° 163/2020, del índice de movilidad (que rigió hasta diciembre de 2019) y, en menor medida, del otorgamiento de una suma fija en los meses de enero y abril de 2020.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) y la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) por \$80.972,1 millones. Estas asistencias han permitido morigerar el impacto económico y social de la pandemia a través del congelamiento de las tarifas de los servicios públicos que tienen un impacto muy importante sobre las familias y las PyMES.

- Remuneraciones, cuyo aumento de \$73.836,1 millones se explica fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial aplicadas desde fines de 2019 y durante la primera parte de 2020, previo a la irrupción del COVID-19.
- Asistencia financiera a provincias (\$56.643,0 millones) y Aportes del Tesoro Nacional a provincias (\$37.693,0 millones), en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.
- Como consecuencia del dictado del Decreto Necesidad y Urgencia N° 457/2020, entre otras medidas, la asistencia directa —que se suma al impacto favorable de las medidas de carácter nacional como IFE, ATP, Plan Alimentar, bonos para jubiladas/os, entre otros— a los gobiernos subnacionales registra una suba interanual del 279,4%. Se trata de una política de estado destinada a compensar la merma de ingresos de las provincias, tanto de propia recaudación como provenientes de la Coparticipación Federal, en el marco de la pandemia.
- Atención del Plan Nacional de la Argentina contra el Hambre del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (\$55.801,1 millones) donde se destacan principalmente la distribución de tarjetas alimentarias, el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores escolares y la adquisición de módulos alimentarios.
- Complementos a las prestaciones previsionales (\$53.883,4 millones) sobre los cuales repercuten la suma fija otorgada de hasta \$5.000 (en el mes de enero de 2020 para los haberes que, en conjunto con esta suma no alcancen más de \$19.068) y, en el marco de la emergencia sanitaria de hasta \$3.000 (en el mes de abril de 2020 en forma progresiva hasta llegar a los \$18.892).
- Transferencias a universidades nacionales (\$28.724,5 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.

- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) (\$25.709,3 millones), en gran medida, para la atención de gastos relacionados con el incremento de prestaciones, medicamentos, insumos de protección y avance de obras públicas de Hospitales en el marco de la pandemia del COVID-19. Destacan el Programa Vivir Mejor (ampliación de cobertura para 170 nuevos medicamentos que beneficia a 2,3 millones de beneficiarios/as), el Programa Residencias Cuidadas (promoción de una comunidad de cuidados para asistir a las 5 residencias de larga estadía de PAMI y a 563 residencias privadas con convenios específicos) y el Programa Alimentario PAMI (entrega de bolsones de alimentos con alto nivel nutricional que beneficia a cerca de 550.000 afiliados y afiliadas).
- Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (\$13.212,5 millones) para prestaciones de salud, en especial los módulos de prestaciones para la cobertura de pacientes en estudio o con diagnóstico de COVID-19 (Resolución N° 941 de fecha 20 de mayo de 2020 del MINISTERIO DE SALUD).
- Atención del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que unifica a las iniciativas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario (\$12.773,2 millones) con el objeto de mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias.
- Asistencia financiera a provincias vinculada a la operatoria de tasa subsidiada de los préstamos otorgados en el marco del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260 (\$9.655,8 millones).

- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (\$18.462,8 millones).
- Compensación al transporte automotor de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (\$7.625,6 millones).
- Compra de vacunas por parte del MINISTERIO DE SALUD, siguiendo el Calendario Nacional de Vacunación (\$6.116,9 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y Operadora Ferroviaria S.E. principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (\$8.043,2 millones).

Por su parte, los gastos de capital registraron un aumento de \$24.986,6 millones, fundamentalmente explicado por el desempeño registrado en las transferencias de capital y la inversión financiera. Se destaca la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) para obras de inversión (\$14.266,4 millones), los aportes de capital realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. (\$9.120,2 millones) y la asistencia para la construcción de hospitales modulares de emergencia en el marco del COVID-19 (\$4.379,4 millones).

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulado al 30 de junio de 2020 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (69,0%) —en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad Social (53,8%), Salud (4,8%) y Educación y Cultura (4,7%)— de los Servicios Económicos (11,8%) —principalmente Energía, Combustibles y Minería (5,6%) y Transporte (3,1%)— y de la finalidad Deuda Pública (8,8%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gastos por Finalidad y Función
 En millones de pesos. Primer semestre de 2020

CONCEPTO	Ejecución al 30/06/2020		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto Vigente	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	211.312,6	57,7	6,7
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	115.247,9	55,8	3,6
SERVICIOS SOCIALES	2.181.277,3	61,6	69,0
Salud	150.834,0	62,8	4,8
Promoción y Asistencia Social	105.562,0	64,6	3,3
Seguridad Social	1.700.991,9	62,2	53,8
Educación y Cultura	147.686,2	60,3	4,7
Ciencia y Técnica	28.749,1	51,2	0,9
Trabajo	4.636,0	40,8	0,1
Vivienda y Urbanismo	6.720,3	16,4	0,2
Agua Potable y Alcantarillado	36.097,7	72,7	1,1
SERVICIOS ECONÓMICOS	374.355,3	60,6	11,8
Energía, Combustibles y Minería	177.458,7	66,2	5,6
Comunicaciones	10.393,8	74,2	0,3
Transporte	98.744,6	46,6	3,1
Ecología y Medio Ambiente	7.334,8	45,4	0,2
Agricultura	6.453,6	42,8	0,2
Industria	72.024,1	90,9	2,3
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.202,4	10,0	0,0
Seguros y Finanzas	743,3	55,0	0,0
DEUDA PÚBLICA	277.982,0	34,9	8,8
TOTAL	3.160.175,1	57,1	100,0

C. PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El marco normativo

El Artículo 86 de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública dispuso una modificación temporaria a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Esta modificación estableció que durante el período de vigencia de la Ley N° 27.541 se reestablezcan los límites para realizar reestructuraciones presupuestarias, dispuestos originalmente a partir del ejercicio 2017 mediante el artículo 1° de la Ley N° 27.342, modificatoria del artículo 37° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Como ya se ha señalado, ése fue el marco normativo en el cual se realizaron las modificaciones presupuestarias antedichas.

Transcurrido un semestre del ejercicio fiscal 2020, resulta propicio readecuar los recursos y gastos del Presupuesto vigente teniendo en cuenta que éste es prórroga del Presupuesto 2019 y destacando el actual contexto de emergencia social, económica y sanitaria a partir del cual se ha desplegado un paquete de medidas con el fin de mitigar el efecto de la pandemia COVID sobre la actividad económica, la producción, el empleo y el ingreso de las familias.

Modificación al presupuesto vigente

Recursos

Los **recursos totales** aumentan un 17,2% respecto del presupuesto vigente del año 2020, fundamentalmente por el incremento del 39,2% en los recursos de capital.

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Corrientes (*)	3.465.473,1	3.639.419,9	600.806,1	4.240.226,0	16,5
De Capital	126.060,4	107.335,1	42.038,5	149.373,6	39,2
TOTAL	3.591.533,5	3.746.755,0	642.844,7	4.389.599,6	17,2

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

El incremento de los recursos de capital obedece a la incorporación de los recursos transferidos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a la Administración Nacional de Seguridad Social, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 27.467, prorrogada para el año 2020, para el financiamiento de la Reparación Histórica.

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes** que se incrementan.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Ingresos Tributarios	2.074.802,8	2.247.296,0	369.487,8	2.616.783,8	16,4
Contribuciones a la Seg. Social	1.072.656,8	1.072.656,8	230.641,3	1.303.298,1	21,5
Ingresos No Tributarios	75.083,6	75.763,1	656,6	76.419,7	0,9
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	6.088,0	6.322,9	15,4	6.338,3	0,2
Rentas de la Propiedad (*)	223.528,3	223.528,3	5,0	223.533,3	0,0
Transferencias Corrientes	13.313,7	13.852,8	0,0	13.852,8	0,0
TOTAL	3.465.473,1	3.639.419,9	600.806,1	4.240.226,0	16,5

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

El artículo 38 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (BCRA) establece que: *“Las utilidades que no sean capitalizadas se utilizarán para el fondo de reserva general y para los fondos de reserva especiales, hasta que los mismos alcancen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital del Banco. Una vez alcanzado este límite las utilidades no capitalizadas o aplicadas en los fondos de*

reserva, deberán ser transferidas libremente a la cuenta del Gobierno nacional". En este sentido, el presente proyecto de ley contempla la remisión utilidades al Tesoro Nacional por la suma de \$1.017.737,6 millones, lo que implicaría un recurso vigente de \$1.606.982,4 millones.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional serán superiores en un 16,4% con relación al presupuesto vigente, lo que significa un incremento de \$369.487,8 millones. El aumento en la recaudación nominal se explica por el comportamiento de las variables macroeconómicas durante el año 2020, que difieren de aquellas sobre las cuales se basó el presupuesto 2019 prorrogado (nivel de actividad económica, precios, tipo de cambio nominal, importaciones, y remuneraciones promedio, entre otras).

RECURSOS TRIBUTARIOS
En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020	Vigente al 30/06	Proyecto de Ley	Total	Var (%)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(3)	(4) / (2)
IVA Neto de Reintegros	665.009,8	736.308,3	126.173,8	862.482,1	17,1
Ganancias	294.286,4	349.997,9	67.258,9	417.256,9	19,2
Créditos y Débitos Bancarios	341.671,9	370.207,8	56.951,6	427.159,4	15,4
Bienes Personales	10.237,3	25.407,8	26.826,8	52.234,6	105,6
Impuestos Internos	37.682,1	39.856,6	10.142,3	49.998,8	25,4
Derechos de Importación	171.772,3	151.385,7	2.515,0	153.900,7	1,7
Derechos de Exportación	431.650,6	395.437,9	0,0	395.437,9	0,0
Impuesto País	0,0	59.220,0	20.384,2	79.604,2	34,4
Tasa de Estadística	15.705,3	18.943,9	13.164,0	32.107,9	69,5
Combustibles Naftas	58.536,8	57.689,1	10.206,9	67.896,0	17,7
Ganancia Mínima Presunta	365,9	342,5	0,0	342,5	0,0
Radiodifusión	2.790,1	2.822,5	765,7	3.588,2	27,1
Monotributo Impositivo	14.010,1	13.618,0	4.404,8	18.022,8	32,3
Adicional Cigarrillos	8.890,3	9.635,9	852,8	10.488,7	8,9
Otros Impuestos	22.194,0	16.421,9	29.841,0	46.262,9	181,7
TOTAL	2.074.802,8	2.247.296,0	369.487,8	2.616.783,8	16,4

Las **contribuciones de la seguridad social** incluyen los aportes personales y patronales de las y los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo

(FNE) y las Asignaciones Familiares.

Los ingresos por contribuciones de la seguridad social se incrementan en \$230.641,3 millones respecto del presupuesto vigente del año 2020, lo cual equivale a un 21,5%.

Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el presente proyecto de ley modificatorio del presupuesto vigente para el ejercicio 2020 ascienden a \$1.859.582,8 millones, previéndose un incremento del 33,6% respecto del presupuesto vigente. La composición de los gastos es la siguiente:

GASTOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Corrientes (*)	4.428.498,0	5.228.634,7	1.733.749,2	6.962.383,9	33,2
De Capital	257.560,7	302.836,8	125.833,6	428.670,4	41,6
TOTAL	4.686.058,7	5.531.471,5	1.859.582,8	7.391.054,3	33,6

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Gastos de Consumo	601.727,4	621.446,4	129.458,4	750.904,8	20,8
Rentas de la Propiedad (*)	787.455,4	787.416,1	0,0	787.416,1	0,0
Prestaciones de la Seguridad Social	1.888.926,9	2.006.176,9	626.066,8	2.632.243,8	31,2
Otros Gastos Corrientes	110,7	153,0	4,1	157,1	2,7
Transferencias Corrientes	1.150.277,6	1.813.442,2	978.219,9	2.791.662,1	53,9
TOTAL	4.428.498,0	5.228.634,7	1.733.749,2	6.962.383,9	33,2

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO
En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Remuneraciones	454.834,6	456.108,9	104.387,1	560.496,0	22,9
Bienes y Servicios	146.820,4	165.303,7	25.048,0	190.351,7	15,2
Otros Gastos	72,4	33,8	23,4	57,2	69,1
TOTAL	601.727,4	621.446,4	129.458,4	750.904,8	20,8

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en \$104.387,1 millones, es decir un 22,9%. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en \$ 25.048,0 millones, un 15,2%.

Las **prestaciones de la seguridad social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén incrementos de \$626.066,8 millones lo que representa un aumento del 31,2%.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, aumenta en \$978.219,9 millones (53,9%).

Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Al Sector Privado	617.610,9	1.058.059,5	694.602,7	1.752.662,2	65,6
A Unidades Familiares	398.819,4	823.837,3	467.602,9	1.291.440,2	56,8
A Institutos Privados sin fines de Lucro	38.105,3	45.316,9	8.704,6	54.021,6	19,2
A Empresas Privadas	180.686,1	188.905,3	218.295,2	407.200,5	115,6
Al Sector Público	526.771,2	749.540,0	283.616,6	1.033.156,6	37,8
A Provincias y Municipios	147.295,1	273.943,2	93.021,5	366.964,7	34,0
A Universidades Nacionales	148.654,2	148.892,7	48.064,2	196.956,9	32,3
A Empresas Públicas	113.200,6	120.641,4	70.281,9	190.923,3	58,3
A Resto	117.621,3	206.062,8	72.248,9	278.311,7	35,1
Al Sector Externo	5.895,5	5.842,8	0,5	5.843,3	0,0
A Organismos Internacionales	5.895,5	5.842,8	0,5	5.843,3	0,0
TOTAL	1.150.277,6	1.813.442,2	978.219,9	2.791.662,1	53,9

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan en \$125.833,6 millones, es decir un 41,6% sobre el Presupuesto Nacional vigente en 2020.

GASTOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
Inversión Real Directa	112.108,4	116.612,5	39.080,6	155.693,1	33,5
Transferencias de Capital	110.423,9	151.311,5	60.753,0	212.064,5	40,2
Inversión Financiera	35.028,4	34.912,8	26.000,0	60.912,8	74,5
TOTAL	257.560,7	302.836,8	125.833,6	428.670,4	41,6

El componente más importante del crecimiento de los gastos de capital son las **transferencias de capital** de la Administración Nacional que tienen como destino la financiación de inversión real, principalmente de empresas del sector público nacional. Destacan las transferencias a AYSA en el marco de la aceleración de políticas de acceso al agua frente a la pandemia y a Integración Energética Argentina (IEASA), principalmente explicadas por la reanudación de las obras necesarias para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).

El monto previsto de crecimiento de la **inversión real directa** se encuentra influido principalmente por los proyectos incluidos en la finalidad Servicios Sociales donde resaltan múltiples acciones de investigación e inversión en infraestructura para el atendimento de la pandemia COVID-19.

Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2020 alcanza los \$1.216.738,1 millones, lo que implica un incremento del 67,9% respecto al resultado vigente para el año 2020.

RESULTADOS
En millones de pesos

Concepto	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+(3)	Var (%) (4) / (2)
I- RECURSOS NETOS (*)	3.591.533,5	3.746.755,0	642.844,7	4.389.599,6	17,2
II- TOTAL GASTOS PRIMARIOS	3.898.797,6	4.744.210,4	1.859.582,8	6.603.793,2	39,2
III- TOTAL GASTOS NETOS (**)	4.686.058,7	5.531.471,5	1.859.582,8	7.391.054,3	33,6
IV- RESULTADO PRIMARIO (I - II)	-307.264,1	-997.455,4	-1.216.738,1	-2.214.193,6	122,0
V- RESULTADO FINANCIERO (I - III)	-1.094.525,2	-1.784.716,5	-1.216.738,1	-3.001.454,7	68,2

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

El **resultado primario** se modifica para el año 2020 en igual importe, lo que configura un incremento del 122,0% en el déficit primario.

Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** aumentan por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos, en \$290.948,4 millones en 2020 y están destinadas a financiar el déficit financiero, la inversión financiera y la amortización de la deuda interna.

Para 2020 las **aplicaciones financieras** aumentan en \$ 91.947,9 millones, influidas por la inversión financiera. El principal componente del incremento de la inversión financiera procede de la asistencia financiera a provincias a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

EXPLICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

El presente Proyecto de Ley que se remite a consideración de ese HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN prevé, como ya se ha explicado en el presente Mensaje, la incorporación de diversos gastos no contemplados en el presupuesto vigente, el

cual constituye una prórroga —en el marco del Artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional— de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, según lo dispuesto por el Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020.

Complementariamente a las modificaciones y ampliaciones al presupuesto vigente ya dispuestas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL —a través de un conjunto de medidas que se han consignado de manera exhaustiva en el presente Mensaje— resulta necesario ampliar el presupuesto vigente a fin de adecuar los créditos presupuestarios de las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional con el objeto de financiar tanto las políticas públicas de contención sanitaria, social y económica derivadas de la pandemia COVID-19 como aquellas que se utilicen de aquí a fin de año para recuperar el funcionamiento de la economía.

El aumento de las erogaciones será financiado con mayores recursos tributarios y no tributarios respecto de los estimados en el presupuesto prorrogado, con un incremento de la remisión de utilidades del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y con, en menor medida, con fuentes financieras adicionales.

A continuación, se informa sobre las principales **modificaciones en materia de gastos** desde un punto de vista jurisdiccional.

Tales modificaciones se han clasificado y agrupado en tres universos. En primer lugar, se detallan las ampliaciones presupuestarias que se corresponden con las acciones y programas implementados en el marco de la emergencia provocada por la pandemia COVID-19. Luego, se describen las ampliaciones cuyo objetivo es la contención de los efectos económicos y sociales derivados de la emergencia social y económica. Por último, se citan las ampliaciones cuya finalidad es garantizar la normal prestación de bienes y servicios públicos por parte de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.

Ampliaciones presupuestarias derivadas de medidas adoptadas para mitigar los efectos directos de la pandemia

En la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) se contemplan asignaciones para morigerar las consecuencias económicas de la pandemia, a través del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por \$ 90.000 millones y el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) por \$ 80.000 millones.

En el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO se considera un incremento de \$1.625 millones con destino al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), para brindar líneas de financiamiento a empresas, MiPyMEs, cooperativas e instituciones de investigación y desarrollo que contribuyan a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN se contemplan asignaciones por \$1.500 millones en el marco de la iniciativa Volver a la Escuela, a través de la cual se impulsan diversas acciones para garantizar el regreso seguro a las aulas.

En el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se refuerza la necesidad de crédito en la Prestación por Desempleo en \$5.000 millones. Adicionalmente, se prevén créditos por \$250 millones para brindar ayudas económicas destinadas a trabajadoras y trabajadores de actividades afectadas por la emergencia sanitaria, las medidas de aislamiento y distanciamiento vigentes.

En el MINISTERIO DE SALUD se contemplan asignaciones para la adquisición de insumos para mitigar la pandemia y la consecuente emergencia sanitaria por \$215,5 millones.

En el PODER LEGISLATIVO NACIONAL se propician incrementos por \$210 millones destinados a la Dirección de Ayuda Social para el personal del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN encargada de brindar los servicios de obra social para

sus afiliados.

Ampliaciones presupuestarias derivadas de medidas adoptadas para contener la emergencia económica y social

Se incluye un refuerzo en las Prestaciones Previsionales a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) por \$516.574,5 millones y las Pensiones no Contributivas administradas por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) por \$37.220,3 millones. Dichos refuerzos encuentran sustento en el impacto anual de la aplicación del índice de movilidad jubilatoria durante el ejercicio 2019 dispuesto por la Ley N° 27.426 en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; así como también en los incrementos en los montos de las Prestaciones Previsionales de ANSeS y ANDIS a partir de los meses de marzo (2,3%+\$1.500 adicionales) y junio (6,12%), estipulados respectivamente por los Decretos Nros. 163/ 2020 y 495 de fecha 27 de mayo de 2020, elevando actualmente el Haber Mínimo Previsional a \$ 16.864.

Con respecto a las Asignaciones Familiares brindadas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES); las mismas se refuerzan en \$119.547,9 millones producto de los incrementos otorgados en los montos y rangos del Ingreso del Grupo Familiar de las Asignaciones Familiares. Los incrementos que no han sido contemplados en la Prórroga del Presupuesto 2019 para el ejercicio 2020, son el impacto anual en 2020 de la aplicación del índice de movilidad jubilatoria dispuesto por la Ley N° 27.426 para el ejercicio 2019, y la implementación de los Decretos N° 163/2020 y N° 495/2020 que otorgaron aumentos en estas prestaciones a partir de los meses de marzo y junio del corriente ejercicio. Durante 2020, en el caso de las Asignaciones Familiares se otorgaron incrementos del 13% a partir del mes de marzo y del 6,12% a partir del mes de junio.

En el ámbito de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina se propicia un incremento de \$19.665,3 millones por el impacto anual en el gasto previsional de las Resoluciones Nros. 374 de fecha 29 de abril de 2019, , 491 de fecha 31 de mayo de 2019 y 567 de fecha 28 de junio de 2019 todas ellas del MINISTERIO DE SEGURIDAD, por las cuales se incrementó en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2019, y en enero y febrero de 2020 el haber mensual del personal y el valor de suplementos particulares de la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional.

En el mismo sentido, a través de las Resoluciones Conjuntas N° 1 de fecha 30 de enero de 2019 y N° 3 de fecha 6 de mayo de 2019, ambas del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y del entonces MINISTERIO DE HACIENDA, y de la Resolución N° 607 de fecha 27 de agosto de 2019 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se incrementó el haber mensual y suplementos particulares del personal del Servicio Penitenciario Federal en los meses de febrero, mayo y septiembre de 2019. Por efecto de dichas medidas se recomponen en forma directa los haberes de los jubilados, retirados y pensionados de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

En el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (IAF) se incluye un incremento de \$17.436,6 millones consecuencia del impacto anual en el gasto previsional de las Resoluciones Conjuntas del MINISTERIO DE DEFENSA y del entonces MINISTERIO DE HACIENDA Nros. 2 del 30 de abril, 4 y 5 ambas de fecha 31 de mayo y 7 de fecha 26 de junio, todas de 2019, por las cuales se incrementó el haber mensual del personal militar de las Fuerzas Armadas y el valor de suplementos particulares en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2019.

En el mismo sentido, mediante la Resolución Conjunta N° 1 de fecha 24 de enero de 200 del MINISTERIO DE DEFENSA y del MINISTERIO DE ECONOMÍA se incrementó el haber mensual del personal militar de las Fuerzas Armadas desde febrero del presente ejercicio.

En lo que refiere a los subsidios a la energía, el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, *“faculta al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural...”*, en este sentido se propia reforzar la asignación crediticia del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en concepto de asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), para la atención de compromisos con generadoras y con distribuidores de gas por \$171.035,1 millones. Asimismo, en el marco del Plan Gas, se prevén incrementos por \$23.489,2 millones para subsidiar la oferta de gas natural; como así también la demanda de gas natural y gas licuado de petróleo, estos últimos relacionados con el Programa Hogares con Garrafa – Ley N° 26.020, refuerzo de \$2.060,5 millones y con las empresas distribuidoras de gas \$5.872,5 millones.

Asimismo, se prevé un incremento en las asistencias financieras en OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO para los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE) por \$23,3 millones y para la promoción de la actividad minera a través del financiamiento del gasto operativo de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio por \$3.490 millones.

Se propicia un incremento de \$55.324,7 millones en el presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a efectos de la asistencia alimentaria en distintas modalidades, incluyendo las tarjetas alimentarias y a la provisión para comedores.

En lo que refiere al subsidio de transporte, se propicia en el MINISTERIO DE TRANSPORTE un refuerzo de \$25.279,7 millones previendo transferencias al Fondo

Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT) para ser aplicadas al Régimen de compensaciones tarifarias del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU).

Adicionalmente, se realiza un incremento de \$19.426,3 millones en materia ferroviaria en OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, para solventar gastos de funcionamiento de la Empresa Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A., de la Empresa Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otro lado, los aumentos resultantes de los Decretos N° 163/2020 y N° 495/2020 también generaron una mayor transferencia al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – INSSJyP por parte de la ANSES, por lo que se incorpora un crédito de \$22.492,2 millones.

Adicionalmente, en el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL se propicia un incremento de \$21.501,4 millones en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”.

Por otra parte, merece especial mención las transferencias realizadas por la ANSES a las Cajas Previsionales Provinciales no transferidas al Régimen Nacional. A partir de los compromisos asumidos durante el presente ejercicio en materia de financiamiento del déficit previsional se genera una necesidad de crédito de \$7.400,0 millones para el ejercicio corriente no contemplada en el Presupuesto Vigente.

Asimismo, en el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO se considera un incremento de \$ 2.000 millones con destino a la atención de la situación de emergencia en que se encuentra el aparato productivo nacional, a través del Programa Nacional para el desarrollo de Parques Industriales, el desarrollo de proveedores y el fomento al desarrollo tecnológico.

Se incluyen partidas que serán destinadas a atender las posibles implicancias presupuestarias derivadas de la emergencia sanitaria en OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Ampliaciones presupuestarias para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Nacional

Se refuerzan los recursos para atender insuficiencias de los créditos originales en materia de gastos en personal, por los compromisos asumidos en los acuerdos paritarios vigentes celebrados durante 2019, los cuales establecían incrementos durante el presente año y las normas emitidas durante los primeros meses del presente año con anterioridad a la irrupción del COVID-19. En el mes de enero a través del Decreto N° 56 de fecha 13 de enero de 2020, en el marco de la crisis económica y con el objeto de paliar el deterioro del poder adquisitivo de los salarios del personal del Sector Público Nacional (entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 el poder de compra de los salarios del personal del Sistema Nacional de Empleo Público –SINEP- retrocedió 36%) se otorgó un incremento mensual de \$3.000 pesos en el sueldo de febrero y de \$4.000 pesos en el mes de marzo, para los salarios cuya retribución bruta mensual normal, habitual y regular no supere los \$60.000. Por su parte, en virtud de la afectación de los recursos tributarios en el marco de la pandemia, el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 547 de fecha 22 de junio de 2020 un pago máximo de \$40.000 correspondiente a la primera mitad del salario anual complementario en junio para todas las trabajadoras y los trabajadores del Sector Público Nacional en tanto, para salarios superiores a los \$80.000, el dinero restante se abona en dos cuotas pagaderas con las remuneraciones de julio y agosto.

A continuación, se detallan los principales conceptos que explican los refuerzos presupuestarios para las distintas jurisdicciones. Las mismas se presentan ordenadas de acuerdo con su participación en la modificación total:

En el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se incorporan créditos correspondientes al préstamo para Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral a Jóvenes.

Se incrementa, asimismo, el crédito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) destinado a cubrir las liquidaciones mensuales correspondientes al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260 y los gastos de funcionamiento para cumplir con los protocolos de cuidado de la salud en el marco de la emergencia sanitaria.

Se propicia el incremento del presupuesto de OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO para la financiación de proyectos de inversión y otros gastos de capital de la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E., la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la Empresa Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF S.E.), el Aporte de Capital destinado a Aerolíneas Argentinas S.A., la atención de los proyectos de inversión de la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A., la transferencias de capital con destino a Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) a fin de financiar la reanudación de las obras necesarias para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), que permitirá proveer de gas natural proveniente de BOLIVIA a las provincias de esa región, la expansión del servicio de agua potable y desagües cloacales, así como para diversos proyectos de inversión, a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

Adicionalmente, en dicha Jurisdicción, se refuerzan las asistencias para la atención de gastos operativos de las empresas Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA) y TELAM S.E., las que prestan servicios públicos de comunicación; al Correo Oficial de la República Argentina a fin de cubrir gastos operativos y de inversión de la Empresa; a la atención de gastos de funcionamiento de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la atención parcial de los gastos de funcionamiento de la Empresa Talleres Navales Dársena Norte S.A. (TANDANOR) y de Fabricaciones Militares S.E.

En otro orden, se refuerza la transferencia a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación Octava Serie a su valor residual técnico de la fecha de colocación, a los fines de que proceda a abonar las deudas correspondientes al periodo noviembre de 2018 a diciembre de 2019, por la provisión de medicamentos del segmento OYTE, Hemofilias y Suplementos Nutricionales a las personas afiliadas del Instituto.

Es menester destacar, las asistencias a la Provincia de La Rioja y a Municipios de la citada Provincia y el incremento del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

Se incluyen refuerzos presupuestarios para el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con el objeto de posibilitar la atención de transferencias a empresas adjudicatarias del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II), transferencias a Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) para la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa, y transferencia al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) para a la ejecución de obras de Líneas de Alta Tensión.

En la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) se prevén créditos adicionales para atender gastos de funcionamiento y equipamiento, y otras

asignaciones entre las que se destacan las relacionadas con acciones de mejoramiento de la infraestructura de servicios del Centro Atómico Bariloche, la construcción del Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II y del Reactor RA-10.

En el caso del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) se prevén transferencias con destino a su Sistema de Centros de Investigación.

Se propician refuerzos en el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENHOSA), dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, para la atención de gastos de funcionamiento y la contratación de Inspectores para las nuevas obras. Asimismo, se incrementa la asignación para obras en distintas provincias correspondientes al Programa de Agua y Saneamiento – PAYS, a través de la incorporación de recursos provenientes de créditos externos, de obras en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA) y del Programa Argentina Hace, y del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario.

Se incrementa el presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a efectos de atender los efectos negativos de la crisis causada por la pandemia COVID-19 y propiciar una recuperación apoyada en el empleo. Se destacan los refuerzos a los programas de Políticas Alimentarias (instrumentado mayormente a través de las Tarjetas Alimentar) y Apoyo al Empleo.

Se incluye un refuerzo presupuestario para el MINISTERIO DE EDUCACIÓN destinado a la atención de los aumentos salariales para el personal docente y no docente de las Universidades Nacionales. Asimismo, se incorpora un refuerzo presupuestario destinado a la atención de incrementos del Fondo Nacional de Incentivo Docente, con motivo de la atención de las desigualdades salariales de diversas provincias y el doble pago que recibirán las provincias durante 6 meses en el marco de la pandemia, la adquisición de libros, cuadernillos y equipamiento

informático y asignaciones para el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES) y el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PRO.GRE.SAR).

Se incorporan créditos para atender mayores erogaciones de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, adicionalmente a los refuerzos de pensiones no contributivas por invalidez mencionadas precedentemente, para atender el aumento del presupuesto destinado a la atención médica de los pensionados no contributivos del Programa Federal Incluir Salud, el incremento en el monto del subsidio por hemofilia que se actualiza con los incrementos salariales del escalafón del SINEP y para financiar gastos de capital para el desarrollo de Proyectos de Accesibilidad de personas discapacitadas en distintas provincias y municipios.

Se propicia un incremento de los créditos para el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a los fines de renovar los convenios de seguro de la flota automotriz de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y del propio ministerio.

Asimismo, se contemplan incrementos para la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA para adquisición de insumos para atender los protocolos elaborados en el marco de la emergencia sanitaria, gastos de funcionamiento en general, gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y de mantenimiento edilicio.

Se otorga un refuerzo en las asignaciones de la GENDARMERÍA NACIONAL para la atención de servicios básicos y viáticos al personal afectado a los operativos de seguridad; mantenimiento y reparación del parque automotor; mantenimiento de distintos pasos fronterizos y para la adquisición de insumos necesarios para la implementación de los protocolos implementados en el marco de la emergencia sanitaria.

En la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA se incrementan los créditos con objeto,

principalmente, de fortalecer los servicios prestados en la Estación Costera Ushuaia, para la puesta en servicio de equipos de comunicaciones en 7 embarcaciones Guardacostas y el servicio de seguridad ciudadana.

Adicionalmente se refuerzan los gastos de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA para atender refuerzos en las asignaciones vigentes de los servicios de internet y datos, como así también la adquisición de bienes para llevar a cabo los protocolos en operativos por COVID-19.

Para el MINISTERIO DE DEFENSA se propician refuerzos para la fabricación, provisión y modernización de aeronaves “Pampa” de la Fuerza Aérea Argentina y para fortalecer la infraestructura del sistema de sanidad militar.

Asimismo, se incrementa la asignación del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS para el sostenimiento de la Campaña Antártica, CAV 2020/2021.

Para el MINISTERIO DE SALUD se contempla un incremento destinado a atender gastos relacionados con la adquisición de insumos y medicamentos para asistencia a pacientes trasplantados sin cobertura médica; de leche fortificada y medicamentos para la atención de la madre y el niño, de vacunas e insumos con destino a los planes de vacunación y de insumos y de medicamentos para la atención de pacientes con tuberculosis, significa síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), y demás enfermedades de transmisión sexual y transmisibles por vectores. Asimismo, se refuerzan los estipendios de los médicos comunitarios que se desempeñan en el primer nivel de atención, las transferencias en el marco del desarrollo de los seguros públicos de salud y la asistencia para al funcionamiento de los Hospitales de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, El Cruce – Nestor Kirchner de Florencio Varela, SAMIC El Calafate, de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” y Dr. René G. Favaloro, como así también a la Academia Nacional de Medicina.

Se propicia un refuerzo en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para contar con una línea de crédito no bancaria, a tasas reducidas, con destino a los Agentes del Seguro de Salud.

Se incrementa el presupuesto del PODER LEGISLATIVO NACIONAL para la actualización de licencias y equipamiento informático, y la adecuación de los lugares de trabajo, a fin de garantizar la actividad legislativa durante el actual contexto de emergencia sanitaria, entre otros.

Se propicia incrementar asignaciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a fin de afrontar gastos de funcionamiento y de adquisición de equipamiento informático que emergen a raíz del contexto de emergencia sanitaria.

En el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se prevén asignaciones para afrontar gastos de funcionamiento.

Se contempla un incremento en el presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) con el fin de atender el pago de las becas de investigación y transferencias a las unidades ejecutoras, para funcionamiento y obras varias.

En el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se refuerza el gasto destinado al Servicio Penitenciario Federal, a los fines de garantizar la provisión de bienes y servicios que hacen al alojamiento de la población privada de libertad y garantizar los insumos necesarios para hacer frente a los protocolos implementados en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Por otro lado, se otorga en el ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL un incremento crediticio para el Peculio que se abona a los internos que trabajan en los talleres de laborterapia.

Adicionalmente se asignan a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MATERIALES

CONTROLADOS, un refuerzo para el desarrollo y modernización del sistema registral, de consultas online, de cobranzas y de seguimiento de multas; incluyendo la renovación de equipos informáticos.

Se proponen mayores asignaciones para el MINISTERIO DE INTERIOR atento continúa afrontando la provisión de bienes y servicios del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, pese a la escisión del ex -MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

En la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se incrementa el presupuesto de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA para el pago del servicio de atención de conectividad satelital por la distribución terrestre y transmisión de la Televisión Digital Abierta y el servicio de “hosting” y “datacenter”, brindados por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), y el servicio de correo de la Administración Nacional, brindado por el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima.

Se propicia un refuerzo en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA para financiar a los equipos técnicos de los dispositivos de tratamiento comunitario y de abordaje territorial. Asimismo, se fortalecen las asignaciones destinadas al Programa de Comunidades Terapéuticas, el Programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario en contexto de alta vulnerabilidad (CAACs) y el Programa de Federalización de las Políticas sobre consumos problemáticos, tanto en materia de asistencia como de prevención de las adicciones.

En la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), también dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se incorporan mayores recursos provenientes de la enajenación de inmuebles, provenientes del ejercicio anterior, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 27.467 del

Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, vigente conforme el artículo 21 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en los términos del Decreto N° 4/20, pueden ser transferidos al ejercicio subsiguiente, y propios del ejercicio. Tales recursos serán ingresados al Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 27.341.

Para el MINISTERIO DE ECONOMÍA se contempla un incremento de las provisiones destinadas a la atención de gastos para su funcionamiento, incluyendo sentencias judiciales y la atención de arbitrajes que tramitan ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y la Cámara Internacional de Comercio (CPS), elementos de limpieza y gastos por fumigaciones para el cumplimiento del protocolo COVID-19

Asimismo, se contemplan asignaciones para la atención del gasto por el servicio prestado por el Correo Oficial de la República Argentina en relación con la prueba piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, a cargo DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS cuya realización está estipulada para noviembre próximo, aunque la misma dependerá de las condiciones sanitarias.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD FUNCIÓN	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2) + (3)
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	253.821,0	366.125,2	102.380,8	468.506,0
1.1 LEGISLATIVA	21.583,4	21.896,6	6.441,3	28.337,8
1.2 JUDICIAL	83.267,1	82.302,5	24.237,0	106.539,5
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	15.706,7	15.676,0	1.184,8	16.860,8
1.4 RELACIONES EXTERIORES	33.965,3	34.193,4	3.038,7	37.232,1
1.5 RELACIONES INTERIORES	88.113,9	199.961,7	66.031,7	265.993,4
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	4.737,9	5.630,2	248,6	5.878,8
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	4.070,8	4.070,8	984,0	5.054,7
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	2.376,0	2.394,2	214,7	2.608,8
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	203.293,5	206.661,7	51.506,7	258.168,4
2.1 DEFENSA	74.942,2	77.030,8	17.766,8	94.797,6
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	100.589,0	100.075,9	28.989,0	129.064,9
2.3 SISTEMA PENAL	19.963,3	21.343,3	3.164,5	24.507,9
2.4 INTELIGENCIA	7.799,0	8.211,6	1.586,5	9.798,1
3 SERVICIOS SOCIALES	2.891.624,0	3.542.917,2	1.313.054,2	4.855.971,4
3.1 SALUD	174.545,9	240.075,5	79.006,8	319.082,3
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	99.530,6	163.514,6	99.018,5	262.533,1
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	2.254.496,8	2.736.225,6	1.014.431,7	3.750.657,4
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	243.042,5	244.869,4	70.890,4	315.759,8
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	51.560,3	56.151,6	11.834,5	67.986,1
3.6 TRABAJO	11.370,4	11.370,4	3.969,1	15.339,5
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	32.266,2	41.041,6	7.000,0	48.041,6
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	24.811,3	49.668,5	26.903,1	76.571,7
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	539.762,5	618.209,8	392.641,1	1.010.851,0
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	266.260,7	268.203,3	227.074,8	495.278,1
4.2 COMUNICACIONES	12.142,4	14.007,7	20.683,9	34.691,6
4.3 TRANSPORTE	217.976,7	212.097,0	81.083,9	293.180,9
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	15.519,4	16.161,8	399,4	16.561,2
4.5 AGRICULTURA	12.938,2	15.078,7	28.960,3	44.039,0
4.6 INDUSTRIA	8.770,9	79.244,9	19.282,8	98.527,6
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	4.802,7	12.064,9	15.080,7	27.145,6
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	1.351,6	1.351,6	75,3	1.426,9
5 DEUDA PÚBLICA	797.557,5	797.557,5	0,0	797.557,5
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	797.557,5	797.557,5	0,0	797.557,5
TOTAL	4.686.058,7	5.531.471,5	1.859.582,8	7.391.054,3

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN - CARÁCTER - SERVICIO ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Corrientes y de Capital

En millones de pesos

Descripción	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+ (3)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	29.616,6	29.929,8	8.875,1	38.804,9
<i>Administración Central</i>	26.661,3	26.974,5	7.985,3	34.959,8
312 SENADO DE LA NACIÓN	10.272,8	10.409,8	2.738,3	13.148,1
313 CAMARA DE DIPUTADOS	9.749,1	9.925,3	3.247,9	13.173,2
314 BIBLIOTECA DEL CONGRESO	2.653,4	2.653,4	717,7	3.371,0
315 IMPRENTA DEL CONGRESO	773,1	773,1	195,0	968,1
316 AYUDA SOC. P/EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	1.794,9	1.794,9	609,4	2.404,3
319 DEFENSORIA DEL PUEBLO	684,4	684,4	223,0	907,4
340 PROCURACION PENITENCIARIA	538,1	538,1	217,0	755,1
346 DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERV.DECOMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	195,6	195,6	37,0	232,6
<i>Organismos Descentralizados</i>	2.955,4	2.955,4	889,8	3.845,1
1 AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN	2.955,4	2.955,4	889,8	3.845,1
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	56.678,9	56.978,9	16.896,4	73.875,3
<i>Administración Central</i>	56.678,9	56.978,9	16.896,4	73.875,3
320 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	49.048,7	49.348,7	15.336,2	64.684,9
335 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	7.630,2	7.630,2	1.560,2	9.190,4
MINISTERIO PUBLICO	20.453,9	20.522,9	7.047,6	27.570,5
<i>Administración Central</i>	20.453,9	20.522,9	7.047,6	27.570,5
360 PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN	13.173,5	13.242,5	4.505,2	17.747,7
361 DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN	7.280,4	7.280,4	2.542,4	9.822,8
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	159.542,5	164.897,9	45.414,1	210.311,9
<i>Administración Central</i>	6.496,0	6.987,2	935,2	7.922,3
301 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	3.034,1	3.095,1	407,4	3.502,5
302 AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	2.697,7	3.099,8	408,4	3.508,2
338 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	453,5	453,5	85,9	539,4
345 CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES	310,7	338,7	33,5	372,2
<i>Organismos Descentralizados</i>	153.046,5	157.910,7	44.478,9	202.389,6
109 SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN	1.023,8	1.023,8	94,2	1.118,0
112 AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	670,5	1.038,1	0,0	1.038,1
917 AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	151.352,2	155.848,8	44.384,7	200.233,5
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	15.438,0	14.426,1	1.575,6	16.001,7
<i>Administración Central</i>	11.650,7	10.514,7	898,0	11.412,7
303 SEC.DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA	1.707,1	1.707,1	828,6	2.535,7
305 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2.828,2	3.523,8	0,0	3.523,8
347 SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	4.854,2	3.208,5	69,4	3.278,0
366 SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	2.261,2	2.075,2	0,0	2.075,2
<i>Organismos Descentralizados</i>	3.787,2	3.911,4	677,5	4.589,0
205 AGENCIA DE Administración DE BIENES DEL ESTADO	759,2	883,4	83,3	966,7
207 ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	2.972,2	2.972,2	575,7	3.548,0
209 AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	55,8	55,8	18,5	74,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	19.121,2	88.446,8	1.908,1	90.354,9
<i>Administración Central</i>	8.744,9	78.070,5	1.044,0	79.114,5
325 MINISTERIO DEL INTERIOR	8.744,9	78.070,5	1.044,0	79.114,5
<i>Organismos Descentralizados</i>	10.376,3	10.376,3	864,1	11.240,4
200 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	5.181,2	5.181,2	0,0	5.181,2
201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	5.195,1	5.195,1	864,1	6.059,2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	23.389,8	23.604,8	3.056,8	26.661,6
<i>Administración Central</i>	23.389,8	23.604,8	3.056,8	26.661,6
307 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	23.389,8	23.604,8	3.056,8	26.661,6
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	24.191,9	24.203,2	3.333,8	27.537,0
<i>Administración Central</i>	23.545,3	23.546,7	3.189,6	26.736,3
331 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	15.902,3	15.902,3	2.911,6	18.813,9
332 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	5.682,8	5.684,2	0,0	5.684,2
334 ENTE DE COOP. TEC. Y FINANC. DEL SERV. PENITEN. FEDERAL	1.457,4	1.457,4	257,4	1.714,8
349 PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN	502,7	502,7	20,6	523,3
<i>Organismos Descentralizados</i>	646,6	656,5	144,2	800,7
118 INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	229,6	239,4	26,7	266,1
202 INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIM., LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	253,2	253,2	43,5	296,7
206 CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DDHH	40,6	40,6	1,0	41,6
208 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	123,2	123,2	73,0	196,2
MINISTERIO SEGURIDAD	186.669,1	188.345,1	45.072,6	233.417,6
<i>Administración Central</i>	116.255,4	117.931,3	25.330,9	143.262,2
326 POLICIA FEDERAL ARGENTINA	36.505,4	37.606,4	8.156,4	45.762,8
343 MINISTERIO DE SEGURIDAD	6.900,4	7.064,0	500,4	7.564,4
375 GENDARMERIA NACIONAL	42.872,3	43.057,9	10.160,8	53.218,7
380 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	25.187,4	25.388,0	5.294,6	30.682,6
382 POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	4.789,8	4.815,0	1.218,7	6.033,7
<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	70.413,7	70.413,7	19.741,7	90.155,4
250 CAJA DE RETIROS, JUBILAC.Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA	70.413,7	70.413,7	19.741,7	90.155,4

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN - CARÁCTER - SERVICIO ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Corrientes y de Capital

En millones de pesos -continuación -

Descripción	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+ (3)
MINISTERIO DE DEFENSA	162.890,6	165.530,2	41.819,4	207.349,6
<i>Administración Central</i>	105.923,0	108.562,5	24.198,3	132.760,8
370 MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	2.053,5	2.159,7	1.813,6	3.973,3
371 ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	2.056,1	2.073,0	768,7	2.841,7
372 INSTITUTO INVESTIGAC. CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	471,7	474,1	53,4	527,5
374 ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	50.382,8	51.614,3	10.892,0	62.506,4
376 DIR. GRAL. DEL SERV. LOGISTICO DE LA DEFENSA	59,4	984,6	0,0	984,6
379 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	28.386,2	28.610,3	6.069,8	34.680,1
381 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	22.513,5	22.646,6	4.600,7	27.247,3
<i>Organismos Descentralizados</i>	1.052,1	1.052,1	167,3	1.219,4
450 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	213,8	213,8	30,4	244,2
452 SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	838,3	838,3	136,9	975,2
<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	55.915,5	55.915,5	17.453,8	73.369,4
470 INSTIT. DE AYUDA FINAN. P/ PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES	55.915,5	55.915,5	17.453,8	73.369,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	9.010,0	9.275,3	828,1	10.103,4
<i>Administración Central</i>	6.891,4	7.111,7	610,2	7.722,0
321 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	2.023,9	2.023,9	205,3	2.229,3
357 MINISTERIO DE ECONOMÍA	4.867,5	5.087,8	404,9	5.492,7
<i>Organismos Descentralizados</i>	2.118,6	2.163,6	217,9	2.381,5
602 COMISION NACIONAL DE VALORES	489,7	489,7	75,3	565,0
603 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN	843,5	843,5	0,0	843,5
620 TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN	353,8	353,8	87,2	441,0
670 UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	431,6	476,6	55,3	531,9
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	225.520,1	300.923,3	214.315,5	515.238,8
<i>Administración Central</i>	209.493,7	283.959,4	208.509,4	492.468,8
323 COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	86,0	86,0	9,5	95,5
328 SECRETARÍA DE ENERGÍA	202.723,5	203.023,5	204.659,1	407.682,6
362 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	6.684,1	80.849,8	3.840,8	84.690,6
<i>Organismos Descentralizados</i>	16.026,4	16.963,9	5.806,1	22.770,0
105 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	9.065,5	9.065,5	4.107,5	13.173,0
114 INSTITUTO NAC. DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	992,5	1.442,5	106,1	1.548,5
608 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	2.818,0	2.915,5	1.371,2	4.286,6
622 INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	666,7	666,7	95,1	761,8
624 SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	476,7	476,7	30,9	507,6
651 ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	1.364,2	1.754,2	0,0	1.754,2
652 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	642,9	642,9	95,4	738,2
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	22.616,6	27.214,5	593,6	27.808,1
<i>Administración Central</i>	6.607,0	7.704,8	546,9	8.251,7
363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.607,0	7.704,8	546,9	8.251,7
<i>Organismos Descentralizados</i>	16.009,6	19.509,7	46,7	19.556,3
606 INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	7.945,9	10.403,3	0,0	10.403,3
607 INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	647,1	822,4	46,7	869,1
609 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	593,5	593,5	0,0	593,5
614 INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	270,2	270,2	0,0	270,2
623 SERVICIO NAC. DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.552,8	7.420,2	0,0	7.420,2
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	4.318,2	8.953,2	132,0	9.085,2
<i>Administración Central</i>	2.960,6	7.643,6	132,0	7.775,6
322 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	2.960,6	7.643,6	132,0	7.775,6
<i>Organismos Descentralizados</i>	1.357,6	1.309,6	0,0	1.309,6
119 INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.357,6	1.309,6	0,0	1.309,6
MINISTERIO DE TRANSPORTE	50.250,4	64.618,5	26.056,2	90.674,6
<i>Administración Central</i>	44.960,3	59.174,4	25.279,7	84.454,1
327 MINISTERIO DE TRANSPORTE	44.960,3	59.174,4	25.279,7	84.454,1
<i>Organismos Descentralizados</i>	5.290,1	5.444,1	776,5	6.220,5
203 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	895,4	895,4	0,0	895,4
661 COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	1.183,5	1.183,5	292,9	1.476,5
664 ORGANISMO REGULADOR DEL SIS. NAC. DE AEROPUERTOS	502,4	502,4	104,3	606,7
669 Administración NACIONAL DE AVIACION CIVIL	2.587,7	2.587,7	354,8	2.942,4
671 JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL	121,1	275,1	24,5	299,6
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	124.812,3	120.620,9	3.900,5	124.521,4
<i>Administración Central</i>	48.071,6	40.802,8	199,4	41.002,2
364 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	48.071,6	40.802,8	199,4	41.002,2
<i>Organismos Descentralizados</i>	76.740,7	79.818,1	3.701,1	83.519,1
108 INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	312,6	312,6	0,0	312,6
604 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	70.262,8	70.262,8	1.777,4	72.040,2
612 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN	106,5	106,5	15,2	121,7
613 ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	5.916,7	8.994,0	1.901,4	10.895,5
656 ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	142,1	142,1	7,0	149,1
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	30.742,1	38.261,6	0,0	38.261,6
<i>Administración Central</i>	30.742,1	38.261,6	0,0	38.261,6
365 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	30.742,1	38.261,6	0,0	38.261,6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN - CARÁCTER - SERVICIO ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Corrientes y de Capital

En millones de pesos -continuación -

Descripción	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2)+ (3)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	206.309,7	206.747,8	63.871,5	270.619,3
<i>Administración Central</i>	205.710,2	206.148,3	63.747,8	269.896,1
330 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	205.710,2	206.148,3	63.747,8	269.896,1
<i>Organismos Descentralizados</i>	599,5	599,5	123,6	723,1
101 FUNDACION MIGUEL LILLO	357,3	357,3	119,1	476,4
804 COMISION NAC. DE EVALUACION Y ACRED. UNIVERSITARIA	242,2	242,2	4,5	246,7
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	25.618,4	25.940,0	5.226,0	31.166,1
<i>Administración Central</i>	5.074,2	5.174,2	165,3	5.339,5
336 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	5.074,2	5.174,2	165,3	5.339,5
<i>Organismos Descentralizados</i>	20.544,2	20.765,8	5.060,7	25.826,6
103 CONSEJO NAC. DE INVESTIGAC. CIENTIFICAS Y TÉCNICAS	18.488,3	18.488,3	4.934,5	23.422,8
106 COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	1.996,3	2.208,8	115,0	2.323,8
121 BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS	59,6	68,7	11,3	80,0
MINISTERIO DE CULTURA	5.326,1	7.023,7	687,8	7.711,5
<i>Administración Central</i>	3.224,3	4.471,9	493,8	4.965,7
337 MINISTERIO DE CULTURA	3.224,3	4.471,9	493,8	4.965,7
<i>Organismos Descentralizados</i>	2.101,8	2.551,8	194,0	2.745,8
113 TEATRO NACIONAL CERVANTES	382,3	382,3	28,0	410,3
116 BIBLIOTECA NACIONAL	876,8	876,8	166,0	1.042,8
117 INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	601,3	601,3	0,0	601,3
802 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	241,4	691,4	0,0	691,4
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.066.628,0	2.507.570,9	865.476,9	3.373.047,8
<i>Administración Central</i>	10.705,9	10.705,9	3.969,1	14.675,0
350 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	10.705,9	10.705,9	3.969,1	14.675,0
<i>Organismos Descentralizados</i>	664,5	664,5	0,0	664,5
852 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	664,5	664,5	0,0	664,5
<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	2.055.257,7	2.496.200,5	861.507,8	3.357.708,4
850 Administración NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	2.055.257,7	2.496.200,5	861.507,8	3.357.708,4
MINISTERIO DE SALUD	73.779,3	113.083,9	34.848,8	147.932,7
<i>Administración Central</i>	42.358,1	67.564,7	27.364,8	94.929,5
310 MINISTERIO DE SALUD	42.358,1	67.564,7	27.364,8	94.929,5
<i>Organismos Descentralizados</i>	31.421,2	45.519,2	7.484,0	53.003,2
902 HOSPITAL NAC. EN RED ESPEC. EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES	389,8	432,1	114,3	546,4
903 HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	1.222,1	1.695,9	88,1	1.784,0
904 ADM.NAC.DE MEDICAM., ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.437,2	1.636,2	0,0	1.636,2
905 INST.NAC.CENTRAL UNICO COORD. DE ABLACION E IMPLANTE	547,0	1.444,1	105,2	1.549,3
906 ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	1.240,5	2.933,3	169,1	3.102,4
908 HOSPITAL NACIONAL DR. ALEJANDRO POSADAS	5.302,1	6.442,2	817,5	7.259,7
909 COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	1.083,1	1.278,6	93,4	1.371,9
910 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	382,6	443,3	60,2	503,5
914 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	19.660,0	29.033,8	6.000,0	35.033,8
915 INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	101,9	101,9	30,1	132,0
916 AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PUBLICOS	55,1	77,8	6,2	83,9
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.778,1	5.420,5	343,2	5.763,7
<i>Administración Central</i>	2.206,4	2.848,7	44,4	2.893,1
317 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.206,4	2.848,7	44,4	2.893,1
<i>Organismos Descentralizados</i>	2.571,8	2.571,8	298,9	2.870,6
107 ADMINISTRACIÓN D PARQUES NACIONALES	2.571,8	2.571,8	298,9	2.870,6
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	92.636,2	156.149,3	78.009,1	234.158,4
<i>Administración Central</i>	92.636,2	156.149,3	78.009,1	234.158,4
311 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	88.806,6	152.319,7	77.642,9	229.962,6
341 SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	3.829,6	3.829,6	366,2	4.195,9
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	272,7	545,5	0,0	545,5
<i>Administración Central</i>	272,7	545,5	0,0	545,5
386 MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	272,7	545,5	0,0	545,5
SERVICIO DE LA DEUDA	796.522,6	796.522,6	0,0	796.522,6
<i>Administración Central</i>	796.522,6	796.522,6	0,0	796.522,6
355 SERVICIO DE LA DEUDA (*)	796.522,6	796.522,6	0,0	796.522,6
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	248.925,2	365.714,4	390.294,2	756.008,6
<i>Administración Central</i>	248.925,2	365.714,4	390.294,2	756.008,6
356 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	248.925,2	365.714,4	390.294,2	756.008,6
Total Administración Nacional	4.686.058,7	5.531.471,5	1.859.582,8	7.391.054,3

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

	Inicial 2020 (1)	Vigente al 30/06 (2)	Proyecto de Ley (3)	Total (4) = (2) + (3)
I)INGRESOS CORRIENTES	3.465.473,1	3.639.419,9	600.806,1	4.240.226,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.074.802,8	2.247.296,0	369.487,8	2.616.783,8
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	1.072.656,8	1.072.656,8	230.641,3	1.303.298,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75.083,6	75.763,1	656,6	76.419,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.088,0	6.322,9	15,4	6.338,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	223.528,3	223.528,3	5,0	223.533,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.313,7	13.852,8	0,0	13.852,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	4.428.498,0	5.228.634,7	1.733.749,2	6.962.383,9
- GASTOS DE CONSUMO	601.727,4	621.446,4	129.458,4	750.904,8
. Remuneraciones	454.834,6	456.108,9	104.387,1	560.496,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	146.892,8	165.337,5	25.071,3	190.408,9
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	787.455,4	787.416,1	0,0	787.416,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.888.926,9	2.006.176,9	626.066,8	2.632.243,8
- OTROS GASTOS CORRIENTES	110,7	153,0	4,1	157,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.277,6	1.813.442,2	978.219,9	2.791.662,1
III)RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-963.024,9	-1.589.214,8	-1.132.943,1	-2.722.157,9
IV) RECURSOS DE CAPITAL	126.060,4	107.335,1	42.038,5	149.373,6
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	19.224,5	18.829,2	2,2	18.831,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.505,4	8.175,4	4,3	8.179,7
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	80.330,6	80.330,6	42.032,0	122.362,6
V)GASTOS DE CAPITAL	257.560,7	302.836,8	125.833,6	428.670,4
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	112.108,4	116.612,5	39.080,6	155.693,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.423,9	151.311,5	60.753,0	212.064,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	35.028,4	34.912,8	26.000,0	60.912,8
VI)TOTAL RECURSOS (I+IV)	3.591.533,5	3.746.755,0	642.844,7	4.389.599,6
VII)TOTAL GASTOS (II+V)	4.686.058,7	5.531.471,5	1.859.582,8	7.391.054,3
VII)TOTAL GASTO PRIMARIO	3.898.797,6	4.744.210,4	1.859.582,8	6.603.793,2
IX)RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1.094.525,2	-1.784.716,5	-1.216.738,1	-3.001.454,7
X)RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-307.264,1	-997.455,4	-1.216.738,1	-2.214.193,6
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	204.244,8	589.244,8	1.017.737,6	1.606.982,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	174.012,8	174.012,8	0,0	174.012,8
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	174.012,8	174.012,8	0,0	174.012,8
XII)FUENTES FINANCIERAS	5.252.755,7	5.967.155,1	290.948,4	6.258.103,5
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	344.081,4	419.600,1	10.290,2	429.890,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	4.908.674,3	5.547.555,0	280.658,2	5.828.213,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XIII)APLICACIONES FINANCIERAS	4.362.475,3	4.771.683,3	91.947,9	4.863.631,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	936.458,2	1.009.500,8	85.947,9	1.095.448,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	3.426.017,0	3.762.182,5	6.000,0	3.768.182,5
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número:

Referencia: EX-2020-43468435- -APN-DGD#MEC - ÍNDICE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by JALDA Florencia Maria
Date: 2020.07.23 17:47:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.07.23 17:48:41 -03:00

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
	REMUNE-RACIONES	OTROS GASTOS DE CONSUMO	TOTAL										
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	36.359.520.823	1.331.938.782	37.691.459.605	0	0	610.000	57.522.311.000	95.214.380.605	3.033.379.675	4.133.000.000	0	7.166.379.675	102.380.760.280
Legislativa	5.677.300.000	374.110.360	6.051.410.360	0	0	610.000	21.831.000	6.073.851.360	367.415.230	0	0	367.415.230	6.441.266.590
Judicial	24.097.732.620	89.250.000	24.186.982.620	0	0	0	0	24.186.982.620	50.000.000	0	0	50.000.000	24.236.982.620
Dirección Superior Ejecutiva	829.908.267	238.959.781	1.068.868.048	0	0	0	0	1.068.868.048	115.964.445	0	0	115.964.445	1.184.832.493
Relaciones Exteriores	3.038.696.017	0	3.038.696.017	0	0	0	0	3.038.696.017	0	0	0	0	3.038.696.017
Relaciones Interiores	1.303.527.709	595.213.043	1.898.740.752	0	0	0	57.500.000.000	59.398.740.752	2.500.000.000	4.133.000.000	0	6.633.000.000	66.031.740.752
Administración Fiscal	248.618.176	0	248.618.176	0	0	0	0	248.618.176	0	0	0	0	248.618.176
Control de la Gestión Pública	983.472.654	0	983.472.654	0	0	0	480.000	983.952.654	0	0	0	0	983.952.654
Información y Estadística Básicas	180.265.380	34.405.598	214.670.978	0	0	0	0	214.670.978	0	0	0	0	214.670.978
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40.314.116.961	2.302.367.694	42.616.484.655	0	0	14.583	34.177	42.616.533.415	8.890.203.012	0	0	8.890.203.012	51.506.736.427
Defensa	15.886.891.685	514.622.391	16.401.514.076	0	0	14.583	34.177	16.401.562.836	1.365.203.012	0	0	1.365.203.012	17.766.765.848
Seguridad Interior	20.480.700.322	983.255.506	21.463.955.828	0	0	0	0	21.463.955.828	7.525.000.000	0	0	7.525.000.000	28.988.955.828
Sistema Penal	2.360.037.670	804.489.797	3.164.527.467	0	0	0	0	3.164.527.467	0	0	0	0	3.164.527.467
Inteligencia	1.586.487.284	0	1.586.487.284	0	0	0	0	1.586.487.284	0	0	0	0	1.586.487.284
SERVICIOS SOCIALES	22.837.294.605	21.397.029.483	44.234.324.088	0	626.066.813.582	3.500.000	607.474.127.872	1.277.778.765.542	12.157.010.818	17.118.406.948	6.000.000.000	35.275.417.766	1.313.054.183.308
Salud	5.780.216.143	9.426.999.031	15.207.215.174	0	0	0	57.683.107.111	72.890.322.285	116.500.000	0	6.000.000.000	6.116.500.000	79.006.822.285
Promoción y Asistencia Social	1.261.573.340	3.572.017.154	4.833.590.494	0	0	0	94.170.461.629	99.004.052.123	0	14.455.759	0	14.455.759	99.018.507.882
Seguridad Social	4.537.016.953	3.660.000.000	8.197.016.953	0	626.066.813.582	0	380.075.496.551	1.014.339.327.086	92.390.000	0	0	92.390.000	1.014.431.717.086
Educación y Cultura	6.714.805.801	625.780.667	7.340.586.468	0	0	0	61.137.316.553	68.477.903.021	1.712.500.000	700.000.000	0	2.412.500.000	70.890.403.021
Ciencia y Técnica	4.001.570.368	3.451.084.072	7.452.654.440	0	0	3.500.000	1.552.346.028	9.008.500.468	2.720.631.000	105.369.000	0	2.826.000.000	11.834.500.468
Trabajo	480.028.000	633.332.355	1.113.360.355	0	0	0	2.855.400.000	3.968.760.355	0	335.789	0	335.789	3.969.096.144
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000.000.000	0	0	7.000.000.000	7.000.000.000
Agua Potable y Alcantarillado	62.084.000	27.816.204	89.900.204	0	0	0	10.000.000.000	10.089.900.204	514.989.818	16.298.246.400	0	16.813.236.218	26.903.136.422
SERVICIOS ECONÓMICOS	4.876.136.531	40.000.000	4.916.136.531	0	0	0	313.223.417.510	318.139.554.041	15.000.000.000	39.501.569.613	20.000.000.000	74.501.569.613	392.641.123.654
Energía, Combustibles y Minería	102.392.337	0	102.392.337	0	0	0	213.470.600.360	213.572.992.697	0	13.501.791.958	0	13.501.791.958	227.074.784.655
Comunicaciones	596.402.042	40.000.000	636.402.042	0	0	0	12.018.463.544	12.654.865.586	7.500.000.000	529.000.000	0	8.029.000.000	20.683.865.586
Transporte	2.915.063.900	0	2.915.063.900	0	0	0	54.706.076.087	57.621.139.987	0	3.462.777.655	20.000.000.000	23.462.777.655	81.083.917.642
Ecología y Medio Ambiente	343.230.000	0	343.230.000	0	0	0	56.200.000	399.430.000	0	0	0	0	399.430.000
Agricultura	452.285.482	0	452.285.482	0	0	0	7.500.000.000	7.952.285.482	0	21.008.000.000	0	21.008.000.000	28.960.285.482
Industria	310.699.950	0	310.699.950	0	0	0	10.472.077.519	10.782.777.469	7.500.000.000	1.000.000.000	0	8.500.000.000	19.282.777.469
Comercio, Turismo y Otros Servicios	80.727.820	0	80.727.820	0	0	0	15.000.000.000	15.080.727.820	0	0	0	0	15.080.727.820
Seguros y Finanzas	75.335.000	0	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000
TOTAL	104.387.068.920	25.071.335.959	129.458.404.879	0	626.066.813.582	4.124.583	978.219.890.559	1.733.749.233.603	39.080.593.505	60.752.976.561	26.000.000.000	125.833.570.066	1.859.582.803.669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCIÓN				
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	100.228.622.228	2.152.138.052	0	102.380.760.280
Legislativa	6.441.266.590	0	0	6.441.266.590
Judicial	24.137.136.063	99.846.557	0	24.236.982.620
Dirección Superior Ejecutiva	1.166.332.493	18.500.000	0	1.184.832.493
Relaciones Exteriores	3.038.696.017	0	0	3.038.696.017
Relaciones Interiores	65.167.645.604	864.095.148	0	66.031.740.752
Administración Fiscal	62.874.483	185.743.693	0	248.618.176
Control de la Gestión Pública	0	983.952.654	0	983.952.654
Información y Estadística Básicas	214.670.978	0	0	214.670.978
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	51.433.773.585	72.962.842	0	51.506.736.427
Defensa	17.766.765.848	0	0	17.766.765.848
Seguridad Interior	28.915.992.986	72.962.842	0	28.988.955.828
Sistema Penal	3.164.527.467	0	0	3.164.527.467
Inteligencia	1.586.487.284	0	0	1.586.487.284
SERVICIOS SOCIALES	349.529.563.934	64.821.235.961	898.703.383.413	1.313.054.183.308
Salud	42.314.275.421	14.193.346.864	22.499.200.000	79.006.822.285
Promoción y Asistencia Social	98.871.253.311	147.254.571	0	99.018.507.882
Seguridad Social	100.735.828.098	37.491.705.575	876.204.183.413	1.014.431.717.086
Educación y Cultura	70.691.903.021	198.500.000	0	70.890.403.021
Ciencia y Técnica	945.507.939	10.888.992.529	0	11.834.500.468
Trabajo	3.969.096.144	0	0	3.969.096.144
Vivienda y Urbanismo	7.000.000.000	0	0	7.000.000.000
Agua Potable y Alcantarillado	25.001.700.000	1.901.436.422	0	26.903.136.422
SERVICIOS ECONÓMICOS	388.756.360.077	3.884.763.577	0	392.641.123.654
Energía, Combustibles y Minería	226.972.392.318	102.392.337	0	227.074.784.655
Comunicaciones	20.108.155.586	575.710.000	0	20.683.865.586
Transporte	78.393.235.137	2.690.682.505	0	81.083.917.642
Ecología y Medio Ambiente	100.570.000	298.860.000	0	399.430.000
Agricultura	28.913.610.610	46.674.872	0	28.960.285.482
Industria	19.187.668.606	95.108.863	0	19.282.777.469

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
 (en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios	15.080.727.820	0	0	15.080.727.820
Seguros y Finanzas	0	75.335.000	0	75.335.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		7.985.324.075	889.752.654	0	8.875.076.729
Poder Judicial de la Nación		16.896.407.850	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público		7.047.634.213	0	0	7.047.634.213
Presidencia de la Nación		935.183.936	44.478.869.515	0	45.414.053.451
Jefatura de Gabinete de Ministros		898.040.000	677.540.000	0	1.575.580.000
Ministerio del Interior		1.043.999.685	864.095.148	0	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		3.056.796.017	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		3.189.621.467	144.158.555	0	3.333.780.022
Ministerio de Seguridad		25.330.881.376	0	19.741.700.000	45.072.581.376
Ministerio de Defensa		24.198.294.486	167.270.725	17.453.834.385	41.819.399.596
Ministerio de Economía		610.241.123	217.869.250	0	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo		208.509.411.225	5.806.114.616	0	214.315.525.841
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		546.886.466	46.674.872	0	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes		132.000.000	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte		25.279.700.000	776.460.446	0	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas		199.410.000	3.701.060.756	0	3.900.470.756
Ministerio de Educación		63.747.836.553	123.629.172	0	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		165.297.939	5.060.747.343	0	5.226.045.282
Ministerio de Cultura		493.750.902	194.000.000	0	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		3.969.096.144	0	861.507.849.028	865.476.945.172
Ministerio de Salud		27.364.823.251	7.483.997.380	0	34.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		44.370.000	298.860.000	0	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social		78.009.118.311	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro		390.294.194.805	0	0	390.294.194.805
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUNE- RACIONES	OTROS GASTOS CONSUMO	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	7.854.480.139	621.760.360	8.476.240.499	0	0	610.000	22.311.000	8.499.161.499	375.915.230	0	0	375.915.230	8.875.076.729
Poder Judicial de la Nación	16.851.907.850	0	16.851.907.850	0	44.500.000	0	0	16.896.407.850	0	0	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público	6.928.384.213	69.250.000	6.997.634.213	0	0	0	0	6.997.634.213	50.000.000	0	0	50.000.000	7.047.634.213
Presidencia de la Nación	1.190.527.861	0	1.190.527.861	0	37.220.300.000	0	6.896.379.831	45.307.207.692	92.390.000	14.455.759	0	106.845.759	45.414.053.451
Jefatura de Gabinete de Ministros	800.580.000	40.000.000	840.580.000	0	0	0	735.000.000	1.575.580.000	0	0	0	0	1.575.580.000
Ministerio del Interior	1.312.881.790	595.213.043	1.908.094.833	0	0	0	1.908.094.833	1.908.094.833	0	0	0	0	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796.017	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.459.790.225	848.989.797	3.308.780.022	0	0	0	0	3.308.780.022	25.000.000	0	0	25.000.000	3.333.780.022
Ministerio de Seguridad	24.429.437.788	975.845.123	25.405.282.911	0	19.665.318.465	0	1.980.000	45.072.581.376	0	0	0	0	45.072.581.376
Ministerio de Defensa	21.810.888.847	1.161.624.266	22.972.513.113	0	17.436.634.711	14.583	34.177	40.409.196.584	1.410.203.012	0	0	1.410.203.012	41.819.399.596
Ministerio de Economía	588.780.549	123.365.379	712.145.928	0	0	0	0	712.145.928	115.964.445	0	0	115.964.445	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.273.783.372	758.993.000	2.032.776.372	0	0	3.500.000	206.396.457.511	208.432.733.883	2.675.631.000	3.207.160.958	0	5.882.791.958	214.315.525.841
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	593.561.338	0	593.561.338	0	0	0	0	593.561.338	0	0	0	0	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes	132.000.000	0	132.000.000	0	0	0	0	132.000.000	0	0	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	25.279.700.000	26.056.160.446	0	0	0	0	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas	1.909.418.334	177.816.204	2.087.234.538	0	0	0	0	2.087.234.538	514.989.818	1.298.246.400	0	1.813.236.218	3.900.470.756
Ministerio de Educación	223.629.172	600.000.000	823.629.172	0	0	0	61.135.336.553	61.958.965.725	1.712.500.000	200.000.000	0	1.912.500.000	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.842.765.333	2.045.091.072	4.887.856.405	0	0	0	238.188.877	5.126.045.282	0	100.000.000	0	100.000.000	5.226.045.282
Ministerio de Cultura	687.750.902	0	687.750.902	0	0	0	0	687.750.902	0	0	0	0	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.780.028.000	4.293.332.355	9.073.360.355	0	516.574.500.000	0	339.828.749.028	865.476.609.383	0	335.789	0	335.789	865.476.945.172
Ministerio de Salud	2.538.347.216	9.188.038.206	11.726.385.422	0	0	0	17.014.435.209	28.740.820.631	108.000.000	0	6.000.000.000	6.108.000.000	34.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	343.230.000	0	343.230.000	0	0	0	0	343.230.000	0	0	0	0	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social	1.001.639.528	3.572.017.154	4.573.656.682	0	0	0	73.435.461.629	78.009.118.311	0	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	0	0	35.125.560.406	0	247.235.856.744	282.361.417.150	32.000.000.000	55.932.777.655	20.000.000.000	107.932.777.655	390.294.194.805
TOTAL	104.387.068.920	25.071.335.959	129.458.404.879	0	626.066.813.582	4.124.583	978.219.890.559	1.733.749.233.603	39.080.593.505	60.752.976.561	26.000.000.000	125.833.570.066	1.859.582.803.669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	8.838.076.729	0	37.000.000	0	0	8.875.076.729	0	0	0	8.875.076.729
Poder Judicial de la Nación	9.300.318.960	0	7.596.088.890	0	0	16.896.407.850	0	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público	7.032.230.056	0	15.404.157	0	0	7.047.634.213	0	0	0	7.047.634.213
Presidencia de la Nación	5.410.514.451	0	0	36.901.539.000	3.102.000.000	45.414.053.451	0	0	0	45.414.053.451
Jefatura de Gabinete de Ministros	999.870.000	575.710.000	0	0	0	1.575.580.000	0	0	0	1.575.580.000
Ministerio del Interior	1.908.094.833	0	0	0	0	1.908.094.833	0	0	0	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.333.780.022	0	0	0	0	3.333.780.022	0	0	0	3.333.780.022
Ministerio de Seguridad	25.330.881.376	9.634.500.000	0	10.107.200.000	0	45.072.581.376	0	0	0	45.072.581.376
Ministerio de Defensa	24.328.737.638	17.199.674	32.523.918	17.436.634.711	0	41.815.095.941	4.303.655	0	4.303.655	41.819.399.596
Ministerio de Economía	828.110.373	0	0	0	0	828.110.373	0	0	0	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo	213.281.267.377	34.258.464	0	0	0	213.315.525.841	0	1.000.000.000	1.000.000.000	214.315.525.841
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	593.561.338	0	0	0	0	593.561.338	0	0	0	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes	61.000.000	0	71.000.000	0	0	132.000.000	0	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte	26.056.160.446	0	0	0	0	26.056.160.446	0	0	0	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas	3.378.445.938	7.035.000	0	0	0	3.385.480.938	0	514.989.818	514.989.818	3.900.470.756
Ministerio de Educación	60.858.965.725	0	0	0	0	60.858.965.725	0	3.012.500.000	3.012.500.000	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.226.045.282	0	0	0	0	5.226.045.282	0	0	0	5.226.045.282
Ministerio de Cultura	687.750.902	0	0	0	0	687.750.902	0	0	0	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	464.386.667.711	299.213.260.289	0	0	98.637.949.028	862.237.877.028	0	3.239.068.144	3.239.068.144	865.476.945.172
Ministerio de Salud	16.933.168.934	6.000.000.000	0	0	0	22.933.168.934	0	11.915.651.697	11.915.651.697	34.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	343.230.000	0	0	0	0	343.230.000	0	0	0	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social	78.009.118.311	0	0	0	0	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	263.294.194.805	0	0	0	127.000.000.000	390.294.194.805	0	0	0	390.294.194.805
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.223.476.987.224	315.481.963.427	7.752.016.965	64.445.373.711	228.739.949.028	1.839.896.290.355	4.303.655	19.682.209.659	19.686.513.314	1.859.582.803.669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CARÁCTER ECONÓMICO				
Gastos Corrientes	774.840.831.735	60.205.018.455	898.703.383.413	1.733.749.233.603
Gastos de Consumo	106.867.392.060	14.537.431.610	8.053.581.209	129.458.404.879
Remuneraciones	88.317.956.377	11.675.531.334	4.393.581.209	104.387.068.920
Bienes y Servicios	18.549.433.460	2.838.532.776	3.660.000.000	25.047.966.236
Impuestos Indirectos	2.223	23.367.500	0	23.369.723
Prestaciones de la Seguridad Social	35.170.060.406	37.220.300.000	553.676.453.176	626.066.813.582
Prestaciones de la Seguridad Social	35.170.060.406	37.220.300.000	553.676.453.176	626.066.813.582
Impuestos Directos	624.583	3.500.000	0	4.124.583
Impuestos Directos	624.583	3.500.000	0	4.124.583
Transferencias Corrientes	632.802.754.686	8.443.786.845	336.973.349.028	978.219.890.559
Al Sector Privado	380.903.472.561	8.425.119.845	305.274.149.028	694.602.741.434
Al Sector Público	251.899.247.948	18.187.000	31.699.200.000	283.616.634.948
Al Sector Externo	34.177	480.000	0	514.177
Gastos de Capital	115.107.488.089	10.726.081.977	0	125.833.570.066
Inversión Real Directa	35.772.582.687	3.308.010.818	0	39.080.593.505
Formación Bruta de Capital Fijo	35.728.301.857	3.277.110.818	0	39.005.412.675
Activos Intangibles	44.280.830	30.900.000	0	75.180.830
Transferencias de Capital	59.334.905.402	1.418.071.159	0	60.752.976.561
Al Sector Privado	841.645.889	105.369.000	0	947.014.889
Al Sector Público	58.493.259.513	1.312.702.159	0	59.805.961.672
Inversión Financiera	20.000.000.000	6.000.000.000	0	26.000.000.000
Aportes de Capital y Compra de Acciones	20.000.000.000	0	0	20.000.000.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	0	6.000.000.000	0	6.000.000.000
TOTAL	889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL CARÁCTER ECONÓMICO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL			
Ingresos Corrientes	1.248.693.752.123	23.973.487.888	1.272.667.240.011	8.598.158.508	337.278.333.674	1.618.543.732.193
Ingresos Tributarios	230.956.152.123	23.889.145.305	254.845.297.428	8.005.454.141	106.637.041.000	369.487.792.569
Impuestos Directos	116.300.891.636	629.131.154	116.930.022.790	832.201.004	0	117.762.223.794
Impuestos Indirectos	114.655.260.487	23.260.014.151	137.915.274.638	7.173.253.137	106.637.041.000	251.725.568.775
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	230.641.292.674	230.641.292.674
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	230.641.292.674	230.641.292.674
Ingresos No Tributarios	0	68.938.426	68.938.426	587.710.000	0	656.648.426
Tasas	0	0	0	234.172.990	0	234.172.990
Derechos	0	0	0	353.537.010	0	353.537.010
Otros No Tributarios	0	68.938.426	68.938.426	0	0	68.938.426
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0	15.404.157	15.404.157	0	0	15.404.157
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0	15.404.157	15.404.157	0	0	15.404.157
Rentas de la Propiedad	1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000	4.994.367	0	1.017.742.594.367
Utilidades	1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000	4.994.367	0	1.017.742.594.367
Recursos de Capital	0	4.303.655	4.303.655	2.231.647	42.032.000.000	42.038.535.302
Recursos Propios de Capital	0	0	0	2.231.647	0	2.231.647
Venta de Activos	0	0	0	2.231.647	0	2.231.647
Transferencias de Capital	0	4.303.655	4.303.655	0	0	4.303.655
Del Sector Externo	0	4.303.655	4.303.655	0	0	4.303.655
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000
TOTAL	1.248.693.752.123	23.977.791.543	1.272.671.543.666	8.600.390.155	379.310.333.674	1.660.582.267.495

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRA- CIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRA- CIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	4.368.484.756	0	4.368.484.756	0	106.845.759	0	106.845.759	4.475.330.515
Administración Central	0	4.368.484.756	0	4.368.484.756	0	106.845.759	0	106.845.759	4.475.330.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	101.830.000	0	101.830.000	83.324.270	0	0	83.324.270	185.154.270
Administración Central	0	101.830.000	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	83.324.270	0	0	83.324.270	83.324.270
Ministerio del Interior	0	864.095.148	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Administración Central	0	864.095.148	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	119.158.555	0	119.158.555	0	25.000.000	0	25.000.000	144.158.555
Administración Central	0	119.158.555	0	119.158.555	0	25.000.000	0	25.000.000	144.158.555
Ministerio de Defensa	0	167.270.725	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Administración Central	0	167.270.725	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Economía	0	217.869.250	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Administración Central	0	217.869.250	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	3.090.856.152	0	3.090.856.152	0	2.681.000.000	0	2.681.000.000	5.771.856.152
Administración Central	0	3.090.856.152	0	3.090.856.152	0	2.681.000.000	0	2.681.000.000	5.771.856.152
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Administración Central	0	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	0	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446
Administración Central	0	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446
Ministerio de Obras Públicas	0	1.880.789.538	0	1.880.789.538	0	1.298.246.400	0	1.298.246.400	3.179.035.938
Administración Central	0	1.880.789.538	0	1.880.789.538	0	1.298.246.400	0	1.298.246.400	3.179.035.938
Ministerio de Educación	0	123.629.172	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172
Administración Central	0	123.629.172	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	4.960.747.343	0	4.960.747.343	0	100.000.000	0	100.000.000	5.060.747.343
Administración Central	0	4.960.747.343	0	4.960.747.343	0	100.000.000	0	100.000.000	5.060.747.343
Ministerio de Cultura	0	194.000.000	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000
Administración Central	0	194.000.000	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	40.003.539.000	592.940.423.450	632.943.962.450	0	0	0	0	632.943.962.450
Administración Central	0	0	565.396.588.739	565.396.588.739	0	0	0	0	565.396.588.739
Instituciones de Seguridad Social	0	40.003.539.000	27.543.834.711	67.547.373.711	0	0	0	0	67.547.373.711
Ministerio de Salud	0	1.483.997.380	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380
Administración Central	0	1.483.997.380	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	298.860.000	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000
Administración Central	0	298.860.000	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	889.752.654	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654
Administración Central	0	889.752.654	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINISTRA- CIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRA- CIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
TOTAL		0	59.588.014.991	592.940.423.450	652.528.438.441	83.324.270	4.211.092.159	0	4.294.416.429	656.822.854.870

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE	DE ORGANISMOS	DE INSTITUCIONES	SUBTOTAL	DE	DE ORGANISMOS	DE INSTITUCIONES	SUBTOTAL		
	ADMINISTRACIÓN	DESCENTRA- LIZADOS	DE SEGURIDAD SOCIAL		ADMINISTRACIÓN	DESCENTRA- LIZADOS	DE SEGURIDAD SOCIAL			
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654	
Organismos Descentralizados	889.752.654	0	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654	
Presidencia de la Nación	4.368.484.756	0	40.003.539.000	44.372.023.756	106.845.759	0	0	106.845.759	44.478.869.515	
Organismos Descentralizados	4.368.484.756	0	40.003.539.000	44.372.023.756	106.845.759	0	0	106.845.759	44.478.869.515	
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	0	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000	
Organismos Descentralizados	101.830.000	0	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000	
Ministerio del Interior	864.095.148	0	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148	
Organismos Descentralizados	864.095.148	0	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	119.158.555	0	0	119.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000	144.158.555	
Organismos Descentralizados	119.158.555	0	0	119.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000	144.158.555	
Ministerio de Seguridad	0	0	10.107.200.000	10.107.200.000	0	0	0	0	10.107.200.000	
Instituciones de Seguridad Social	0	0	10.107.200.000	10.107.200.000	0	0	0	0	10.107.200.000	
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	17.436.634.711	17.603.905.436	0	0	0	0	17.603.905.436	
Instituciones de Seguridad Social	0	0	17.436.634.711	17.436.634.711	0	0	0	0	17.436.634.711	
Organismos Descentralizados	167.270.725	0	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725	
Ministerio de Economía	217.869.250	0	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250	
Organismos Descentralizados	217.869.250	0	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250	
Ministerio de Desarrollo Productivo	3.090.856.152	0	0	3.090.856.152	2.681.000.000	0	0	2.681.000.000	5.771.856.152	
Organismos Descentralizados	3.090.856.152	0	0	3.090.856.152	2.681.000.000	0	0	2.681.000.000	5.771.856.152	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	
Organismos Descentralizados	46.674.872	0	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446	
Organismos Descentralizados	776.460.446	0	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446	
Ministerio de Obras Públicas	1.880.789.538	0	0	1.880.789.538	1.298.246.400	0	0	1.298.246.400	3.179.035.938	
Organismos Descentralizados	1.880.789.538	0	0	1.880.789.538	1.298.246.400	0	0	1.298.246.400	3.179.035.938	
Ministerio de Educación	123.629.172	0	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172	
Organismos Descentralizados	123.629.172	0	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.960.747.343	0	0	4.960.747.343	100.000.000	0	0	100.000.000	5.060.747.343	
Organismos Descentralizados	4.960.747.343	0	0	4.960.747.343	100.000.000	0	0	100.000.000	5.060.747.343	
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000	
Organismos Descentralizados	194.000.000	0	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739	0	0	0	0	565.396.588.739	
Instituciones de Seguridad Social	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739	0	0	0	0	565.396.588.739	
Ministerio de Salud	1.483.997.380	0	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380	
Organismos Descentralizados	1.483.997.380	0	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000	
Organismos Descentralizados	298.860.000	0	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000	
Recursos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	83.324.270	0	83.324.270	83.324.270	
Administración Central	0	0	0	0	0	83.324.270	0	83.324.270	83.324.270	
TOTAL	584.981.064.730	0	67.547.373.711	652.528.438.441	4.211.092.159	83.324.270	0	4.294.416.429	656.822.854.870	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	1.272.667.240.011	8.598.158.508	337.278.333.674	1.618.543.732.193
INGRESOS TRIBUTARIOS	254.845.297.428	8.005.454.141	106.637.041.000	369.487.792.569
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	230.641.292.674	230.641.292.674
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	68.938.426	587.710.000	0	656.648.426
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	15.404.157	0	0	15.404.157
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.017.737.600.000	4.994.367	0	1.017.742.594.367
II) GASTOS CORRIENTES	774.840.831.735	60.205.018.455	898.703.383.413	1.733.749.233.603
GASTOS DE CONSUMO	106.867.392.060	14.537.431.610	8.053.581.209	129.458.404.879
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	35.170.060.406	37.220.300.000	553.676.453.176	626.066.813.582
IMPUESTOS DIRECTOS	624.583	3.500.000	0	4.124.583
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.802.754.686	8.443.786.845	336.973.349.028	978.219.890.559
III) RESULTADO ECONÓMICO.	497.826.408.276	-51.606.859.947	-561.425.049.739	-115.205.501.410
AHORRO/DESAHORRO (I - II)				
IV) RECURSOS DE CAPITAL	4.303.655	2.231.647	42.032.000.000	42.038.535.302
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	2.231.647	0	2.231.647
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.303.655	0	0	4.303.655
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000
V) GASTOS DE CAPITAL	115.107.488.089	10.726.081.977	0	125.833.570.066
INVERSIÓN REAL DIRECTA	35.772.582.687	3.308.010.818	0	39.080.593.505
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.334.905.402	1.418.071.159	0	60.752.976.561
INVERSIÓN FINANCIERA	20.000.000.000	6.000.000.000	0	26.000.000.000
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	1.272.671.543.666	8.600.390.155	379.310.333.674	1.660.582.267.495
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	889.948.319.824	70.931.100.432	898.703.383.413	1.859.582.803.669
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (I + IV - II - V)	382.723.223.842	-62.330.710.277	-519.393.049.739	-199.000.536.174
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	83.324.270	63.799.107.150	592.940.423.450	656.822.854.870
X) GASTOS FIGURATIVOS	589.192.156.889	83.324.270	67.547.373.711	656.822.854.870
XI) RESULTADOS FINANCIEROS	-206.385.608.777	1.385.072.603	6.000.000.000	-199.000.536.174
XII) Fuentes Financieras	283.632.304.881	8.316.082.441	0	291.948.387.322
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.489.068.144	6.801.092.623	0	10.290.160.767
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	280.143.236.737	514.989.818	0	280.658.226.555
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0	1.000.000.000	0	1.000.000.000
XIII) Aplicaciones Financieras	77.246.696.104	9.701.155.044	6.000.000.000	92.947.851.148
INVERSIÓN FINANCIERA	76.246.696.104	9.701.155.044	0	85.947.851.148
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN	ORGANISMOS	INSTITUCIONES DE	TOTAL
CONCEPTO	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	SEGURIDAD SOCIAL	
Fuentes Financieras	283.632.304.881	7.316.082.441	0	290.948.387.322
Disminución de la Inversión Financiera	3.489.068.144	6.801.092.623	0	10.290.160.767
Disminución de Otros Activos Financieros	3.489.068.144	6.801.092.623	0	10.290.160.767
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	280.143.236.737	514.989.818	0	280.658.226.555
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo	264.465.085.040	0	0	264.465.085.040
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	15.678.151.697	514.989.818	0	16.193.141.515
TOTAL	283.632.304.881	7.316.082.441	0	290.948.387.322

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN	ORGANISMOS	INSTITUCIONES DE	TOTAL
CONCEPTO	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	SEGURIDAD SOCIAL	
Aplicaciones Financieras	76.246.696.104	9.701.155.044	6.000.000.000	91.947.851.148
Inversión Financiera	76.246.696.104	9.701.155.044	0	85.947.851.148
Incremento de Otros Activos Financieros	76.246.696.104	9.701.155.044	0	85.947.851.148
Incremento de Disponibilidades	16.221.470.923	8.701.155.044	0	24.922.625.967
Incremento de Cuentas a Cobrar	60.000.000.000	0	0	60.000.000.000
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista	25.225.181	1.000.000.000	0	1.025.225.181
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
Cancelación de Deuda no Financiera	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
TOTAL	76.246.696.104	9.701.155.044	6.000.000.000	91.947.851.148

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
 (para aplicaciones financieras)
 (en pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
	JURISDICCIÓN , CARÁCTER	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	1.000.000.000	0	1.000.000.000
Administración Central		0	1.000.000.000	0	1.000.000.000
TOTAL		0	1.000.000.000	0	1.000.000.000

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
 (para aplicaciones financieras)
 (en pesos)

DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
ORIGEN				
JURISDICCIÓN , CARÁCTER				
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
Organismos Descentralizados	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
TOTAL	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																	
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)					Código BAPIN
							2020	2021	2022	RESTO	TOTAL	2020	2021	2022	RESTO	TOTAL	
64	604	16	6	89	51	Ruta Nacional Nº003-251; Tramo: San Antonio Oeste R.N.º251 - Emp. R.P.Secund. Nº61. /Emp. R.N.º22 - Emp. R.N.º3 San Antonio Oeste; Secc: Km. 1139,17 (Emp.R.N.º251) - Km. 1180,00 / Km. 0,00 (Emp. R.N.º22) - Km. 204,45 (Emp.R.N.º3 San A. Oeste)	42.465.597,00	41.454.292,00	71.064.500,00	171.739.208,00	326.723.597,00	13,0%	12,7%	21,8%	52,6%	100,0%	121.427
64	604	16	6	94	51	Ruta Nacional Nº 60, Tramo: Tinogasta-La Gruta, Sección: Km. 1324,22 – Km. 1547,49	68.452.419,00	70.522.813,00	120.896.250,00	50.373.438,00	310.244.920,00	22,1%	22,7%	39,0%	16,2%	100,0%	121.433
64	604	16	12	20	51	Ruta Nacional Nº 237; Tramo: P. del Águila - Collón Cura; Secc: Km. 1498,20 (Ea. Coral de Piedra) - Km. 1519,60	4.968.475,00	173.228.125,00	123.734.375,00	0,00	301.930.975,00	1,6%	57,4%	41,0%	0,0%	100,0%	121.375
64	604	16	12	24	51	Ruta Nacional Nº 25; Tramo: Las Plumas - Paso de Indios; Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52	18.719.550,00	181.995.625,00	311.992.500,00	129.996.875,00	642.704.550,00	2,9%	28,3%	48,5%	20,2%	100,0%	121.419
64	604	16	12	26	51	Ruta Nacional Nº 1S40; Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 6 - Empalme R.N.º40 (Ex R.N.º 258); Sección: Km. 200,09 (Empalme R.P.º6) - Km. 246,59 (Puente Río Chubut)	4.612.732,00	93.871.556,00	147.512.444,00	0,00	245.996.732,00	1,9%	38,2%	60,0%	0,0%	100,0%	121.439
64	604	16	12	27	51	Ruta Nacional Nº 3; Tramo: Límite Chubut/Santa Cruz - Caleta Olivía; Sección: Prog. Km. 1855,91 - Prog. Km. 1871,10, Prog. Km. 1876,30 - Prog. Km. 1908,00	29.725.918,00	155.401.750,00	111.001.250,00	0,00	296.128.918,00	10,0%	52,5%	37,5%	0,0%	100,0%	121.354
64	604	16	12	40	51	Ruta Nacional Nº 16, Tramo: Talavera-El Galpón, Sección: Km. 574,33 - Km. 661,00	6.814.072,00	138.670.000,00	99.050.000,00	0,00	244.534.072,00	2,8%	56,7%	40,5%	0,0%	100,0%	121.368
64	604	16	12	41	51	Ruta Nacional Nº 16, Tramo: J.V.Gonzalez – Empalme Ruta Nacional Nº9/34, Sección: Km. 661,00 – Km. 707,25,	10.364.831,00	210.929.833,00	150.664.167,00	0,00	371.958.831,00	2,8%	56,7%	40,5%	0,0%	100,0%	121.369
64	604	16	12	42	51	Ruta Nacional Nº 52, Tramo: Empalme R.P.º 70 – Límite con Chile, Sección: Km. 194,02 – Km. 257,06	4.306.521,00	97.525.750,00	69.661.250,00	0,00	171.493.521,00	2,5%	56,9%	40,6%	0,0%	100,0%	121.370
64	604	16	12	62	51	Ruta Nacional Nº 146, Tramo: Límite con San Luis/Mendoza - Monte Coman, Sección: Km. 221,52 - Km. 278,00	6.115.046,00	176.843.479,00	126.316.770,00	0,00	309.275.295,00	2,0%	57,2%	40,8%	0,0%	100,0%	121.392
64	604	16	13	4	51	Ruta Nacional Nº188, Tramo: Empalme R.N.º 33 - Int. R.N.º 35, Sección: Km. 360,950 - Km. 478,900, Prov.de Buenos Aires y La Pampa	83.232.570,00	149.234.556,00	234.511.444,00	0,00	466.978.570,00	17,8%	32,0%	50,2%	0,0%	100,0%	121.411
64	604	16	13	5	51	Ruta Nacional Nº188, Tramo: San Nicolás - Pergamino Sección: Km. 2,00 - Km. 71,87	34.014.943,00	69.222.222,00	108.777.778,00	0,00	212.014.943,00	16,0%	32,6%	51,3%	0,0%	100,0%	121.412
64	604	16	13	7	51	Ruta Nacional Nº 188, Tramo: Junin - Villegas, Sección: Km. 163,900 - 360,950	50.958.716,00	80.608.115,00	126.669.895,00	0,00	258.236.726,00	19,7%	31,2%	49,1%	0,0%	100,0%	121.414
64	604	16	21	11	51	Ruta Nacional Nº 205/226, Tramo: Saladillo - Bolívar, Sección: Km. 188,56 - Km. 317,41 y Tramo: Olavarría - Bolívar, Sección: Km. 300,00 - Km. 404,50	11.439.397,00	143.427.372,00	225.385.870,00	1.060.602,00	381.313.241,00	3,0%	37,6%	59,1%	0,3%	100,0%	123.545
64	604	16	45	9	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos	62.934.014,00	317.380.000,00	544.080.000,00	226.700.000,00	1.151.094.014,00	5,5%	27,6%	47,3%	19,7%	100,0%	121.416
64	604	16	45	10	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa	59.494.301,00	304.465.583,00	521.941.000,00	217.475.417,00	1.103.376.301,00	5,4%	27,6%	47,3%	19,7%	100,0%	121.417
64	604	16	45	11	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; Bahía Blanca	67.902.489,00	359.274.125,00	615.898.500,00	256.624.375,00	1.299.699.489,00	5,2%	27,6%	47,4%	19,7%	100,0%	121.418

64	604	16	45	12	51	Señalamiento Horizontal. Rutas Nacionales, Provincias: Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, San Luis y La Pampa	5.393.050,00	314.594.583,00	539.305.000,00	219.317.367,00	1.078.610.000,00	0,5%	29,2%	50,0%	20,3%	100,0%	121.420
64	604	16	45	13	51	Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales, Provincias: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero	60.003.888,00	308.943.250,00	529.617.000,00	220.673.750,00	1.119.237.888,00	5,4%	27,6%	47,3%	19,7%	100,0%	121.421
64	604	26	3	28	51	Malla 105 - Ruta Nacional Nº 0003, Tramo: Ruta Provincial Nº 47 - Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz (CAF S/N)	11.430.720,00	381.024.000,00	889.056.000,00	1.004.633.280,00	2.286.144.000,00	0,5%	16,7%	38,9%	43,9%	100,0%	108.993
64	604	26	4	72	51	Malla 137 - Provincia de La Pampa	81.073.698,00	500.000.000,00	450.000.000,00	468.926.301,00	1.499.999.999,00	5,4%	33,3%	30,0%	31,3%	100,0%	109.029
64	604	26	4	96	51	Malla 131 -Ruta Nacional Nº 0237, Tramo: Int. Ruta Provincial Nº 27 - Pte A° Limay Chico y Ruta R.N.Nº 0234, Tramo: Int. R.N.Nº 40 - Int. R.N.Nº 237, Provincia de Neuquén (CAF S/N)	47.092.493,00	292.500.000,00	1.023.750.000,00	1.316.250.000,00	2.679.592.493,00	1,8%	10,9%	38,2%	49,1%	100,0%	109.046
64	604	26	4	97	51	Malla 304 - Ruta Nacional Nº 0038, Tramo: Límite Córdoba - Int. R.N.Nº 79 y Ruta Nacional Nº0079, Tramo: Int. R.N.Nº 38 - Int. R.N.Nº 60, Provincia de La Rioja (CAF S/N)	14.320.800,00	168.480.000,00	1.179.360.000,00	1.501.999.200,00	2.864.160.000,00	0,5%	5,9%	41,2%	52,4%	100,0%	109.047
64	604	26	5	11	51	Malla 408A - Ruta Nacional Nº 0060, Tramo: Límite Córdoba -Empalme R.N.Nº157 y R.N.Nº 0157, Tramo: Int. R.N.Nº60 - Frias - Provincia de Catamarca (CAF S/N)	71.139.824,00	948.016.310,00	1.106.019.028,00	246.152.319,00	2.371.327.481,00	3,0%	40,0%	46,6%	10,4%	100,0%	108.936
64	604	26	5	27	51	Malla 441 - Ruta Nacional Nº 0038, Tramo: Inicio Circunvalación Catamarca - Límite Catamarca/Tucumán - Provincia de Catamarca (CAF S/N)	26.878.088,00	319.517.700,00	447.324.780,00	102.215.699,00	895.936.267,00	3,0%	35,7%	49,9%	11,4%	100,0%	108.941
64	604	26	5	36	51	Malla 513C - Ruta Nacional Nº 0012, Tramo: Acceso a Galarza - Int. Ruta Provincial Nº 32, Provincia de Entre Ríos (CAF S/N)	47.092.493,00	529.000.000,00	740.600.000,00	211.600.000,00	1.528.292.493,00	3,1%	34,6%	48,5%	13,8%	100,0%	108.950
64	604	26	5	77	51	Malla 206 - Ruta Nacional Nº 0022, Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 3 - Lte. La Pampa/Río Negro, Provincia de Buenos Aires (CAF S/N)	10.822.500,00	360.750.000,00	721.500.000,00	1.071.427.500,00	2.164.500.000,00	0,5%	16,7%	33,3%	49,5%	100,0%	108.969
64	604	26	6	8	51	Malla 130 -Ruta Nacional Nº 0040, Tramo: Rinconada - Zapala, Provincia de Neuquén (CAF S/N)	56.666.601,00	321.750.000,00	750.750.000,00	759.720.106,00	1.888.886.707,00	3,0%	17,0%	39,7%	40,2%	100,0%	109.004
64	604	26	6	14	51	Malla 313B -R uta Nacional Nº 0040, Tramo: R.N.Nº 143 (Pareditas) - Tunuyán y Ruta Nacional Nº 0143, Tramo: San Rafael - R.N.Nº 40, Provincia de Mendoza (CAF S/N)	10.077.005,00	335.900.160,00	671.800.320,00	997.623.475,00	2.015.400.960,00	0,5%	16,7%	33,3%	49,5%	100,0%	122.711
64	604	26	6	16	51	Malla 401B - Ruta Nacional Nº 0068, Tramo: Talapampa- Río Ancho (Puente) y Ruta Nacional Nº 0051, Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano, Provincia de Salta (CAF S/N)	60.213.921,00	353.925.000,00	589.875.000,00	1.003.116.805,00	2.007.130.726,00	3,0%	17,6%	29,4%	50,0%	100,0%	121.488
64	604	26	6	17	51	Malla 402A -Ruta Nacional Nº 0009, Tramo: Lte. Córdoba/Sgo. del Estero - Mojón Km. 1008, Provincia de Santiago del Estero (CAF S/N)	33.665.942,00	249.091.418,00	373.637.126,00	465.803.600,00	1.122.198.086,00	3,0%	22,2%	33,3%	41,5%	100,0%	121.489
64	604	26	6	32	51	Malla 108B - Ruta Nacional Nº 0022, Tramo: Río Colorado - Km. 1050 (Chimpai) y Ruta Nacional Nº 0250, Tramo: R.N.Nº 22 - Pomona, Provincia de Río Negro (CAF S/N)	10.080.787,00	302.423.623,00	705.655.121,00	997.997.958,00	2.016.157.489,00	0,5%	15,0%	35,0%	49,5%	100,0%	122.710
64	604	42	10	6	52	Autopista Ruta Nacional Nº19 San Francisco - Córdoba - Tramo: San Francisco - Córdoba Sección: San Francisco - Cañada Jeanmaire (BID 3836-OC/AR)	122.316.111,00	942.821.988,00	1.111.183.057,00	1.313.216.340,00	3.489.537.496,00	3,5%	27,0%	31,8%	37,6%	100,0%	121.447
64	604	42	10	6	53	Autopista Ruta Nacional Nº 19 San Francisco - Córdoba - Tramo: San Francisco - Córdoba Sección: Arroyito - Río Primero (Subsección 1) (BID 3836-OC/AR)	69.264.702,00	1.753.536.767,00	1.640.433.646,00	0,00	3.463.235.115,00	2,0%	50,6%	47,4%	0,0%	100,0%	121.448
64	604	42	10	24	51	Construcción de Autopista RNNº 33. Tramo: Corredor Rufino - Rosario. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Acceso a San Eduardo. Provincia de Santa Fé	179.968.311,00	862.341.555,00	862.341.555,00	1.694.714.799,00	3.599.366.220,00	5,0%	24,0%	24,0%	47,1%	100,0%	109.079
64	604	42	10	25	51	Duplicación de Calzada en Autovía, Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Límite con Provincia de Chaco (Km. 1.103,16) - Empalme Ruta Nacional Nº 81 (Km. 1.184,38), Sección: Km. 1.103,16 - Km. 1.119,50.	33.150.862,00	198.905.171,00	198.905.171,00	132.603.448,00	563.564.652,00	5,9%	35,3%	35,3%	23,5%	100,0%	123.897
64	604	42	10	25	52	Duplicación de Calzada en Autovía, Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Límite con Provincia de Chaco (Km. 1.103,16) - Empalme Ruta Nacional Nº81 (Km. 1.184,38), Sección: Km.1.119,50 - Km. 1.140,00	25.892.163,00	155.352.975,00	155.352.975,00	103.568.650,00	440.166.763,00	5,9%	35,3%	35,3%	23,5%	100,0%	123.898
64	604	42	10	31	58	Corredor NOA: Ruta Nacional Nº 34: Emp. Ruta Nacional Nº66 - Acceso Norte a San Pedro de Jujuy - Grupo 2 (BIRF 8810)	31.723.872,00	2.394.747.990,00	2.426.865.804,00	1.491.436.718,00	6.344.774.384,00	0,5%	37,7%	38,2%	23,5%	100,0%	122.708

64	604	42	10	31	59	Corredor NOA: Obras faltantes: AU, Ruta Nacional N° 66 y 1V66 – Sección 2: Límite provincias Salta/Jujuy - Intersección Ruta Nacional N° 66 - Grupo 1 Lote 2 (BIRF 8810)	22.726.212,00	1.621.283.555,00	2.289.107.875,00	612.124.798,00	4.545.242.440,00	0,5%	35,7%	50,4%	13,5%	100,0%	122.709
64	604	42	10	43	52	Construcción Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia, Tramo II: Km. 1867,00 - Km. 1908,60, Provincia de Santa Cruz	33.229.043,00	697.500.000,00	911.700.000,00	1.101.000.000,00	2.743.429.043,00	1,2%	25,4%	33,2%	40,1%	100,0%	121.462
64	604	42	10	43	53	Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia - Obras Faltantes Tramo: Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia Sección: Avenida Circunvalación Caleta Olivia	30.508.167,00	30.477.690,00	304.776.900,00	651.176.165,00	1.016.938.922,00	3,0%	3,0%	30,0%	64,0%	100,0%	121.463
64	604	42	10	43	54	Construcción y Repavimentación de Duplicación de Calzada R.N. N°3 - Autovía Rada Tilly - Caleta Olivia, Tramo I: Km. 1843,30 - Km. 1867,00 Provincias de Chubut y Santa Cruz	33.229.043,00	603.560.226,00	787.699.498,00	950.696.361,00	2.375.185.128,00	1,4%	25,4%	33,2%	40,0%	100,0%	121.782
64	604	42	10	45	51	Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional N° 158, Tramo: Ruta Nacional N°9 - Ruta Provincial N° 2, Sección: Intercambiador con AU0009 - Intercambiador R.P. N°2, Provincia: Córdoba	108.668.369,00	93.679.628,00	936.796.281,00	2.608.040.847,00	3.747.185.125,00	2,9%	2,5%	25,0%	69,6%	100,0%	31.030
64	604	43	10	22	51	Construcción de la Ruta Nacional N° 18. Tramo II: Colectoras Pavimentadas (Km. 67,75) - Intersección R.P.N.° 20 (Km. 135,60), Provincia de Entre Ríos.	72.316.007,00	513.183.018,00	567.209.164,00	293.611.960,00	1.446.320.149,00	5,0%	35,5%	39,2%	20,3%	100,0%	51.586
64	604	43	10	22	52	Construcción Ruta Nacional N° 18. Tramo III: Intersección Ruta Provincial N° 20 (Km. 135,60) - Arroyo Sandoval (Km. 166), Provincia Entre Ríos.	45.436.452,00	321.939.131,00	348.644.721,00	192.708.739,00	908.729.043,00	5,0%	35,4%	38,4%	21,2%	100,0%	51.587
64	604	45	10	23	52	Pavimentación Ruta Nacional N° 51 Tramo: San Antonio de los Cobres - P° de Sico - Sección: Mina La Poma - Alto Chorrillos -Prov. Salta	11.903.744,00	50.022.500,00	196.596.751,00	213.605.751,00	472.128.746,00	2,5%	10,6%	41,6%	45,2%	100,0%	121.470
64	604	45	10	35	51	Mejoramiento de la Calzada Ruta Nacional N°86 - Tramo Tartagal -Tonono - Sección Km. 0,0 - Km. 32,40 - Provincia de Salta	39.540.047,00	141.991.893,00	94.661.262,00	0,00	276.193.202,00	14,3%	51,4%	34,3%	0,0%	100,0%	35.922
64	604	45	10	50	51	Ruta Nacional N° 76 - Tramo Quebrada Santo Domingo Pircas Negras - La Rioja	59.861.014,00	59.861.014,00	419.027.095,00	658.471.150,00	1.197.220.273,00	5,0%	5,0%	35,0%	55,0%	100,0%	122.864
64	604	45	10	51	51	Ruta Nacional N° 73, Tramo: Los Cajones Anguinán; Sección: Km. 0,00 (Pampa de la Viuda) Km. 21,60	50.580.526,00	50.580.526,00	354.063.681,00	556.385.785,00	1.011.610.518,00	5,0%	5,0%	35,0%	55,0%	100,0%	122.870
64	604	45	10	51	52	Ruta Nacional N° 73 Anguinán - Empalme Ruta Nacional N° 75 Sección II	81.973.062,00	81.973.062,00	573.811.432,00	901.703.678,00	1.639.461.234,00	5,0%	5,0%	35,0%	55,0%	100,0%	122.868
64	604	48	23	2	51	Construcción de Alto Nivel en Acceso a Trancas - Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Int. Ruta Provincial N° 347 (El Cadillal) - Lte. Tucumán / Salta, Sección I: Km. 1365,36	1.750.000,00	101.500.000,00	105.000.000,00	141.750.000,00	350.000.000,00	0,5%	29,0%	30,0%	40,5%	100,0%	123.599
64	604	48	33	1	51	Obras de seguridad en Distrito Chubut	6.327.374,00	70.000.000,00	40.000.000,00	182.419.309,00	298.746.683,00	2,1%	23,4%	13,4%	61,1%	100,0%	109.226
64	604	48	44	2	51	Protecciones de Laderas Paso Garibaldi	1.750.000,00	31.500.000,00	192.500.000,00	124.250.000,00	350.000.000,00	0,5%	9,0%	55,0%	35,5%	100,0%	122.740
64	604	49	2	7	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional N° 76 - Puente sobre Río Talampaya (Km 64,33) - La Rioja	26.772.000,00	29.318.872,00	68.410.702,00	1.345.500,00	125.847.074,00	21,3%	23,3%	54,4%	1,1%	100,0%	109.310
64	604	49	2	8	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional N° 76 - Puente sobre Río El Medano (Km. 68,30) - La Rioja	42.549.444,00	23.791.077,00	55.512.513,00	0,00	121.853.034,00	34,9%	19,5%	45,6%	0,0%	100,0%	109.311
64	604	50	1	25	53	Reconstrucción Ruta Nacional N° 152, Tramo El Carancho- Acceso a Puelches. Sección 1: Km. 72 - Km. 119,24	347.760.000,00	102.220.000,00	349.700.000,00	86.080.000,00	885.760.000,00	39,3%	11,5%	39,5%	9,7%	100,0%	109.270
64	604	52	35	2	51	Sección: Puente Posadas - Encarnación (Paraguay) San Roque González de Santa Cruz	813.500,00	54.200.000,00	81.350.000,00	26.336.500,00	162.700.000,00	0,5%	33,3%	50,0%	16,2%	100,0%	123.877
64	613	20	2	77	51	Construcción de la Segunda Etapa de la Planta de Potabilización de Agua – La Paz - Entre Ríos	126.033.094,00	210.055.157,00	84.022.063,00	0,00	420.110.314,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.735
64	613	20	2	78	51	Optimización del sistema de Captación de Agua Cruda - Refuncionalización y Aumento de Producción en Planta Ramirez y Nuevas Redes y Enlaces desde Centro Distribuidor Ejercito - Paraná - Entre Ríos	115.364.630,00	192.274.384,00	76.909.753,00	0,00	384.548.767,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.736

64	613	20	2	79	51	Optimización de los Sistemas de Agua Potable - Concordia	45.000.000,00	75.000.000,00	30.000.000,00	0,00	150.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	123.155
64	613	20	2	80	51	Realización Nuevas Perforaciones para la Provisión de Agua en San Miguel de Tucumán - Tucumán	75.795.000,00	126.325.000,00	50.530.000,00	0,00	252.650.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.743
64	613	20	5	28	51	Construcción de Red de Desagües Cloacales y Construcción de Planta de Tratamiento- Guatraché - La Pampa	60.000.000,00	100.000.000,00	40.000.000,00	0,00	200.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.725
64	613	20	5	29	51	Construcción de Red de Desagües Cloacales y Construcción de Planta de Tratamiento - Rancul- La Pampa	60.000.000,00	100.000.000,00	40.000.000,00	0,00	200.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.727
64	613	20	5	30	51	Ampliación Planta Depuradora Líquidos Cloacales - Rafaela - Santa Fé	136.197.300,00	226.995.500,00	90.798.200,00	0,00	453.991.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.733
64	613	20	5	31	51	Construcción de Nueva Planta Depuradora, Colector y Vaciadero - Reconquista - Santa Fé	114.742.500,00	191.237.500,00	76.495.000,00	0,00	382.475.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.734
64	613	20	5	32	51	Optimización de los Sistemas de Desagües Cloacales - Concordia	45.000.000,00	75.000.000,00	30.000.000,00	0,00	150.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.741
64	613	20	5	33	51	Ampliación y Optimización de Subsistema Cloacal Rawson y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Cerrillo Barboza - San Juan	577.101.261,00	961.835.435,00	384.734.173,00	0,00	1.923.670.869,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.742
64	613	20	5	34	51	Ampliación de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y 3ª Etapa de Ampliación de Redes- Jáchal - San Juan	145.500.000,00	242.500.000,00	97.000.000,00	0,00	485.000.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.973
64	613	20	5	35	51	Mejoras en la Capacidad de Tratamiento y Refuncionalización en Planta San Felipe - San Miguel de Tucumán - Tucumán	85.680.000,00	142.800.000,00	57.120.000,00	0,00	285.600.000,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.745
64	613	20	5	36	51	Construcción de Sistema de Redes Cloacales y Planta Depuradora de la Ciudad de Pirané - Formosa	318.648.288,00	531.080.480,00	212.432.192,00	0,00	1.062.160.960,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.746
64	613	20	5	37	51	Construcción de Sistema de Redes Cloacales y Planta Depuradora para la Localidad de Riacho He-He - Formosa	112.753.039,00	187.921.732,00	75.168.693,00	0,00	375.843.464,00	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	100,0%	122.750
64	613	20	5	38	51	Rehabilitación y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Rada Tilly - Chubut	142.630.970,00	142.630.970,00	190.174.626,00	0,00	475.436.566,00	30,0%	30,0%	40,0%	0,0%	100,0%	102.104
Total							4.752.929.508,00	22.941.916.036,00	31.034.442.151,00	25.678.673.772,99	84.407.961.467,99						

**CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
	64			Ministerio de Obras Públicas
64		604		Dirección Nacional de Vialidad
64	604	16	0	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración
64	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
64	604	16	12	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
64	604	16	13	Mantenimiento por Sistema Modular - Fase II
64	604	16	21	Redes de Mantenimiento en el Distrito Buenos Aires
64	604	16	45	Redes de Señalamiento Nacionales
64	604	26	0	Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral
64	604	26	3	Contratos de Recuperación y Mantenimiento III - CREMA III (8º Préstamo "Gestión de Activos Viales")
64	604	26	4	Contratos de Recuperación y Mantenimiento IV - CREMA IV
64	604	26	5	Contratos de Recuperación y Mantenimiento V - CREMA V
64	604	26	6	CREMA VI (Gestión Integral de Mantenimiento-GIM)
64	604	42	0	Construcción de Autopistas y Autovías
64	604	42	10	Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	43	0	Construcción de Rutas Seguras
64	604	43	10	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	45	0	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
64	604	45	10	Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
64	604	48	0	Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales
64	604	48	23	Obras de Seguridad en Distrito Tucumán
64	604	48	33	Obras de Seguridad en Distrito Chubut
64	604	48	44	Obras de Seguridad en Distrito Tierra del Fuego
64	604	49	0	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
64	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
64	604	50	0	Repavimentación de Rutas Nacionales
64	604	50	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1
64	604	52	0	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte
64	604	52	35	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte 15º Distrito - Misiones
64		613		Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
64	613	20	0	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
64	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
64	613	20	5	Desarrollo de Infraestructura Cloacal - Etapa II

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo 5°

PRESUPUESTO 2020
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>83.324.270</u>
- Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.324.270
TOTAL	83.324.270

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	6.658.266.590	0	1.327.057.485	0	0	0	7.985.324.075
Poder Judicial de la Nación	16.851.907.850	0	44.500.000	0	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público	7.047.634.213	0	0	0	0	0	7.047.634.213
Presidencia de la Nación	493.278.936	408.400.000	33.505.000	0	0	4.475.330.515	5.410.514.451
Secretaría General	407.398.936	0	0	0	0	4.475.330.515	4.882.729.451
Secretaría Legal y Técnica	85.880.000	0	0	0	0	0	85.880.000
Agencia Federal de Inteligencia	0	408.400.000	0	0	0	0	408.400.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	33.505.000	0	0	0	33.505.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	8.717.958	0	828.630.000	60.692.042	0	101.830.000	999.870.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	0	101.830.000	101.830.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	0	0	828.630.000	0	0	0	828.630.000
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	8.717.958	0	0	60.692.042	0	0	69.410.000
Ministerio del Interior	1.043.999.685	0	0	0	0	864.095.148	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.038.696.017	0	18.100.000	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.594.000	3.164.527.467	4.500.000	0	0	144.158.555	3.333.780.022
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	144.158.555	144.158.555
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	0	3.164.527.467	4.500.000	0	0	0	3.169.027.467
Procuración del Tesoro de la Nación	20.594.000	0	0	0	0	0	20.594.000
Ministerio de Seguridad	0	22.215.111.954	3.115.769.422	0	0	0	25.330.881.376
Ministerio de Seguridad	0	487.943.254	12.448.861	0	0	0	500.392.115
Policía Federal Argentina	0	7.269.192.000	887.208.000	0	0	0	8.156.400.000
Gendarmería Nacional	0	8.215.095.435	1.945.749.417	0	0	0	10.160.844.852
Prefectura Naval Argentina	0	5.055.986.616	238.593.144	0	0	0	5.294.579.760
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	1.186.894.649	31.770.000	0	0	0	1.218.664.649
Ministerio de Defensa	0	18.145.734.164	5.828.178.927	224.381.395	0	167.270.725	24.365.565.211
Ministerio de Defensa	0	1.813.316.694	53.693.306	0	0	167.270.725	2.034.280.725
Estado Mayor General del Ejército	0	8.618.577.316	2.273.454.187	0	0	0	10.892.031.503
Estado Mayor General de la Armada	0	4.460.372.241	1.609.454.031	0	0	0	6.069.826.272
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	3.201.099.679	1.175.261.365	224.381.395	0	0	4.600.742.439
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	52.368.234	716.316.038	0	0	0	768.684.272
Ministerio de Economía	610.241.123	0	0	0	0	217.869.250	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	0	208.509.411.225	0	5.771.856.152	214.281.267.377
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	141.275.856	0	0	405.610.610	0	46.674.872	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes	0	0	61.000.000	71.000.000	0	0	132.000.000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN	SERV. DE	SERVICIOS	SERVICIOS	DEUDA	GASTOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GUBERNAMENTAL	DEFENSA	SOCIALES	ECONÓMICOS	PÚBLICA	FIGURATIVOS	
		Y SEGURIDAD					
Ministerio de Transporte	0	0	0	25.279.700.000	0	776.460.446	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas	181.010.000	0	18.400.000	0	0	3.179.035.938	3.378.445.938
Ministerio de Educación	0	0	63.747.836.553	0	0	123.629.172	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	165.297.939	0	0	5.060.747.343	5.226.045.282
Ministerio de Cultura	0	0	493.750.902	0	0	194.000.000	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	3.969.096.144	0	0	565.396.588.739	569.365.684.883
Ministerio de Salud	0	0	27.364.823.251	0	0	1.483.997.380	28.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	0	44.370.000	0	298.860.000	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	64.133.000.000	7.500.000.000	164.500.000.000	154.161.194.805	0	889.752.654	391.183.947.459
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	100.228.622.228	51.433.773.585	349.529.563.934	388.756.360.077	0	589.192.156.889	1.479.140.476.713

TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTACIONES DE LA SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL. DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	6.965.207.485	621.760.360	7.586.967.845	0	0	610.000	21.831.000	7.609.408.845	375.915.230	0	0	375.915.230	7.985.324.075
Poder Judicial de la Nación	16.851.907.850	0	16.851.907.850	0	44.500.000	0	0	16.896.407.850	0	0	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público	6.928.384.213	69.250.000	6.997.634.213	0	0	0	0	6.997.634.213	50.000.000	0	0	50.000.000	7.047.634.213
Presidencia de la Nación	935.183.936	0	935.183.936	0	0	0	0	935.183.936	0	0	0	0	935.183.936
Secretaría General	407.398.936	0	407.398.936	0	0	0	0	407.398.936	0	0	0	0	407.398.936
Secretaría Legal y Técnica	85.880.000	0	85.880.000	0	0	0	0	85.880.000	0	0	0	0	85.880.000
Agencia Federal de Inteligencia	408.400.000	0	408.400.000	0	0	0	0	408.400.000	0	0	0	0	408.400.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	33.505.000	0	33.505.000	0	0	0	0	33.505.000	0	0	0	0	33.505.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	123.040.000	40.000.000	163.040.000	0	0	0	735.000.000	898.040.000	0	0	0	0	898.040.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	93.630.000	0	93.630.000	0	0	0	735.000.000	828.630.000	0	0	0	0	828.630.000
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	29.410.000	40.000.000	69.410.000	0	0	0	0	69.410.000	0	0	0	0	69.410.000
Ministerio del Interior	448.786.642	595.213.043	1.043.999.685	0	0	0	0	1.043.999.685	0	0	0	0	1.043.999.685
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796.017	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017	0	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.380.631.670	808.989.797	3.189.621.467	0	0	0	0	3.189.621.467	0	0	0	0	3.189.621.467
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	2.360.037.670	808.989.797	3.169.027.467	0	0	0	0	3.169.027.467	0	0	0	0	3.169.027.467
Procuración del Tesoro de la Nación	20.594.000	0	20.594.000	0	0	0	0	20.594.000	0	0	0	0	20.594.000
Ministerio de Seguridad	24.353.056.253	975.845.123	25.328.901.376	0	0	0	1.980.000	25.330.881.376	0	0	0	0	25.330.881.376
Ministerio de Seguridad	270.392.115	230.000.000	500.392.115	0	0	0	0	500.392.115	0	0	0	0	500.392.115
Policía Federal Argentina	8.067.200.000	89.200.000	8.156.400.000	0	0	0	0	8.156.400.000	0	0	0	0	8.156.400.000
Gendarmería Nacional	9.804.190.557	356.654.295	10.160.844.852	0	0	0	0	10.160.844.852	0	0	0	0	10.160.844.852
Prefectura Naval Argentina	5.027.713.581	266.866.179	5.294.579.760	0	0	0	0	5.294.579.760	0	0	0	0	5.294.579.760
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.183.560.000	33.124.649	1.216.684.649	0	0	0	1.980.000	1.218.664.649	0	0	0	0	1.218.664.649
Ministerio de Defensa	21.626.418.448	1.161.624.266	22.788.042.714	0	0	14.583	34.177	22.788.091.474	1.410.203.012	0	0	1.410.203.012	24.198.294.486
Ministerio de Defensa	67.010.000	500.000.000	567.010.000	0	0	0	0	567.010.000	1.300.000.000	0	0	1.300.000.000	1.867.010.000
Estado Mayor General del Ejército	10.847.003.000	11.812.362	10.858.815.362	0	0	14.583	0	10.858.829.945	33.201.558	0	0	33.201.558	10.892.031.503
Estado Mayor General de la Armada	6.069.826.272	0	6.069.826.272	0	0	0	0	6.069.826.272	0	0	0	0	6.069.826.272

TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTACIONES DE LA SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL. DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.570.378.382	2.666.258	4.573.044.640	0	0	0	0	4.573.044.640	27.697.799	0	0	27.697.799	4.600.742.439
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	72.200.794	647.145.646	719.346.440	0	0	0	34.177	719.380.617	49.303.655	0	0	49.303.655	768.684.272
Ministerio de Economía	370.911.299	123.365.379	494.276.678	0	0	0	0	494.276.678	115.964.445	0	0	115.964.445	610.241.123
Ministerio de Desarrollo Productivo	225.318.907	0	225.318.907	0	0	0	205.082.300.360	205.307.619.267	0	3.201.791.958	0	3.201.791.958	208.509.411.225
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	546.886.466	0	546.886.466	0	0	0	0	546.886.466	0	0	0	0	546.886.466
Ministerio de Turismo y Deportes	132.000.000	0	132.000.000	0	0	0	0	132.000.000	0	0	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte	0	0	0	0	0	0	25.279.700.000	25.279.700.000	0	0	0	0	25.279.700.000
Ministerio de Obras Públicas	49.410.000	150.000.000	199.410.000	0	0	0	0	199.410.000	0	0	0	0	199.410.000
Ministerio de Educación	100.000.000	600.000.000	700.000.000	0	0	0	61.135.336.553	61.835.336.553	1.712.500.000	200.000.000	0	1.912.500.000	63.747.836.553
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	149.878.925	10.000.000	159.878.925	0	0	0	5.419.014	165.297.939	0	0	0	0	165.297.939
Ministerio de Cultura	493.750.902	0	493.750.902	0	0	0	0	493.750.902	0	0	0	0	493.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	480.028.000	633.332.355	1.113.360.355	0	0	0	2.855.400.000	3.968.760.355	0	335.789	0	335.789	3.969.096.144
Ministerio de Salud	1.054.349.836	9.188.038.206	10.242.388.042	0	0	0	17.014.435.209	27.256.823.251	108.000.000	0	0	108.000.000	27.364.823.251
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	44.370.000	0	44.370.000	0	0	0	0	44.370.000	0	0	0	0	44.370.000
Ministerio de Desarrollo Social	1.001.639.528	3.572.017.154	4.573.656.682	0	0	0	73.435.461.629	78.009.118.311	0	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	0	0	35.125.560.406	0	247.235.856.744	282.361.417.150	32.000.000.000	55.932.777.655	20.000.000.000	107.932.777.655	390.294.194.805
TOTAL	88.317.956.377	18.549.435.683	106.867.392.060	0	35.170.060.406	624.583	632.802.754.686	774.840.831.735	35.772.582.687	59.334.905.402	20.000.000.000	115.107.488.089	889.948.319.824

TÍTULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Poder Legislativo Nacional	7.948.324.075	37.000.000	0	0	7.985.324.075	0	0	0	7.985.324.075
Poder Judicial de la Nación	9.300.318.960	7.596.088.890	0	0	16.896.407.850	0	0	0	16.896.407.850
Ministerio Público	7.032.230.056	15.404.157	0	0	7.047.634.213	0	0	0	7.047.634.213
Presidencia de la Nación	5.410.514.451	0	0	0	5.410.514.451	0	0	0	5.410.514.451
Secretaría General	4.882.729.451	0	0	0	4.882.729.451	0	0	0	4.882.729.451
Secretaría Legal y Técnica	85.880.000	0	0	0	85.880.000	0	0	0	85.880.000
Agencia Federal de Inteligencia	408.400.000	0	0	0	408.400.000	0	0	0	408.400.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	33.505.000	0	0	0	33.505.000	0	0	0	33.505.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	999.870.000	0	0	0	999.870.000	0	0	0	999.870.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	0	0	0	101.830.000	0	0	0	101.830.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	828.630.000	0	0	0	828.630.000	0	0	0	828.630.000
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	69.410.000	0	0	0	69.410.000	0	0	0	69.410.000
Ministerio del Interior	1.908.094.833	0	0	0	1.908.094.833	0	0	0	1.908.094.833
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.056.796.017	0	0	0	3.056.796.017	0	0	0	3.056.796.017
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.333.780.022	0	0	0	3.333.780.022	0	0	0	3.333.780.022
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	144.158.555	0	0	0	144.158.555	0	0	0	144.158.555
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	3.169.027.467	0	0	0	3.169.027.467	0	0	0	3.169.027.467
Procuración del Tesoro de la Nación	20.594.000	0	0	0	20.594.000	0	0	0	20.594.000
Ministerio de Seguridad	25.330.881.376	0	0	0	25.330.881.376	0	0	0	25.330.881.376
Ministerio de Seguridad	500.392.115	0	0	0	500.392.115	0	0	0	500.392.115
Policía Federal Argentina	8.156.400.000	0	0	0	8.156.400.000	0	0	0	8.156.400.000
Gendarmería Nacional	10.160.844.852	0	0	0	10.160.844.852	0	0	0	10.160.844.852
Prefectura Naval Argentina	5.294.579.760	0	0	0	5.294.579.760	0	0	0	5.294.579.760
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.218.664.649	0	0	0	1.218.664.649	0	0	0	1.218.664.649
Ministerio de Defensa	24.328.737.638	32.523.918	0	0	24.361.261.556	4.303.655	0	4.303.655	24.365.565.211
Ministerio de Defensa	2.034.280.725	0	0	0	2.034.280.725	0	0	0	2.034.280.725
Estado Mayor General del Ejército	10.859.507.585	32.523.918	0	0	10.892.031.503	0	0	0	10.892.031.503

TÍTULO II
Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Estado Mayor General de la Armada	6.069.826.272	0	0	0	6.069.826.272	0	0	0	6.069.826.272
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.600.742.439	0	0	0	4.600.742.439	0	0	0	4.600.742.439
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	764.380.617	0	0	0	764.380.617	4.303.655	0	4.303.655	768.684.272
Ministerio de Economía	828.110.373	0	0	0	828.110.373	0	0	0	828.110.373
Ministerio de Desarrollo Productivo	213.281.267.377	0	0	0	213.281.267.377	0	1.000.000.000	1.000.000.000	214.281.267.377
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	593.561.338	0	0	0	593.561.338	0	0	0	593.561.338
Ministerio de Turismo y Deportes	61.000.000	71.000.000	0	0	132.000.000	0	0	0	132.000.000
Ministerio de Transporte	26.056.160.446	0	0	0	26.056.160.446	0	0	0	26.056.160.446
Ministerio de Obras Públicas	3.378.445.938	0	0	0	3.378.445.938	0	0	0	3.378.445.938
Ministerio de Educación	60.858.965.725	0	0	0	60.858.965.725	0	3.012.500.000	3.012.500.000	63.871.465.725
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.226.045.282	0	0	0	5.226.045.282	0	0	0	5.226.045.282
Ministerio de Cultura	687.750.902	0	0	0	687.750.902	0	0	0	687.750.902
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	464.386.667.711	0	0	101.739.949.028	566.126.616.739	0	3.239.068.144	3.239.068.144	569.365.684.883
Ministerio de Salud	16.933.168.934	0	0	0	16.933.168.934	0	11.915.651.697	11.915.651.697	28.848.820.631
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	343.230.000	0	0	0	343.230.000	0	0	0	343.230.000
Ministerio de Desarrollo Social	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311	0	0	0	78.009.118.311
Obligaciones a Cargo del Tesoro	264.183.947.459	0	0	127.000.000.000	391.183.947.459	0	0	0	391.183.947.459
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	1.223.476.987.224	7.752.016.965	0	228.739.949.028	1.459.968.953.217	4.303.655	19.167.219.841	19.171.523.496	1.479.140.476.713

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
CARÁCTER ECONÓMICO			
Ingresos Corrientes	1.248.693.752.123	23.973.487.888	1.272.667.240.011
Ingresos Tributarios	230.956.152.123	23.889.145.305	254.845.297.428
Impuestos Directos	116.300.891.636	629.131.154	116.930.022.790
Impuestos Indirectos	114.655.260.487	23.260.014.151	137.915.274.638
Ingresos No Tributarios	0	68.938.426	68.938.426
Otros No Tributarios	0	68.938.426	68.938.426
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	0	15.404.157	15.404.157
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	0	15.404.157	15.404.157
Rentas de la Propiedad	1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000
Utilidades	1.017.737.600.000	0	1.017.737.600.000
Recursos de Capital	83.324.270	4.303.655	87.627.925
Transferencias de Capital	0	4.303.655	4.303.655
Del Sector Externo	0	4.303.655	4.303.655
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	83.324.270	0	83.324.270
De la Administración Nacional	83.324.270	0	83.324.270
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.248.777.076.393	23.977.791.543	1.272.754.867.936

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	47.369.628	0	0	0	0	0	47.369.628	0	0	0	0	47.369.628
Poder Judicial de la Nación	8.991.177.550	0	36.414.508	0	0	0	9.027.592.058	0	0	0	0	9.027.592.058
Ministerio Público	0	0	0	15.404.157	0	0	15.404.157	0	0	0	0	15.404.157
Ministerio del Interior	6.261.774.678	0	0	0	0	0	6.261.774.678	0	0	0	0	6.261.774.678
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.723.074.910	0	0	0	0	0	1.723.074.910	0	0	0	0	1.723.074.910
Ministerio de Defensa	0	0	32.523.918	0	0	0	32.523.918	0	4.303.655	0	4.303.655	36.827.573
Estado Mayor General del Ejército	0	0	32.523.918	0	0	0	32.523.918	0	0	0	0	32.523.918
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	0	0	0	4.303.655	0	4.303.655	4.303.655
Ministerio de Turismo y Deportes	556.339.181	0	0	0	0	0	556.339.181	0	0	0	0	556.339.181
Ministerio de Obras Públicas	6.309.409.358	0	0	0	0	0	6.309.409.358	0	0	0	0	6.309.409.358
Recursos del Tesoro Nacional	230.956.152.123	0	0	0	1.017.737.600,00	0	1.248.693.752.123	0	0	0	0	1.248.693.752.123
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	254.845.297.428	0	68.938.426	15.404.157	1.017.737.600,00	0	1.272.667.240.011	0	4.303.655	0	4.303.655	1.272.671.543.666

TÍTULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	4.368.484.756	0	4.368.484.756	0	106.845.759	0	106.845.759	4.475.330.515
Secretaría General	0	4.368.484.756	0	4.368.484.756	0	106.845.759	0	106.845.759	4.475.330.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	101.830.000	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	101.830.000	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000
Ministerio del Interior	0	864.095.148	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	119.158.555	0	119.158.555	0	25.000.000	0	25.000.000	144.158.555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	119.158.555	0	119.158.555	0	25.000.000	0	25.000.000	144.158.555
Ministerio de Defensa	0	167.270.725	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Defensa	0	167.270.725	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Ministerio de Economía	0	217.869.250	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	3.090.856.152	0	3.090.856.152	0	2.681.000.000	0	2.681.000.000	5.771.856.152
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	0	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446
Ministerio de Obras Públicas	0	1.880.789.538	0	1.880.789.538	0	1.298.246.400	0	1.298.246.400	3.179.035.938
Ministerio de Educación	0	123.629.172	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	4.960.747.343	0	4.960.747.343	0	100.000.000	0	100.000.000	5.060.747.343
Ministerio de Cultura	0	194.000.000	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	565.396.588.739	565.396.588.739	0	0	0	0	565.396.588.739
Ministerio de Salud	0	1.483.997.380	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	298.860.000	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	889.752.654	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654
TOTAL	0	19.584.475.991	565.396.588.739	584.981.064.730	0	4.211.092.159	0	4.211.092.159	589.192.156.889

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Recursos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	83.324.270	0	83.324.270	83.324.270
TOTAL	0	0	0	0	0	83.324.270	0	83.324.270	83.324.270

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN				
Ministerio de Desarrollo Productivo	500.000.000	500.000.000	0	1.000.000.000
Ministerio de Educación	0	3.012.500.000	0	3.012.500.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.989.068.144	250.000.000	0	3.239.068.144
Ministerio de Salud	0	11.915.651.697	0	11.915.651.697
Servicio de la Deuda Pública	0	264.465.085.040	0	264.465.085.040
TOTAL	3.489.068.144	280.143.236.737	0	283.632.304.881

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN				
Poder Legislativo Nacional	10.369.628	0	0	10.369.628
Poder Judicial de la Nación	1.431.503.168	0	0	1.431.503.168
Ministerio del Interior	6.261.774.678	0	0	6.261.774.678
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.723.074.910	0	0	1.723.074.910
Ministerio de Defensa	25.225.181	0	0	25.225.181
Estado Mayor General del Ejército	22.033.891	0	0	22.033.891
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.765.695	0	0	1.765.695
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.425.595	0	0	1.425.595
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Ministerio de Turismo y Deportes	485.339.181	0	0	485.339.181
Ministerio de Obras Públicas	6.309.409.358	0	0	6.309.409.358
Obligaciones a Cargo del Tesoro	60.000.000.000	0	0	60.000.000.000
TOTAL	76.246.696.104	0	1.000.000.000	77.246.696.104

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	0	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	94.200.000	0	44.384.669.515	0	0	0	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación	94.200.000	0	0	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad	0	0	44.384.669.515	0	0	0	44.384.669.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	0	0	575.710.000	0	83.324.270	760.864.270
Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.330.000	0	0	0	0	83.324.270	166.654.270
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	575.710.000	0	0	575.710.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	18.500.000	0	0	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	44.508.000	72.962.842	26.687.713	0	0	0	144.158.555
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	26.687.713	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	43.508.000	0	0	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	0	72.962.842	0	0	0	0	72.962.842
Ministerio de Defensa	0	0	30.420.000	136.850.725	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional	0	0	30.420.000	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	136.850.725	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía	142.534.250	0	0	75.335.000	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	75.335.000	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación	87.195.693	0	0	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera	55.338.557	0	0	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	5.615.648.416	190.466.200	0	0	5.806.114.616
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	4.107.510.767	0	0	0	4.107.510.767
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	0	106.059.598	0	0	0	106.059.598
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	1.371.190.218	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	95.108.863	0	0	95.108.863
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	30.887.833	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	95.357.337	0	0	95.357.337
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	0	46.674.872	0	0	46.674.872
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	46.674.872	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	0	0	0	776.460.446	0	0	776.460.446

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	292.946.378	0	0	292.946.378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	104.280.000	0	0	104.280.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	354.751.225	0	0	354.751.225
Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	0	24.482.843	0	0	24.482.843
Ministerio de Obras Públicas	15.218.000	0	1.901.436.422	1.784.406.334	0	0	3.701.060.756
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	1.777.371.334	0	0	1.777.371.334
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	0	0	0	0	15.218.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.901.436.422	0	0	0	1.901.436.422
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	7.035.000	0	0	7.035.000
Ministerio de Educación	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172
Fundación Miguel Lillo	0	0	119.129.172	0	0	0	119.129.172
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	4.500.000	0	0	0	4.500.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	5.060.747.343	0	0	0	5.060.747.343
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	4.934.459.153	0	0	0	4.934.459.153
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	115.000.000	0	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	0	0	11.288.190	0	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	28.000.000	0	0	0	28.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	0	0	166.000.000	0	0	0	166.000.000
Ministerio de Salud	0	0	7.483.997.380	0	0	0	7.483.997.380
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	0	0	114.288.820	0	0	0	114.288.820
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	88.077.031	0	0	0	88.077.031
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	105.230.124	0	0	0	105.230.124
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	0	0	169.107.196	0	0	0	169.107.196
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	0	0	817.465.789	0	0	0	817.465.789
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	0	0	93.370.480	0	0	0	93.370.480
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	0	0	60.193.477	0	0	0	60.193.477
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	0	0	30.098.993	0	0	0	30.098.993
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	0	0	6.165.470	0	0	0	6.165.470
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	0	298.860.000	0	0	298.860.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	2.152.138.052	72.962.842	64.821.235.961	3.884.763.577	0	83.324.270	71.014.424.702

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	889.272.654	0	889.272.654	0	0	0	480.000	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	255.343.925	0	255.343.925	0	37.220.300.000	0	6.896.379.831	44.372.023.756	92.390.000	14.455.759	0	106.845.759	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación	94.200.000	0	94.200.000	0	0	0	0	94.200.000	0	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad	161.143.925	0	161.143.925	0	37.220.300.000	0	6.896.379.831	44.277.823.756	92.390.000	14.455.759	0	106.845.759	44.384.669.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	677.540.000	0	677.540.000	0	0	0	0	677.540.000	0	0	0	0	677.540.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.330.000	0	83.330.000	0	0	0	0	83.330.000	0	0	0	0	83.330.000
Ente Nacional de Comunicaciones	575.710.000	0	575.710.000	0	0	0	0	575.710.000	0	0	0	0	575.710.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	18.500.000	0	18.500.000	0	0	0	0	18.500.000	0	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	79.158.555	40.000.000	119.158.555	0	0	0	0	119.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000	144.158.555
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	26.687.713	0	26.687.713	0	0	0	0	26.687.713	0	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	43.508.000	0	43.508.000	0	0	0	0	43.508.000	0	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	7.962.842	40.000.000	47.962.842	0	0	0	0	47.962.842	25.000.000	0	0	25.000.000	72.962.842
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional	30.420.000	0	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional	136.850.725	0	136.850.725	0	0	0	0	136.850.725	0	0	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía	217.869.250	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores	75.335.000	0	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación	87.195.693	0	87.195.693	0	0	0	0	87.195.693	0	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera	55.338.557	0	55.338.557	0	0	0	0	55.338.557	0	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.048.464.465	758.993.000	1.807.457.465	0	0	3.500.000	1.314.157.151	3.125.114.616	2.675.631.000	5.369.000	0	2.681.000.000	5.806.114.616
Comisión Nacional de Energía Atómica	640.630.767	758.993.000	1.399.623.767	0	0	3.500.000	23.387.000	1.426.510.767	2.675.631.000	5.369.000	0	2.681.000.000	4.107.510.767
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	106.059.598	0	106.059.598	0	0	0	0	106.059.598	0	0	0	0	106.059.598
Instituto Nacional de Tecnología	80.420.067	0	80.420.067	0	0	0	1.290.770.151	1.371.190.218	0	0	0	0	1.371.190.218

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Industrial													
Instituto Nacional de la Propiedad	95.108.863	0	95.108.863	0	0	0	0	95.108.863	0	0	0	0	95.108.863
Industrial													
Servicio Geológico Minero Argentino	30.887.833	0	30.887.833	0	0	0	0	30.887.833	0	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	95.357.337	0	95.357.337	0	0	0	0	95.357.337	0	0	0	0	95.357.337
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca													
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	46.674.872	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte													
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	776.460.446	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	292.946.378	0	292.946.378	0	0	0	0	292.946.378	0	0	0	0	292.946.378
Administración Nacional de Aviación Civil	104.280.000	0	104.280.000	0	0	0	0	104.280.000	0	0	0	0	104.280.000
Junta de Seguridad en el Transporte	354.751.225	0	354.751.225	0	0	0	0	354.751.225	0	0	0	0	354.751.225
Ministerio de Obras Públicas													
Dirección Nacional de Vialidad	24.482.843	0	24.482.843	0	0	0	0	24.482.843	0	0	0	0	24.482.843
Tribunal de Tasaciones de la Nación	1.860.008.334	27.816.204	1.887.824.538	0	0	0	0	1.887.824.538	514.989.818	1.298.246.400	0	1.813.236.218	3.701.060.756
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1.777.371.334	0	1.777.371.334	0	0	0	0	1.777.371.334	0	0	0	0	1.777.371.334
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	15.218.000	0	15.218.000	0	0	0	0	15.218.000	0	0	0	0	15.218.000
Ministerio de Educación													
Fundación Miguel Lillo	60.384.000	27.816.204	88.200.204	0	0	0	0	88.200.204	514.989.818	1.298.246.400	0	1.813.236.218	1.901.436.422
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	7.035.000	0	7.035.000	0	0	0	0	7.035.000	0	0	0	0	7.035.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación													
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	123.629.172	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172
	119.129.172	0	119.129.172	0	0	0	0	119.129.172	0	0	0	0	119.129.172
	4.500.000	0	4.500.000	0	0	0	0	4.500.000	0	0	0	0	4.500.000
	2.692.886.408	2.035.091.072	4.727.977.480	0	0	0	232.769.863	4.960.747.343	0	100.000.000	0	100.000.000	5.060.747.343
	2.566.598.218	2.035.091.072	4.601.689.290	0	0	0	232.769.863	4.834.459.153	0	100.000.000	0	100.000.000	4.934.459.153

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	115.000.000	0	115.000.000	0	0	0	0	115.000.000	0	0	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	11.288.190	0	11.288.190	0	0	0	0	11.288.190	0	0	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	28.000.000	0	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	166.000.000	0	166.000.000	0	0	0	0	166.000.000	0	0	0	0	166.000.000
Ministerio de Salud	1.483.997.380	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000	7.483.997.380
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	114.288.820	0	114.288.820	0	0	0	0	114.288.820	0	0	0	0	114.288.820
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	88.077.031	0	88.077.031	0	0	0	0	88.077.031	0	0	0	0	88.077.031
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	105.230.124	0	105.230.124	0	0	0	0	105.230.124	0	0	0	0	105.230.124
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	169.107.196	0	169.107.196	0	0	0	0	169.107.196	0	0	0	0	169.107.196
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	817.465.789	0	817.465.789	0	0	0	0	817.465.789	0	0	0	0	817.465.789
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	93.370.480	0	93.370.480	0	0	0	0	93.370.480	0	0	0	0	93.370.480
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	60.193.477	0	60.193.477	0	0	0	0	60.193.477	0	0	0	0	60.193.477
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	30.098.993	0	30.098.993	0	0	0	0	30.098.993	0	0	0	0	30.098.993
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	6.165.470	0	6.165.470	0	0	0	0	6.165.470	0	0	0	0	6.165.470
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000
TOTAL	11.675.531.334	2.861.900.276	14.537.431.610	0	37.220.300.000	3.500.000	8.443.786.845	60.205.018.455	3.308.010.818	1.418.071.159	6.000.000.000	10.726.081.977	70.931.100.432

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	4.475.330.515	0	0	36.901.539.000	3.102.000.000	44.478.869.515	0	0	0	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación	94.200.000	0	0	0	0	94.200.000	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad	4.381.130.515	0	0	36.901.539.000	3.102.000.000	44.384.669.515	0	0	0	44.384.669.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	659.034.270	0	0	0	760.864.270	0	0	0	760.864.270
Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.330.000	83.324.270	0	0	0	166.654.270	0	0	0	166.654.270
Ente Nacional de Comunicaciones	0	575.710.000	0	0	0	575.710.000	0	0	0	575.710.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	18.500.000	0	0	0	0	18.500.000	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	144.158.555	0	0	0	0	144.158.555	0	0	0	144.158.555
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	26.687.713	0	0	0	0	26.687.713	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	43.508.000	0	0	0	0	43.508.000	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	72.962.842	0	0	0	0	72.962.842	0	0	0	72.962.842
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725	0	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional	136.850.725	0	0	0	0	136.850.725	0	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250	0	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000	0	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación	87.195.693	0	0	0	0	87.195.693	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera	55.338.557	0	0	0	0	55.338.557	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo	5.771.856.152	34.258.464	0	0	0	5.806.114.616	0	0	0	5.806.114.616
Comisión Nacional de Energía Atómica	4.102.516.400	4.994.367	0	0	0	4.107.510.767	0	0	0	4.107.510.767
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	76.795.501	29.264.097	0	0	0	106.059.598	0	0	0	106.059.598
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.371.190.218	0	0	0	0	1.371.190.218	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	95.108.863	0	0	0	0	95.108.863	0	0	0	95.108.863
Servicio Geológico Minero Argentino	30.887.833	0	0	0	0	30.887.833	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	95.357.337	0	0	0	0	95.357.337	0	0	0	95.357.337

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446	0	0	0	776.460.446
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	292.946.378	0	0	0	0	292.946.378	0	0	0	292.946.378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	104.280.000	0	0	0	0	104.280.000	0	0	0	104.280.000
Administración Nacional de Aviación Civil	354.751.225	0	0	0	0	354.751.225	0	0	0	354.751.225
Junta de Seguridad en el Transporte	24.482.843	0	0	0	0	24.482.843	0	0	0	24.482.843
Ministerio de Obras Públicas	3.179.035.938	7.035.000	0	0	0	3.186.070.938	0	514.989.818	514.989.818	3.701.060.756
Dirección Nacional de Vialidad	1.777.371.334	0	0	0	0	1.777.371.334	0	0	0	1.777.371.334
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	0	0	0	15.218.000	0	0	0	15.218.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1.386.446.604	0	0	0	0	1.386.446.604	0	514.989.818	514.989.818	1.901.436.422
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	7.035.000	0	0	0	7.035.000	0	0	0	7.035.000
Ministerio de Educación	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172	0	0	0	123.629.172
Fundación Miguel Lillo	119.129.172	0	0	0	0	119.129.172	0	0	0	119.129.172
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	4.500.000	0	0	0	0	4.500.000	0	0	0	4.500.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.060.747.343	0	0	0	0	5.060.747.343	0	0	0	5.060.747.343
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.934.459.153	0	0	0	0	4.934.459.153	0	0	0	4.934.459.153
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	115.000.000	0	0	0	0	115.000.000	0	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	11.288.190	0	0	0	0	11.288.190	0	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000	0	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000	0	0	0	28.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano	166.000.000	0	0	0	0	166.000.000	0	0	0	166.000.000

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Moreno"										
Ministerio de Salud	1.483.997.380	6.000.000.000	0	0	0	7.483.997.380	0	0	0	7.483.997.380
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	114.288.820	0	0	0	0	114.288.820	0	0	0	114.288.820
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	88.077.031	0	0	0	0	88.077.031	0	0	0	88.077.031
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	105.230.124	0	0	0	0	105.230.124	0	0	0	105.230.124
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	169.107.196	0	0	0	0	169.107.196	0	0	0	169.107.196
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	817.465.789	0	0	0	0	817.465.789	0	0	0	817.465.789
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca	93.370.480	0	0	0	0	93.370.480	0	0	0	93.370.480
Instituto Nacional de Rehabilitación	60.193.477	0	0	0	0	60.193.477	0	0	0	60.193.477
Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"										
Superintendencia de Servicios de Salud	0	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	30.098.993	0	0	0	0	30.098.993	0	0	0	30.098.993
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	6.165.470	0	0	0	0	6.165.470	0	0	0	6.165.470
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000	0	0	0	298.860.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	23.795.568.150	6.700.327.734	0	36.901.539.000	3.102.000.000	70.499.434.884	0	514.989.818	514.989.818	71.014.424.702

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	68.186.173.499
Ingresos Tributarios	8.005.454.141
Impuestos Directos	832.201.004
Impuestos Indirectos	7.173.253.137
Ingresos No Tributarios	587.710.000
Tasas	234.172.990
Derechos	353.537.010
Rentas de la Propiedad	4.994.367
Utilidades	4.994.367
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	59.588.014.991
De la Administración Nacional	59.588.014.991
Recursos de Capital	4.213.323.806
Recursos Propios de Capital	2.231.647
Venta de Activos	2.231.647
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	4.211.092.159
De la Administración Nacional	4.211.092.159
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES	72.399.497.305
FIGURATIVAS	

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS	CONTRIB. A	INGRESOS NO	VENTA DE	RENTAS DE	TRANS.		RECURSOS	TRANS. DE	DISMINUCIÓN		
JURISDICCIÓN,	TRIBUNARIOS	LA SEG.	TRIBUNARIOS	BIENES Y	LA	CORRIENTES	SUBTOTAL	PROPIOS DE	CAPITAL	DE LA INV.	SUBTOTAL	TOTAL
ENTIDAD		SOCIAL		SERVICIOS DE	PROPIEDAD			CAPITAL		FINANCIERA		
				ADMIN.								
				PÚBLICAS								
Jefatura de Gabinete de Ministros	606.142.378	0	575.710.000	0	0	0	1.181.852.378	2.231.647	0	0	2.231.647	1.184.084.025
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	0	0	0	2.231.647	0	0	2.231.647	2.231.647
Ente Nacional de Comunicaciones	606.142.378	0	575.710.000	0	0	0	1.181.852.378	0	0	0	0	1.181.852.378
Ministerio de Desarrollo Productivo	835.436.741	0	0	0	4.994.367	0	840.431.108	0	0	0	0	840.431.108
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	0	0	4.994.367	0	4.994.367	0	0	0	0	4.994.367
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	832.201.004	0	0	0	0	0	832.201.004	0	0	0	0	832.201.004
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	3.235.737	0	0	0	0	0	3.235.737	0	0	0	0	3.235.737
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.451.699.804	0	0	0	0	0	6.451.699.804	0	0	0	0	6.451.699.804
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.979.892.592	0	0	0	0	0	5.979.892.592	0	0	0	0	5.979.892.592
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	471.807.212	0	0	0	0	0	471.807.212	0	0	0	0	471.807.212
Ministerio de Obras Públicas	0	0	12.000.000	0	0	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	12.000.000	0	0	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
Ministerio de Cultura	112.175.218	0	0	0	0	0	112.175.218	0	0	0	0	112.175.218
Instituto Nacional del Teatro	112.175.218	0	0	0	0	0	112.175.218	0	0	0	0	112.175.218
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	8.005.454.141	0	587.710.000	0	4.994.367	0	8.598.158.508	2.231.647	0	0	2.231.647	8.600.390.155

TÍTULO III
Planilla N° 6A
 Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

DESTINO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	83.324.270	0	0	83.324.270	83.324.270
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	83.324.270	0	0	83.324.270	83.324.270
TOTAL	0	0	0	0	83.324.270	0	0	83.324.270	83.324.270

TÍTULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	DE ADMINIST.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
JURISDICCIÓN, ENTIDAD									
Poder Legislativo Nacional	889.752.654	0	0	889.752.654	0	0	0	0	889.752.654
Presidencia de la Nación	4.368.484.756	0	40.003.539.000	44.372.023.756	106.845.759	0	0	106.845.759	44.478.869.515
Sindicatura General de la Nación	94.200.000	0	0	94.200.000	0	0	0	0	94.200.000
Agencia Nacional de Discapacidad	4.274.284.756	0	40.003.539.000	44.277.823.756	106.845.759	0	0	106.845.759	44.384.669.515
Jefatura de Gabinete de Ministros	101.830.000	0	0	101.830.000	0	0	0	0	101.830.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	83.330.000	0	0	83.330.000	0	0	0	0	83.330.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	18.500.000	0	0	18.500.000	0	0	0	0	18.500.000
Ministerio del Interior	864.095.148	0	0	864.095.148	0	0	0	0	864.095.148
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	119.158.555	0	0	119.158.555	25.000.000	0	0	25.000.000	144.158.555
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	26.687.713	0	0	26.687.713	0	0	0	0	26.687.713
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	43.508.000	0	0	43.508.000	0	0	0	0	43.508.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	47.962.842	0	0	47.962.842	25.000.000	0	0	25.000.000	72.962.842
Ministerio de Defensa	167.270.725	0	0	167.270.725	0	0	0	0	167.270.725
Instituto Geográfico Nacional	30.420.000	0	0	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000
Servicio Meteorológico Nacional	136.850.725	0	0	136.850.725	0	0	0	0	136.850.725
Ministerio de Economía	217.869.250	0	0	217.869.250	0	0	0	0	217.869.250
Comisión Nacional de Valores	75.335.000	0	0	75.335.000	0	0	0	0	75.335.000
Tribunal Fiscal de la Nación	87.195.693	0	0	87.195.693	0	0	0	0	87.195.693
Unidad de Infor. Financiera	55.338.557	0	0	55.338.557	0	0	0	0	55.338.557
Ministerio de Desarrollo Productivo	3.090.856.152	0	0	3.090.856.152	2.681.000.000	0	0	2.681.000.000	5.771.856.152
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.421.516.400	0	0	1.421.516.400	2.681.000.000	0	0	2.681.000.000	4.102.516.400
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	76.795.501	0	0	76.795.501	0	0	0	0	76.795.501
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.371.190.218	0	0	1.371.190.218	0	0	0	0	1.371.190.218
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	95.108.863	0	0	95.108.863	0	0	0	0	95.108.863
Servicio Geológico Minero Argentino	30.887.833	0	0	30.887.833	0	0	0	0	30.887.833
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	95.357.337	0	0	95.357.337	0	0	0	0	95.357.337
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	46.674.872	0	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	46.674.872	0	0	46.674.872	0	0	0	0	46.674.872
Ministerio de Transporte	776.460.446	0	0	776.460.446	0	0	0	0	776.460.446
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	292.946.378	0	0	292.946.378	0	0	0	0	292.946.378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	104.280.000	0	0	104.280.000	0	0	0	0	104.280.000

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD									
Administración Nacional de Aviación Civil	354.751.225	0	0	354.751.225	0	0	0	0	354.751.225
Junta de Seguridad en el Transporte	24.482.843	0	0	24.482.843	0	0	0	0	24.482.843
Ministerio de Obras Públicas	1.880.789.538	0	0	1.880.789.538	1.298.246.400	0	0	1.298.246.400	3.179.035.938
Dirección Nacional de Vialidad	1.777.371.334	0	0	1.777.371.334	0	0	0	0	1.777.371.334
Tribunal de Tasaciones de la Nación	15.218.000	0	0	15.218.000	0	0	0	0	15.218.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	88.200.204	0	0	88.200.204	1.298.246.400	0	0	1.298.246.400	1.386.446.604
Ministerio de Educación	123.629.172	0	0	123.629.172	0	0	0	0	123.629.172
Fundación Miguel Lillo	119.129.172	0	0	119.129.172	0	0	0	0	119.129.172
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	4.500.000	0	0	4.500.000	0	0	0	0	4.500.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.960.747.343	0	0	4.960.747.343	100.000.000	0	0	100.000.000	5.060.747.343
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.834.459.153	0	0	4.834.459.153	100.000.000	0	0	100.000.000	4.934.459.153
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	115.000.000	0	0	115.000.000	0	0	0	0	115.000.000
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	11.288.190	0	0	11.288.190	0	0	0	0	11.288.190
Ministerio de Cultura	194.000.000	0	0	194.000.000	0	0	0	0	194.000.000
Teatro Nacional Cervantes	28.000.000	0	0	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	166.000.000	0	0	166.000.000	0	0	0	0	166.000.000
Ministerio de Salud	1.483.997.380	0	0	1.483.997.380	0	0	0	0	1.483.997.380
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	114.288.820	0	0	114.288.820	0	0	0	0	114.288.820
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	88.077.031	0	0	88.077.031	0	0	0	0	88.077.031
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	105.230.124	0	0	105.230.124	0	0	0	0	105.230.124
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	169.107.196	0	0	169.107.196	0	0	0	0	169.107.196
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	817.465.789	0	0	817.465.789	0	0	0	0	817.465.789
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	93.370.480	0	0	93.370.480	0	0	0	0	93.370.480
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	60.193.477	0	0	60.193.477	0	0	0	0	60.193.477
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	30.098.993	0	0	30.098.993	0	0	0	0	30.098.993
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	6.165.470	0	0	6.165.470	0	0	0	0	6.165.470
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	298.860.000	0	0	298.860.000	0	0	0	0	298.860.000
TOTAL	19.584.475.991	0	40.003.539.000	59.588.014.991	4.211.092.159	0	0	4.211.092.159	63.799.107.150

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD				
Presidencia de la Nación	720.000.000	0	0	720.000.000
Agencia Nacional de Discapacidad	720.000.000	0	0	720.000.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	81.092.623	0	0	81.092.623
Agencia de Administración de Bienes del Estado	81.092.623	0	0	81.092.623
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Ministerio de Obras Públicas	0	514.989.818	0	514.989.818
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	514.989.818	0	514.989.818
Ministerio de Salud	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
Superintendencia de Servicios de Salud	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
TOTAL	6.801.092.623	514.989.818	1.000.000.000	8.316.082.441

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD				
Presidencia de la Nación	720.000.000	0	0	720.000.000
Agencia Nacional de Discapacidad	720.000.000	0	0	720.000.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	606.142.378	0	0	606.142.378
Ente Nacional de Comunicaciones	606.142.378	0	0	606.142.378
Ministerio de Desarrollo Productivo	1.806.172.644	0	0	1.806.172.644
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	802.936.907	0	0	802.936.907
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	3.235.737	0	0	3.235.737
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.451.699.804	0	0	6.451.699.804
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.979.892.592	0	0	5.979.892.592
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	471.807.212	0	0	471.807.212
Ministerio de Obras Públicas	4.965.000	0	0	4.965.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	4.965.000	0	0	4.965.000
Ministerio de Cultura	112.175.218	0	0	112.175.218
Instituto Nacional del Teatro	112.175.218	0	0	112.175.218
TOTAL	9.701.155.044	0	0	9.701.155.044

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Ministerio de Seguridad	0	0	19.741.700.000	0	0	0	19.741.700.000
Ministerio de Defensa	0	0	17.453.834.385	0	0	0	17.453.834.385
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	861.507.849.028	0	0	67.547.373.711	929.055.222.739
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	0	0	898.703.383.413	0	0	67.547.373.711	966.250.757.124

TÍTULO III
Planilla N° 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Ministerio de Seguridad	76.381.535	0	76.381.535	0	19.665.318.465	0	0	19.741.700.000	0	0	0	0	19.741.700.000
Ministerio de Defensa	17.199.674	0	17.199.674	0	17.436.634.711	0	0	17.453.834.385	0	0	0	0	17.453.834.385
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.300.000.000	3.660.000.000	7.960.000.000	0	516.574.500.000	0	336.973.349.028	861.507.849.028	0	0	0	0	861.507.849.028
TOTAL	4.393.581.209	3.660.000.000	8.053.581.209	0	553.676.453.176	0	336.973.349.028	898.703.383.413	0	0	0	0	898.703.383.413

TÍTULO III
Planilla N° 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	9.634.500.000	0	10.107.200.000	0	19.741.700.000	0	0	0	19.741.700.000
Ministerio de Defensa	0	17.199.674	0	17.436.634.711	0	17.453.834.385	0	0	0	17.453.834.385
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	463.656.639.711	363.658.634.000	0	0	101.739.949.028	929.055.222.739	0	0	0	929.055.222.739
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	463.656.639.711	373.310.333.674	0	27.543.834.711	101.739.949.028	966.250.757.124	0	0	0	966.250.757.124

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	930.218.757.124
Ingresos Tributarios	106.637.041.000
Impuestos Indirectos	106.637.041.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	230.641.292.674
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	230.641.292.674
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	592.940.423.450
De la Administración Nacional	592.940.423.450
Recursos de Capital	42.032.000.000
Disminución de la Inversión Financiera	42.032.000.000
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	42.032.000.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	972.250.757.124

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS	CONTRIB. A	INGRESOS NO	VENTA DE	RENTAS DE	TRANSF.	SUBTOTAL	RECURSOS	TRANSF. DE	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD	TRIBUTARIOS	LA SEG. SOCIAL	TRIBUTARIOS	BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	LA PROPIEDAD	CORRIENTES		PROPIOS DE CAPITAL	CAPITAL	DE LA INV. FINANCIERA		
Ministerio de Seguridad	0	9.634.500.000	0	0	0	0	9.634.500.000	0	0	0	0	9.634.500.000
Ministerio de Defensa	0	17.199.674	0	0	0	0	17.199.674	0	0	0	0	17.199.674
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	106.637.041.000	220.989.593.000	0	0	0	0	327.626.634.000	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000	369.658.634.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	106.637.041.000	230.641.292.674	0	0	0	0	337.278.333.674	0	0	42.032.000.000	42.032.000.000	379.310.333.674

TÍTULO III
Planilla N° 6B
 Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	40.003.539.000	27.543.834.711	67.547.373.711	0	0	0	0	67.547.373.711
TOTAL	0	40.003.539.000	27.543.834.711	67.547.373.711	0	0	0	0	67.547.373.711

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	GENERAL
Ministerio de Seguridad	0	0	10.107.200.000	10.107.200.000	0	0	0	0	10.107.200.000
Ministerio de Defensa	0	0	17.436.634.711	17.436.634.711	0	0	0	0	17.436.634.711
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	565.396.588.739	0	0	565.396.588.739	0	0	0	0	565.396.588.739
TOTAL	565.396.588.739	0	27.543.834.711	592.940.423.450	0	0	0	0	592.940.423.450

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD				
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	6.000.000.000	0	6.000.000.000
TOTAL	0	6.000.000.000	0	6.000.000.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número:

Referencia: EX-2020-43468435- -APN-DGD#MEC - Planillas anexas.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.

Digitally signed by JALDA Florencia Maria
Date: 2020.07.22 22:50:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.07.22 22:50:29 -03:00